MUNICIPIO DE PAYA

PROCESO CONTRACTUAL No. MP-SASI-008 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:
SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ABASTOS DE AGUA, LA RED VIAL Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LOS HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO.

PRESUPUESTO ESTIMADO:
DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (215.000.000,00)

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS

PAYA, AGOSTO DE 2026

INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE PAYA, pone a disposición de los interesados el PROYECTO DE Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de servicios cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ABASTOS DE AGUA, LA RED VIAL Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LOS HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, así como:

Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

Examine rigurosamente los estudios previos, ficha de condiciones técnicas, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

Verifique que puede dar cumplimiento a las obligaciones del contratista consignadas en el estudio previo, complemento del pliego de condiciones definitivo y en el contrato.

Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera.

Siga las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta.

Tenga presente que las observaciones formuladas al pliego de condiciones deberán presentarse únicamente a través de la sección *"Observaciones al pliego de condiciones"* de la página web del portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.

El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso.

Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , no se atenderán consultas telefónicas ni personales. así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la *"Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II",* disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibili dad_seco pii.pdf.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición por el

MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ, que he leído EL PLIEGO DE CONDICIONES en su totalidad – aclaraciones, mensajes, respuestas a las observaciones, adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.

Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan el MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ, para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II.** En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ será la señalada por la página Web http://horalegal.inm.gov.co/ de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, sin perjuicio del horario establecido en la plataforma transaccional del SECOP II.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

El MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

Los oferentes deberán tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO DE PAYA. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato correspondiente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse en la PLATAFORMA SECOP II.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas se encuentran en la sección de presentación de ofertas del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al MUNICIPIO DE PAYA, por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

EL MUNICIPIO DE PAYA, debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a través de la Plataforma SECOP II.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, anexando la certificación expedida por Colombia compra eficiente serán recibidas al correo electrónico planeacion@paya-boyaca.gov.co. De lo contrario no será tenida en cuenta.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la respectiva sección que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión

a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS

El MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre proponentes en los procesos de selección, adopta las prácticas

que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011

I. CRONOGRAMA.

El cronograma previsto para el presente proceso de selección (publicaciones de aviso, pliego de condiciones, observaciones, adendas, cierre, informes de evaluación, y demás trámites del proceso de selección y adjudicación) es el establecido a través del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

NOTA 1: El oferente deberá presentar su propuesta durante el plazo señalado en el proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

NOTA 2: Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología.

NOTA 3: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido del presente proceso de selección será realizada mediante ***adendas***, las cuales se publicarán a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

J. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

K. PROTOCOLO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

DEFINICIÓN

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el **SECOP II**; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

PROCEDIMIENTO

En caso de presentarse una indisponibilidad el **MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ** se regirá por las instrucciones para compradores y proveedores señalados en la "***PROTOCOLO PARA ACTUAR EN CASO DE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP* II**".

En cumplimiento de lo establecido en dicho protocolo, el correo dispuesto por el MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ para eventos de indisponibilidad es: planeacion@paya-boyaca.gov.co.

El correo señalado solo será tenido en cuenta por la entidad en eventos de indisponibilidad

DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

El MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ en atención a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, presenta en un documento separable al contenido de los presentes pliegos la ficha de condiciones técnicas, en la que se describen las condiciones del objeto a contratar. En todo caso el referido documento hace parte integral del pliego de condiciones y es obligación de los proponentes conocer su contenido.

Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

L. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:
Los documentos indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o de las normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.

- El anexo técnico y sus respectivos soportes y anexos (si aplica)
- El proyecto de Pliego de Condiciones.
- Las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y sus respuestas.
- El acto administrativo por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección.
- El Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos y adendas.
- Las respuestas de aclaración emitidas por el MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ en los medios dispuestos para ello tanto del prepliego como del pliego de condiciones definitivo.
- El acta de cierre del término para presentar propuestas.
- El acto administrativo por medio del cual se designa comité evaluador.
- Las propuestas presentadas.

- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- El informe de evaluación de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él.
- El acto administrativo por medio del cual se defina el proceso (de adjudicación o de declaratoria de desierto).
- El contrato, las adiciones, modificaciones o suspensiones a que haya lugar, en virtud de la ejecución del contrato.

M. AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, el aviso de convocatoria con la información general del presente proceso.

N. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, se publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–con el fin que todos los interesados puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

O. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE PAYA ordenará la apertura del presente proceso mediante acto administrativo que será publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–.

En caso de llegarse a comprobar durante el desarrollo del proceso, la ocurrencia de alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), la entidad revocará el acto administrativo de apertura del proceso.

P. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el pliego definitivo del presente proceso se publica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–.

En todo caso, la publicación de los pliegos de condiciones definitivos de que trata el presente numeral, estará precedida de la publicación del correspondiente acto administrativo que disponga la apertura de este.

Q. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, éstas se efectuarán dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, y en todo caso a más tardar dentro del término establecido en el respectivo cronograma del presente proceso de selección sin exceder los términos legales.

Para ello, el MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–., razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

En todo caso cuando sea procedente, prorrogará el cronograma que rige el presente proceso de selección, para lo cual se dará aplicación a lo expuesto en el párrafo precedente.

Así mismo en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, el MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ de manera unilateral, lo efectuará a través del medio antes descrito, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–.

Lo anterior no impide que, dentro del plazo fijado en el cronograma del presente proceso, los posibles proponentes, si encontraren discrepancias en los documentos de los pliegos de condiciones o tuvieren dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultarlas a través de la plataforma SECOPII, al MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ.

En ese sentido la entidad a través de documento escrito que será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, dará respuesta a las mismas.

R. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y exclusivamente por la plataforma SECOP II, acompañados de los formatos y/o anexos establecidos en este pliego y de la garantía de seriedad de la Oferta.
Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma de SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro del link correspondiente al proceso de selección, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.
Para lo anterior, el proponente debe encontrarse previamente inscrito como Proveedor dentro de la plataforma del SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren estos pliegos de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano sean presentados con traducción simple al castellano.
Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético, caso en el cual la entidad procederá a su corrección y el oferente deberá estarse a las resultas de tal corrección.

En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
Cada propuesta deberá ir acompañada de una carta de presentación firmada por el proponente singular o plural o el representante legal del proponente o del representante legal del consorcio o la unión temporal.
La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

S. PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

El plazo para realizar la verificación de los requisitos habilitantes esto es, el cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Financiera, organizacional y de las

Condiciones Técnicas y de Experiencia, exigidas a los proponentes, será el establecido en el Cronograma publicado en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co. En todo caso y cuando se considere necesario, la entidad modificará los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ, determine que el plazo establecido para efectuar la evaluación de las propuestas no garantiza el deber de selección objetiva, éste podrá ser prorrogado mediante Adenda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

T. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado, realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, de orden técnico y de experiencia del proponente, conforme al cronograma del proceso.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento, o en las adendas que lo modifiquen. Los aspectos jurídicos, financieros, y técnicos no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta.

El MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales y privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria.

De la misma manera, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

El informe que contiene la evaluación preliminar de los proponentes podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, por el término señalado en el cronograma del proceso.

En la citada publicación (Evaluación Preliminar) se relacionarán los proponentes que se encuentran habilitados y aquellos que no lo están.

Los proponentes tendrán el término establecido en el cronograma del proceso, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, conforme a los términos establecidos en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ verificará los documentos que hayan sido aportados, tanto en la propuesta como en las respectivas respuestas a los requerimientos efectuados por la administración y determinará los proponentes que quedan habilitados.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta u ofrecimiento.

U. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

No aplica.

V. PLAZO PARA CONOCER LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS Y PRESENTAR OBSERVACIONES.

El Informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas, será publicado de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 que determina los principios aplicables a las actuaciones contractuales adelantadas por las entidades estatales, entre otros, se estableció el principio de transparencia de la actividad contractual, objeto de regulación expresa en el artículo 24 del citado cuerpo normativo.

Este principio guarda estrecha relación con el de publicidad, que rige el ejercicio de la función administrativa, por eso, en los numerales 2º y 3º ibidem se estableció la facultad de los interesados para realizar y/o presentar observaciones, como un mecanismo para controvertir algunas de las decisiones adoptadas por las entidades estatales en el marco de sus actuaciones, por demás públicas, en los procesos contractuales.

El Informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas, será publicado de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del

Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los proponentes conozcan y presenten las observaciones que consideren pertinentes, las cuales serán resueltas y publicadas a través de la página del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, a la que se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma del presente proceso de selección.

X. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones. (…)"* Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: *"De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en el Pliego de Condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos, necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables*."

De conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la ley 1882 de 2018 "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".*

En cumplimiento de las reglas establecidas en la norma transcrita, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes, que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal, hasta antes de iniciar la Audiencia de Adjudicación.

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, así como el Artículo 5º de la ley 1882 de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado, durante el término de publicación de la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, los proponentes deben publicar en la plataforma del SECOP II, las aclaraciones, precisiones y/o documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por el MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Y. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Paya, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Paya y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se

	busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al municipio de Paya por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
LANCE	Cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta
MARGEN MÍNIMO	Valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje de precio de inicio de la subasta

CAPÍTULO I

1.1. CONDICIONES GENERALES

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa el MUNICIPIO DE PAYA; igualmente cuenta con Anexos y Formatos dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente, y no podrán ser modificados por cuanto serán catalogados como no HABIL,

Objeto	**SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ABASTOS DE AGUA, LA RED VIAL Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LOS HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO.**
Descripción de la necesidad	En virtud del principio de planeación, el municipio de PAYA están obligado a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, así mismo se debe determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales realizarán las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal, para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado. Con la presente contratación se busca contratar una persona natural o jurídica con el fin de suplir la necesidad planeada por el Municipio y que tiene como fin el suministro de insumos agrícolas, para fomentar la producción de frutales que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes desde los diferentes sectores que es responsabilidad del municipio de Paya fortalecerlos. 2.1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Haciendo referencia a las normas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto número 1082 de 2015, Resolución N° 200.44/065 del 29 de diciembre de 2021 manual de contratación y supervisión del municipio de Paya y en busca de la transparencia en la actividad contractual, presentamos el presente estudio previo que se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y

cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)".

El propósito principal de la administración municipal es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional el cual se establece las atribuciones del alcalde como representante legal ,para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio ,proponiendo por generar bienestar ,conforme a la constitución y a la ley .Entre las atribuciones de las administraciones promotoras de programas sociales en el contexto económicos, social ,político, cultural y ambiental de los entornos locales ,regionales y nacionales.

Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Que Dentro del Plan de Desarrollo 2024 - 2027" así:

- Línea estratégica: LE-2-INFRAESTRUCTURA
- Sector: 40 Vivienda, ciudad y territorio
- Programa(s): 4001 Acceso a soluciones de vivienda
- Producto(s): 4001032 Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda
- Indicador de Producto: 400103200 Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda

- Línea estratégica: LE-2-INFRAESTRUCTURA
- Sector: 24 Transporte
- Programa(s): 2402 Infraestructura red vial regional
- Producto(s): 2402057 Puente en caminos ancestrales
- Indicador de Producto: 240205700 Puente construido en caminos ancestrales

- Línea estratégica: LE-2-INFRAESTRUCTURASector: 40 Vivienda, ciudad y territorio
- Programa(s): 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
- Producto(s): 4003017 Acueductos optimizados
- Indicador de Producto: 400301700 Acueductos optimizados

- Línea estratégica: LE-4-Fortalecimiento Institucional
- Sector: 45 Gobierno Territorial
- Programa(s): 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
- Producto(s): 4599034 Sedes dotadas
- Indicador de Producto: 459903400 Sedes dotadas

- Línea estratégica: LE-4-Fortalecimiento Institucional
- Sector: 45 Gobierno Territorial

- Programa(s): 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
- Producto(s): 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana
- Indicador de Producto: 450200110 Instancias formales y no formales de participación fortalecidas

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, la Alcaldía Municipal cuenta con presupuesto aprobado, para la vigencia 2026, en el cual se encuentran partidas que permiten la disponibilidad de recursos con este destino.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, otorga competencia a los alcaldes para celebrar contratos a nombre del Municipio, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista

Mapa 1. Localización del municipio de Paya en el departamento de Boyacá y en la provincia de la libe



Fuente: Secretaria de Planeación – Municipio de Paya.

Tabla 1. Distribución de los municipios por extensión territorial y área de residencia, Municipio de Paya, Boyacá, 2020

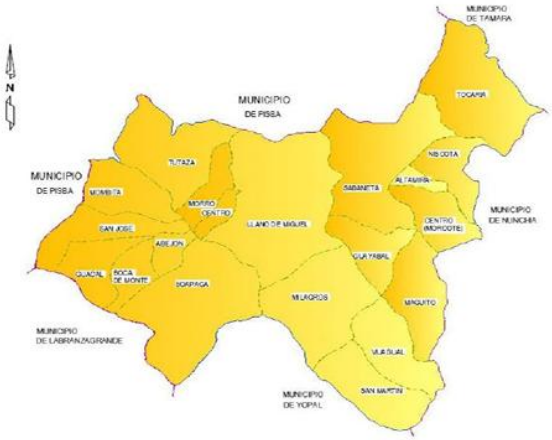
Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
PAYA	0,0907	0,02%	565,1569	99,98%	565,2476	100%

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Límites y División Política Según actas de deslinde de las veredas y sectores que conforman el municipio de Paya en la actualidad existen un total de 21 veredas las cuales son: San José, Nombita, Guacal, Boca de Monte, Abejón, Soapaga, Tutaza, Morro, Llano de Miguel, Centro de Paya y la Inspección de Morcote conformada por las veredas Altamira, Niscota, Tocaría, Guayabal, Milagros, La unión, Maguito, Sabaneta, San Martín, Vijagual y Morcote Centro.

En el mapa división política administrativa y limites la Unión no se encuentra registrada, ya que ésta surgió desde el año 2006 y aún no se han realizado los ajustes pertinentes en el mapa desde los organismos municipales competentes. Esta vereda tiene una extensión territorial total de 6 Km2 representando de esta manera el 1% del territorio Payero. Limita con las veredas Vijagual, Guayabal y Milagros.

Mapa 2. División política administrativa y límites, Municipio de Paya, Boyacá, 2020



Accesibilidad geográfica

El municipio de Paya cuenta únicamente con vías de comunicación terrestre, las cuales pueden ser recorridas en motos y carros particulares o en la ruta Cootracero, el cual envía dos vehículos diariamente para que realice los recorridos Paya-Sogamoso (El cual emprende su camino a las 7:30 am.) y Sogamoso- Paya (que parte a las 9:30 del terminal de transporte de

Sogamoso). A 36 kilómetros (dos horas de camino) del municipio de Paya se encuentra Labranzagrande donde la línea Cootracero envía buses hacia el municipio de Sogamoso (a las 6:00 a.m. a las 10:30 a.m. (el mismo que viene de Paya)) y para Yopal (con salida a la 1:00 pm); hacia la ciudad de Yopal además de los buses, salen diariamente expresos. Otras distancias que pueden ser transitadas en carro particular desde el municipio de Paya son: Paya - Morcote 27 Km; Morcote - Nunchía 23 km; Nunchía - Yopal 53 Km.

Tabla 2. Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el municipio hacia los municipios vecinos, Municipio de Paya, Boyacá, 2020

Municipio	Municipio vecino	Distancia en Kilómetros entre el municipio y su municipio vecino*	Tipo de transporte entre el municipio y el municipio vecino*	Tiempo estimado del traslado entre el municipio al municipio vecino*	
				Horas	Minutos
Paya	Labranzagrande	36	Transporte público, vehículo particular o moto.	2	120
	Pisba	46,6	Vehículo particular o moto	2	120
	Nunchía	62	Vehículo particular o moto	5	300
	Yopal	72.1	Transporte público, vehículo particular o moto	6 o 3,5	360 o 210
	Sogamoso	119	Transporte público, vehículo particular o moto	5	300
	Tunja	189	Transporte público o vehículo particular	10	600

Fuente: Plan de desarrollo Territorial

Tabla 3 . Tiempo de traslado y tipo de transporte, desde la vereda hacia la cabecera municipal, Municipio de Paya, Boyacá, 2020

VEREDAS O BARRIOS	ESTADO DE LAS VÍAS			DISTANCIA EN HORAS A LA CABECERA MUNICIPAL			TIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR			FRECUENCIA
	BUENO	REGULAR	MALO	VEHICULO AUTOMOTOR	A CABALLO	A PIE	PARTICULAR	EMPRESARIAL	COMUNITARIO	
SAN JOSÉ			X	1 hora	2 horas	3 horas	x			Diario
NOMBITA			X	--	2 horas	3 horas	X			Diario
GUACAL			X	45 min	3 horas	4 horas	X			Diario
BOCA DE MONTE			X	30 min	1 h y 30 m	2 horas	X			Diario
SOAPAGA			X	20 min	1 h y 45 m	2 horas	X			Diario
ABEJON			X	20 min	1 hora	1 h y 30 m	X			Diario
MORRO			X	----	1 h y 30 m	30 min	X			Diario
TUTAZÁ			X	----	2 horas	2 h y 30 min	X			Diario
LLANO DE MIGUEL			X	40 min	1 h y 30 min	2 horas	X			Diario
SABANETA			X	1 hora	4 horas	5 horas	X			Diario
GUAYABAL			X	----	6 horas	7 horas	X			Diario
LA UNION			X	----	7 horas	8 horas	X			Diario
MILAGROS			X	----	7 horas	8 horas	X			Diario
MORCOTE			X	2 horas	6 horas	7 horas	X			Diario
ALTAMIRA			X	----	7 horas	8 horas	X			Diario
NISCOTA			X	----	8 horas	9 horas	X			Diario
TOCARIA			X	----	10 horas	11 horas	X			Diario
MAGUITO			X	----	8 horas	9 horas	X			Diario
VIJAGUAL			X	----	8 horas	9 horas	X			Diario
SAN MARTIN			X	----	9 horas	10 horas	X			Diario

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Paya 2020

Población por área de residencia urbano/rural.

Para el año 2020 según las proyecciones del Censo DANE 2018, la distribución por área geográfica del municipio de Paya, muestra que en el

área urbana hay 537 habitantes, que corresponden al 20,4% del total de la población, mientras que el área rural, cuenta con 2098 habitantes equivalente al 79,6 % de la población total, distribuidos en 20 veredas. Esta distribución de la población indica la importancia de buscar estrategias que permitan mejorar la salud de la población en la zona rural y enfocar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en esta área.

Tabla 4. Población por área de residencia, Municipio de Paya, Boyacá 2021

Municipio	Población cabecera		Población resto		Población total	Grado de urbanización
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje		
Paya	567	21,4%	2087	78,6%	2654	21,4%

Fuente: Censo DANE 2018 y proyecciones poblacionales.

La administración municipal, como entidad del orden territorial, tiene la misión de prestar con eficiencia y eficacia servicios que demanda la ley, como una vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de su población, con el propósito de lograr la interacción de la comunidad y la administración municipal, a fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios que la constitución y la ley le han encomendado y en especial mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El municipio presenta una amplia extensión territorial, con población distribuida tanto en el casco urbano como en diferentes sectores y veredas rurales, cuyas condiciones geográficas, topográficas y climáticas generan dificultades para el acceso y la prestación adecuada de servicios básicos, así como para la conservación de la infraestructura existente. De manera particular, las temporadas de lluvias han ocasionado deterioro, afectaciones y emergencias sobre la red vial, los sistemas de conducción y distribución de agua, los espacios públicos y demás infraestructura de uso comunitario, requiriéndose una capacidad permanente de respuesta por parte de la Administración Municipal.

En materia de sistemas de acueductos y/o abastos de agua, se hace necesario disponer de materiales que permitan ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoramiento y rehabilitación de las redes, estructuras y componentes que conforman estos sistemas. Las fallas, daños o deterioros en tuberías, accesorios, elementos de conducción, captación, almacenamiento y distribución pueden afectar la continuidad y calidad del servicio, especialmente en las comunidades rurales. Por lo anterior, contar oportunamente con los materiales requeridos permite atender daños y realizar intervenciones necesarias para contribuir a garantizar el acceso al agua para consumo humano.

De igual manera, la red vial municipal, especialmente las vías rurales y terciarias, constituye un elemento fundamental para la comunicación y articulación del territorio, permitiendo el desplazamiento de los habitantes, el acceso a servicios de salud y educación, la comercialización de productos

	agropecuarios y el desarrollo de las actividades económicas y sociales de las comunidades. Las condiciones climáticas y las características del territorio generan constantemente afectaciones como pérdida de banca, deterioro de superficies de rodadura, daños en obras de drenaje y demás elementos de las vías, haciendo necesario contar con materiales para realizar labores de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los corredores viales. Asimismo, los espacios públicos y escenarios de uso comunitario requieren intervenciones periódicas para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y servicio a la comunidad. El mantenimiento de estos espacios contribuye a mejorar el entorno urbano y rural, promover la integración comunitaria y garantizar el adecuado aprovechamiento de la infraestructura pública. Por otra parte, dentro de las acciones sociales de la Administración Municipal se encuentra la atención de los hogares en condición de vulnerabilidad, particularmente aquellos que presentan deficiencias en las condiciones físicas y habitacionales de sus viviendas. En este sentido, resulta necesario disponer de materiales de construcción que permitan apoyar acciones de mejoramiento de vivienda, orientadas a contribuir a que las familias beneficiarias cuenten con espacios habitacionales más seguros, dignos y adecuados para el desarrollo de su vida cotidiana. La dispersión de las comunidades, las dificultades de acceso, las condiciones climáticas y el deterioro natural de las diferentes infraestructuras hacen necesario que el Municipio cuente con un suministro oportuno de materiales, evitando retrasos en la atención de necesidades prioritarias y permitiendo responder de manera eficiente a los requerimientos que se presenten durante la vigencia contractual. En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual cuyo objeto sea el "SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ABASTOS DE AGUA, LA RED VIAL Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LOS HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO"**,** con el propósito de garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para atender oportunamente las necesidades de infraestructura, servicios básicos y apoyo social identificadas en el territorio municipal. La contratación contribuirá al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, al fortalecimiento de la capacidad institucional para atender las necesidades de las comunidades y a la generación de condiciones que favorezcan la calidad de vida, la conectividad territorial, el acceso al agua y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de los hogares más vulnerables del Municipio de Paya, Boyacá. Que actualmente no se encuentra vigente acuerdo narco de precios en la tienda virtual del estado colombiano tal como se evidencia en la siguiente imagen





Que de acuerdo a lo señalado y verificado por el Municipio de paya se procederá realizar el respectivo proceso de selección a través de la modalidad de Subasta inversa.

¿Qué razones fundamentales existen para que se dé la contratación?

1. Se han elaborado y aprobado los estudios previos los cuales son necesarios para poder suplir la necesidad presente, el cual debe ejecutarse durante la vigencia 2026.
2. Se requiere suplir la necesidad antes planteada, cuya responsabilidad exclusiva recae en la Administración Municipal
3. Obedece al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo dentro del Sector, Vivienda, ciudad y territorio, Sector Transporte, sector Gobierno Territorial.
4. Es una estrategia del Plan de Desarrollo y Programa de Gobierno 2024-2027.

Así mismo con esta contratación se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del estado.

Es por ello que se contribuirán dichas metas con el cumplimiento del proyecto el cual es 202600000001161, Generación de soluciones de vivienda a los sectores con pobreza y pobreza extrema, mejorando así la calidad de vida de la comunidad del municipio de Paya, 20260000000064, Optimización de la malla vial a cargo del municipio de Paya, Boyacá. 202600000000653, Fortalecimiento en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el municipio de Paya. 202600000000753, Fortalecimiento

	institucional del municipio de Paya, Boyacá, 202600000000617Apoyo a la participación ciudadana en el municipio de Paya del 24 de agosto de 2026 La presente contratación está incluida en el plan anual de adquisiciones vigencia 2026
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	El presente Estudio y documento previo se desarrolla fundamentado y exigido según Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas en la materia; para dar cumplimiento a lo descrito en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, a fin que los proponentes puedan valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación. El estudio previo, no constituye la decisión total en materia de ítems, cantidades, precios, y demás características de la contratación, este otorga una aproximación a la necesidad y requerimientos, los cuales pueden ser ajustarse o modificarse por la entidad con posterioridad a la apertura del proceso de selección siempre que se trate de simples ajustes en los montos que no alteren las variables de su estimación o de cambios en elementos no esenciales del contrato a celebrar. De ser necesario efectuar ajustes o modificaciones que afecten los elementos sustanciales, la entidad deberá revocar el acto de apertura. El Municipio de Paya (Boyacá) de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista y buena fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando la pluralidad de oferentes, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme lo expresa la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen: **LEY 1150 DE 2007** **TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE TRANSPARENCIA** **ARTICULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

	a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 señala el procedimiento de la subasta inversa así: Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: • Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa. • La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente. • La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado. • Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. • Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. • La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido. • Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

	• Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. • Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto. Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta. Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos. Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos. **DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021** **Artículo 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:** "Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa. 2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

	3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado. 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido. 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1. 2.4. 2 .17 del presente Decreto. **Artículo 8. Vigencia y derogatorias**. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición. Este Decreto modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, así como los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.1.2.2. Y 2.2.1.2.4.2.8.; adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14., 2.2.1.2.4.2.15., 2.2.1.2.4.2.16., 2.2.1.2.4.2.17. Y 2.2.1.2.4.2.18.; adiciona un parágrafo al artículo 2.2.1.2.3.1.9; y deroga el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio de Paya realizará la contratación del suministro mediante una Selección Abreviada – Características Técnicas Uniformes – Subasta Inversa Presencial.
Participantes	Los proponentes pueden ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, promesa de sociedad cuya actividad u objeto social se relacione directamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	El Ministerio de comercio Industria y Turismo y el Departamento de Planeación desarrollaran el "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" bajo el cual se determinará la cobertura o no de la presente contratación por acuerdos internacionales en materia comercial. Tratado Nacional y no discriminación:

En virtud de este principio, Colombia se compromete a que las contrataciones cubiertas se dé un tratado no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a las mercancías, servicios o colombianos.

Consideramos que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cual en los procesos de contratación se debe conceder al proponente extranjero el mismo trato y las mismas condiciones, requisitos y procedimiento concedidos a los nacionales. Este principio se debe aplicar en relación en relación con los beneficios establecido en la ley 816 de 2003 para estipular la industria nacional de acuerdo con los bienes y servicios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se aplica las reglas de desempata establecidas en el decreto 1510 de 2013.

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromiso en materia de contratación pública con los siguientes países; Chile, México, los países del Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de Asociación Europea de Libre Comercio-AELC (EFTA) y Estados Unidos de América, adicionalmente existen las obligaciones de tratado nacional con los países de la comunidad andina únicamente para proveedores de servicios. A continuación, se establece los criterios que han de tenerse en cuenta para establecer la cobertura o no en materia de contratación bajo las obligaciones internacionales derivada de los acuerdos suscritos por Colombia: Que la entidad que realiza la contratación estatal se encuentre en los listados de entidades cubiertas.

De conformidad con lo anterior tenemos que según la "Lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública "TODOS LOS DEPARTAMENTOS", están incluidos en la lista en el grupo de entidades del nivel Subcentral del Gobierno de la Rama Ejecutiva". Que se supere los montos mínimos (umbrales) para que las normas de contratación pública del capítulo (de contratación de acuerdo comercial) sean aplicadas. En cuanto a los umbrales los capítulos de contratación públicos definen valores específicos de contratación que constituyen el piso partir del cual se activa la aplicación de las obligaciones del capítulo los valores dependen del tipo de entidad y contratación y se define usando en unos casos dólares de los Estados Unidos y en otros Derechos Especiales del Giro de Fondo Monetario Internacional.

En el siguiente cuadro se indica los umbrales en cada TLC vigente suscrito por COLOMBIA

Acuerdo comercial		**Vigente**	**Entidad Estatal cubierta**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	N/A	SI

	México	SI	NO	N/A	SI
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	SI	SI Excepción 33	SI
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	N/A	SI
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras legalmente establecidas en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
Presupuesto Oficial	Para efectos de determinar el posible valor requerido para la celebración del contrato de servicios, se realizó el respectivo estudio del sector y de mercado (el cual se anexa y hace parte integral del presente documento), de los precios, para lo cual se tomó como precio el valor de señalado en estudio del sector, y en consecuencia el valor estimado del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (215.000.000,00)** Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. Para respaldar este presupuesto se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 458 del 30 de julio de 2026.expedida por la secretaria de Hacienda Municipal, del Presupuesto de Inversión del Municipio de Paya, para la vigencia Fiscal del año 2026.
Forma de pago	Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de Paya - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante actas parciales de acuerdo a los elementos entregados, así mismo constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

	NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.
Supervisión del Contrato	Se designa la secretaria de Planeación y Desarrollo de Paya– Boyacá o quien haga sus veces; quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.
Lugar de ejecución del contrato	MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ.
Forma de Adjudicación	El municipio de Paya, internamente, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación adjudicará o declarará desierta la presente selección abreviada por Subasta Inversa, dentro del término fijado en el cronograma, dejando constancia de ello en la resolución que se expida para tal efecto, la cual será publicada en la página del portal único de contratación. Este plazo podrá extenderse por una sola vez y hasta por un término equivalente a la mitad del inicialmente establecido. La adjudicación del presente proceso contractual de selección abreviada por Subasta Inversa se hará en FORMA TOTAL. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
Reajustes	El MUNICIPIO DE PAYA, debe tenerse en cuenta que el precio no contempla las variaciones que puedan hacerse de acuerdo a decretos reglamentarios del Gobierno Nacional, así como tampoco contemplan los costos de transacción del contrato derivado del estudio del sector, sin embargo, el proponente independientemente del estudio de mercado estará en libertad de proponer el precio real de acuerdo a lo regulado por el Gobierno Nacional al momento de presentar su oferta.
Validez de la Oferta	Hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato. Es decir, de 30 días
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de mercado, análisis de sector y estudios previos: **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de1993. 2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad. 3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación. 4. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO. 6. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos. 7. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Radicar las cuentas de cobro por los bienes suministrados con los respectivos soportes requeridos por EL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos. 11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 12. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene. 13. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 14. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 15. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. 16. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la

licitación y su propuesta le correspondan.

17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
18. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.
19. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Efectuar la entrega de los elementos en el municipio de Paya ya sea en la zona urbana o rural según sea requerido por el supervisor.
3. Contar con el personal necesario para efectuar las entregas.
4. La entrega de los elementos se debe hacer dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud realizada por parte del supervisor y según cantidades referidas.
5. Realizar el despacho de material de acuerdo a las cantidades y elementos autorizados por el supervisor y/o el alcalde municipal.
6. De presentarse en la entrega algún defecto en los elementos entregados o con especificaciones diferentes, el contratista deberá hacer el cambio de los mismos.
7. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
8. Ofrecer suministros de buena calidad y en todo caso reponer los de mala calidad, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.
9. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
10. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
11. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
12. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación
13. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública
14. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
15. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la secretaria de Hacienda Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

	16. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva. **17.** Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. **18.** Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.
CONVOCATORIA MIPYME	La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **UMBRAL MIPYMES 2026** US$ 125.000 COP$ 511.708.497 Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
NOTA: En caso de recibir solitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer orden MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBRAS O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD
1	Abrazadera industrial ref 516	Abrazadera industrial en acero al carbón W1. Arandela reforzada de doble función, tubos de alta resistencia, tuerca de seguridad. Fleje al carbón de alta resistencia. Soldadura antidesgarre. Ref: 516	Unidad	1
2	Adaptador pead-pvc de 3"	Fabricado con materiales de alta calidad, este adaptador garantiza una unión duradera y resistente a la corrosión, asegurando un rendimiento óptimo en sistemas de riego, conducción de agua potable y otras	Unidad	1

			aplicaciones industriales y residenciales. Presión Nominal (PN), 16 bar (232 psi), Material Polipropileno, Tipo de rosca NPT, Medidas (Cm.), Ancho: 14.6 x Alto: 20.0 x Profundidad 14.6		
	3	Adaptador pvc hembra de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro para rosca 73,86 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	4	Adaptador pvc macho de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 26,57 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 13,87 mm. Entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	5	Adaptador pvc macho de 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro para rosca 38,25 mm, Diámetro externo 54,03 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos	Unidad	1

			expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
	6	Adaptador pvc macho de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro para rosca 73,86 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	7	Amarres para teja	Amarre para teja cabeza plástica inyectada de 26cm Cal 18, fabricado en plástico resistente	Unidad	1
	8	Azadón Ref 3118	Azadón forjado en una sola pieza en acero de alto carbono SAE 1045, pre afiliado, con un tratamiento térmico con temple y revenido garantizado un menor desgaste, haciéndolo más resistente a la flexión, tracción, torsión e impacto; Dimensiones 19 × 28 cm	Unidad	1
	9	Bacillus thurigiensis Biológico (500gr)	Es un insecticida biológico basado en una cepa natural selectiva de bacteria natural. Actúa por ingestión: sus cristales proteicos se descomponen en el intestino larval, causando parálisis gástrica y destrucción del aparato digestivo. Efectivo contra larvas susceptibles con mecanismo de acción específico y seguro.	Unidad	1
	10	Barra de 18 libras	Barra de Acero Forjado 3205 de 18 Lb, Forjada en una sola pieza en acero de alto carbono SAE 1045. Tratamiento térmico con temple y revenido que evita la deformación prematura y otorga alta resistencia mecánica. Forjadas en una sola pieza. Dimensiones: Ancho: 100 mm x Alto: 1612 mm. Diámetro: 28 mm. Material: Acero SAE 1045.	Unidad	1
	11	Bloque No. 4 de 20 * 30 * 10 cm	Bloque de ladrillo estriado por las 4 caras para un mejor agarre, de alta calidad y resistencia. Medidas 30x20x10 cm. Rendimiento aproximado 12,5 unidades / m2, material arcilla; usos Construcción de obras civiles y comerciales, muros y mampostería confinada; color naranja	Unidad	1
	12	Bolsas de pegante ceramico de 25 kilos	Mortero preparado a base de cemento, arenas seleccionadas y aditivos, al cual sólo se añade agua para ser utilizado en el pegue de materiales cerámicos en pisos y paredes. Relación de la mezcla: 5,75 L de agua x bolsa de 25 Kg. Presentación: Bolsa x 10 y 25 Kg.	Unidad	1

			Colores: Blanco y gris. Almacenamiento: 9 meses.		
	13	Brida pvc 3" para rosca	Fabricadas en PVC rígido de alta resistencia. Rosca tipo NPT. Presentación soldar y roscar. Presión máxima de trabajo: 235 psi a 23°C en bridas de roscar. 150 PSI a 23°C en bridas de soldar. Espesores de cédula 80. Roscas con normatividad ANSI B1.20.1. Cumple normatividad ASTM D2466- Soldar y ASTM D2467- Roscar	Unidad	1
	14	Bulto de cemento gris de 50 kilos	Es un cemento que se puede usar para la fabricación de morteros, lechadas y concretos utilizados para la construcción en general. Las especificaciones del Cemento Gris Uso General cumplen con los valores de la Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG). • Morteros para pisos, nivelaciones, lechadas y emboquillados. • Reparaciones, remodelaciones, pequeñas obras y diversas aplicaciones domésticas. • Producción de elementos prefabricados de pequeño y mediano formato. • Morteros para mampostería, pega de cerámicos, enchapes, acabados, recubrimientos interiores y para fachadas. • Todo tipo de elementos de concreto que no requieran características especiales.	Unidad	1
	15	Caldero en aluminio fundido de 50 cms Universal	Caldero Fundido Universal 50Cm /17 Libras / 27 Litros. Acabado en brillo perlado. Excelente conductor de calor que proporciona ahorro de energía, pomo en baquelita resistente al calor, asas ergonómicas y de mayor tamaño para mejor comodidad al transportar. Caldero en aluminio fundido de 42cm con tapa	Unidad	1
	16	Caneca vinilo tipo 1 cualquier color	Vinilo diluible en agua con bajo olor, bajo VOC, para uso interior y exterior. Excelente lavabilidad y durabilidad. Recomendado para fachadas, muros, paredes, superficies de cemento, concreto, yeso y estuco que por su uso / tráfico intenso, requieran alta resistencia y lavabilidad para verse como el primer día. Producto con certificado de calidad NTC 1335:2015.	Unidad	1
	17	Carretilla bugui platón plástico	Carretilla 5ft³, platón plástico, bastidores de madera, Concha de polietileno de alta densidad con espesor de 3.6 mm, Capacidad (sólidos / líquidos) 5 ft³ (142 L) / 3.3 ft³ (95 L), Dimensiones de la concha (Ancho X Largo x Alto) 69 x 38 x 93 cm (27" x 15" x 36-1/2"), Tipo de llanta Imponchable de poliuretano, Peso total (carretilla ensamblada) 12.8 kg, Dimensiones de la carretilla (Ancho x Largo x Alto) 69.5 x 145 x 72.6 cm, Resistencia de carga 350 kg	Unidad	1

	18	Clorpirifos liquido por litro	CLORPIRIFOS E.C 24%, es indicado en Bovinos para el control de garrapatas del género Rhipicephalus microplus y Amblyomma cajennense. Para controlar de manera óptima garrapatas del género Rhipicephalus microplus bañar los animales cada 21 días; y para garrapatas del género Amblyomma cajennense bañar los animales cada 7 días.	Unidad	1
	19	Codo sanitario de 4" C*C	El Codo 90 CXC PVC Sanitaria 4" es ideal para sistemas de conexión sanitaria y conducción de aguas lluvias. Fabricado en PVC de alta resistencia y color amarillo, cuenta con paredes internas totalmente lisas que favorecen un mejor flujo y rendimiento del sistema. Su diseño campana por campana facilita una instalación práctica y segura, ofreciendo excelente resistencia al impacto y a la corrosión. Además, cumple con la norma NTC 1341, garantizando calidad, durabilidad y confianza para proyectos de construcción y remodelación.	Unidad	1
	20	Codo sanitario de 6" C*C	El Codo 90 CXC PVC Sanitaria 6" es ideal para sistemas de conexión sanitaria y conducción de aguas lluvias. Fabricado en PVC de alta resistencia y color amarillo, cuenta con paredes internas totalmente lisas que favorecen un mejor flujo y rendimiento del sistema. Su diseño campana por campana facilita una instalación práctica y segura, ofreciendo excelente resistencia al impacto y a la corrosión. Además, cumple con la norma NTC 1341, garantizando calidad, durabilidad y confianza para proyectos de construcción y remodelación.	Unidad	1
	21	Codos pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1,/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	22	Codos pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada:	Unidad	1

			diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
	23	Codos pvc de 4"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 4, Diámetro externo nominal 114 mm, Diámetro de entrada: diámetro 114,76 mm, tolerancia ±0,23. Diámetro en el fondo: Diámetro 114,07 mm; tolerancia ±0,23 mm. Longitud mínima de campana 56,30 mm, Diámetro externo 124,63 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	24	Collarín pvc de 2"*1/2"	Este material garantiza la conservación de la calidad del agua para consumo humano ya que ha sido, verificado de acuerdo a la ANSI/NSF 61:02 sin exceder los valores máximos de aluminio, antimonio, cobre, arsénico, bario, cadmio, cromo, plomo, mercurio, níquel, selenio y plata que establece el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007. Además la resina de PVC con que se fabrica ha sido certificada de tal forma que el cloruro de vinilo monómero residual es menor a 3,2mg/kg. Cumple con la norma NTC 382 y NTC 2295. Diámetro nominal 60 * 21 mm, diámetro nominal 2 * 1/2 pulgadas.	Unidad	1
	25	Collarín pvc de 3"*1/2"	Este material garantiza la conservación de la calidad del agua para consumo humano ya que ha sido, verificado de acuerdo a la ANSI/NSF 61:02 sin exceder los valores máximos de aluminio, antimonio, cobre, arsénico, bario, cadmio, cromo, plomo, mercurio, níquel, selenio y plata que establece el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007. Además la resina de PVC con que se fabrica ha sido certificada de tal forma que el cloruro de vinilo monómero residual es menor a 3,2mg/kg. Cumple con la norma NTC 382 y NTC 2295.	Unidad	1

			Diámetro nominal 88 * 21 mm, diámetro nominal 3 * 1/2 pulgadas.		
	26	Combo sanitario blanco, incluye lavamanos, incrustaciones y griferías	Descripción: Combo Acuacer. Para darle más estilo y espacio a tu baño, utiliza este combo compuesto por sanitario, lavamanos, con grifería y accesorios en porcelana y cromados. Ventajas: Capacidad de descarga: Evacuación de sólidos entre 200 gr y 300 gr gramos de miso. Limpieza: Alto espejo de agua que garantiza limpieza de la taza y evita devolución de olores. Mantenimiento: Se puede realizar con herramientas convencionales. Repuestos autorizados.	Unidad	1
	27	Cubierta machetilla fina # 18	La cubierta Machete de 3 canales de 18 pulgadas es el accesorio perfecto para tu maquinaria de jardinería. Fabricada con materiales de alta calidad, esta cubierta resistente y duradera te permitirá mantener tus áreas verdes en óptimas condiciones de forma eficiente y segura.	Unidad	1
	28	Cucharon grande	Este cucharón cuenta con el tamaño ideal para recoger y servir productos líquidos de manera práctica y segura. Su longitud de 60.5 cm permite mantener una distancia adecuada al momento de servir bebidas, evitando riesgos de contaminación y posibles lesiones. Diseño: mango extra largo con acabado brillante. Uso recomendado: perfecto para restaurantes, hoteles y negocios de comidas preparadas. Funcionalidad: ideal para extraer y servir líquidos de ollas, calderos anchos y de gran diámetro. Material de fabricación: Aluminio. Medidas: Largo total: 60.5 cm, Diámetro de la cabeza: 14 cm	Unidad	1
	29	Curva de 1/2"	Curva Conduit de ½ 90°, campana por espiga. Uso: accesorio para tubería y ducto telefónico y cableado. Diámetro Nominal: 21 mm	Unidad	1
	30	Diferencial de 3 toneladas	Este polipasto cuenta con un sistema de frenado de doble trinquete para una seguridad superior, y un mecanismo de triple engranaje que garantiza un funcionamiento suave y confiable. Con una capacidad de carga de 3 toneladas y una cadena de 6.70 metros de largo, es ideal para una amplia gama de aplicaciones industriales. Sus ganchos de acero al cromo con giro de 360° y una apertura de 37 mm facilitan la sujeción segura de las cargas, mientras que su diseño compacto con dimensiones de 22 cm de alto, 33 cm de ancho y 24 cm de largo lo hace práctico para diversos entornos de trabajo.	Unidad	1
	31	Empate para azadón	Cabo de madera de 137 cm, fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Con	Unidad	1

			tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste, haciéndolos más resistentes ala flexión, tracción, torsión e impacto. Debe cumplir con la normatividad ambiental.		
	32	Empate para zapapico	Cabo de madera de 90,6 cm de largo x 129,33 mm de ancho. Con cabo en madera fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Con tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste, haciéndolos más resistentes ala flexión, tracción, torsión e impacto. Debe cumplir con la normatividad ambiental.	Unidad	1
	33	Escalera Telescópica Tipo Tijera Doble en Aluminio de 6.40 Metros con 18 Pasos	Escalera Telescópica Tipo Tijera Doble en Aluminio de 6.40 Metros con 18 Pasos en aluminio y expandible, cada lado cuenta con 3.20 mts, soporta hasta 150 kilos y es fácil de recoger y llevar a cualquier sitio y cuenta con una base antideslizante, pies de goma de alta calidad para mayor estabilidad y agarre, y una llave de bloqueo estable entre dos pasos adyacentes para evitar golpes y fricciones. Viene con una barra estabilizadora para hacerlo más estable. Material: Aluminio Medida cerrada: 84 cms Medida doblada: 3,20 mts Medida abierta: 6,40 mts Peso: 14 kg Pasos: 18	Unidad	1
	34	Fleje en 3/8" de 30*20	**Descripción**: Fabricado bajo la norma NTC 2289 (ASTM A706/A706M)- NSR 10. Elemento obtenido a partir de barras corrugadas, dobladas y cortadas que permiten obtener las dimensiones, formas y ángulos requeridos por el diseño estructural lo que facilita su uso, garantiza economía y reduce el tiempo de armado de vigas y columnas. Ventajas y Aplicaciones: - Uso eficiente de la mano de obra, - Minimiza riesgo de accidentes por manipulación, - Mayor rapidez de la colocación del acero en la obra, - Maximiza su rendimiento, no hay desperdicios de corte, - Compra exacta de material requerido, - Refuerzo transversal para vigas y columnas. Utilizados en la construcción para el amarre o confinamiento de acero de refuerzo, apto para resistir esfuerzos cortantes.	Unidad	1
	35	Galón de pintura en esmalte	Esmalte de gran utilidad en la industria y en el hogar, secado rápido, colores entremezclables, acabado brillante, lavable y excelente adherencia. De fácil aplicación sobre cualquier tipo de superficie interior o exterior. Recomendado para proteger, y dar color a superficies de madera y metal.	Unidad	1

	36	Hoja de segueta	Segueta, Tipo Dientes, Material Acero, Longitud (Pulg.) 12, Ancho (Pulg.) 1/2, Grosor (Pulg.) 1/31, Dientes por Pulgada 18, Aplicación Para Cortar Materiales Suaves, Gruesos (Sólidos), Características Dientes para el Corte de Material Ferroso y Estructura, Grosor (Pulg.) 1/31, ancho (Pulg) 1/2, dientes para el corte de material ferroso y estructuras metálicas.	Unidad	1
	37	Kilo alambre galvanizado calibre 6	DESCRIPCIÓN: Alambre de acero recubierto de zinc embobinado en diferentes tipos de presentaciones. CARACTERÍSTICAS GENERALES: Alambre galvanizado por inmersión con tecnología de punta. Diámetro uniforme a todo lo largo del rollo. Rollos continuos de extremo a extremo sin cortes. Gran variedad de calibres y presentaciones. Calibre 6, diámetro 5,16 mm, resistencia a la tracción ((Kgf/mm2) Min 40 Máx 70 , rendimiento 6 m/kg.	Unidad	1
	38	Kilo alambre recocido negro Cal. 18	Descripción: Alambre de acero obtenido por trefilación y con tratamiento térmico posterior de recocido para otorgarle la debida ductilidad para su fácil utilización posterior. Norma de Fabricación: NTC 115. Aplicaciones: En la industria de la construcción para el amarre en el armado del acero de refuerzo. Nombre comercial: Alambre Negro (por su apariencia superficial). Alambre dulce (por su alta ductilidad). Calibre 17 BWG. Grueso 1,47 mm	Unidad	1
	39	Kilo de puntilla 11/2" - 31/2"	CARACTERÍSTICAS: Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012. Resistencia a la tracción > 70 kgf / mm2. Cabeza grafilada. Punta en forma de diamante. Acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza o sin cabeza para uso en madera. PRINCIPALES USOS En la industria de la construcción, en la fabricación de estibas, huacales, cajas para frutas, cultivos, clavos para teja, carpintería, ebanistería, zapatería, fijaciones en productos de madera. Peso 500 gramos	Unidad	1
	40	Kilos de boquilla color blanco	Descripción: Es un producto impermeable para emboquillar juntas entre baldosas, azulejos o enchapes cerámicos y porcelánicos, con látex. Usos: Como relleno de juntas entre elementos de enchapes tales como baldosas, azulejos, mayólica, en cocinas, baños, lavanderías, etc. Características/Ventajas: Listo para usar, No se fisura, Producto fácil de mezclar y aplicar. Impermeable. Buena adherencia. Juntas desde 1 mm hasta 6 mm	Unidad	1
	41	Ladrillo común de 20 * 10 * 6 cm	El proceso de fabricación tradicional del ladrillo recocido (tolete) con arcillas plásticas de alta calidad lo hacen un producto con excelentes características a factores externos de absorción, compresión y Flexión. Ladrillo de	Unidad	1

			alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura, Tolete Recocido Pequeño Dimensiones (cm): 19,40x9,70x6,7 cm, Rendimiento (Un/m2): 53 Peso (Kg/Un): 2,522; Densidad g/cm3 1,95; Resistencia a la compresión kg/cm2 429, Mpa 43 y PSI 6135. Cumple con norma NTC 4017		
	42	Lavaplatos monocontrol con grifería de 1*0,5 mts	Material del lavaplatos: fabricado en Acero inoxidable AISI SAE 201 J4 calibre 24 (0.6mm). Acabado acero inoxidable SATINADO. Profundidad del tanque: 140 mm, Dimensiones generales (en mm), Ancho (mm) 520, Largo (mm) 1000, Profundidad (mm) 140, peso (kg) 3.9 Volumen (Lt) 22. Grifería Brazo giratorio de 360°. Acabado cromado resistente a manchas y fácil de limpiar. Cierre de 1/4 de giro, permite una operación rápida y sin esfuerzo. Instalación rápida y sencilla. canastilla de 4" es un complemento esencial para mantener los desagües limpios y libres de residuos. Su diseño incorpora un filtro que atrapa restos de alimentos previniendo obstrucciones y mejorando la funcionalidad del lavaplatos. Sifón P blanco Resistente a la corrosión. Ideal para ambientes húmedos. Ideal para una instalación discreta y eficiente. Se adapta a desagües de 1 1/4" o canastillas de 1 1/2".	Unidad	1
	43	Limpiador reparar superficies de pvc 1/4 de galón	El limpiador es un producto esencial en la preparación de las superficies a soldar. Este es un producto a base de Acetato y Etanol, el cual tiene como función principal preparar la superficie por medio de la eliminación de polvo y grasas, y la generación de porosidad en las zonas de aplicación. Presentación un cuarto de galón.	Unidad	1
	44	Llaves manguera pvc de ½"	Esta llave terminal está fabricada en PVC resistente, garantizando durabilidad y un trabajo liviano para tu comodidad. Su conexión macho de 1/2" se complementa con una rosca de 3/4" pensada especialmente para conectar mangueras de riego, facilitando tus labores de jardinería. Con una presión máxima de trabajo de 114 psi y cumpliendo con estándares ISO9001, esta llave te ofrece confiabilidad y un desempeño óptimo para el uso doméstico.	Unidad	1
	45	Machete tres canales pulido de 18"	Espesor: 1,8 mm .Longitud: 18" .Acabado: Pulido. Los machetes Herragro son fabricados mediante el proceso de laminación que asegura un lomo más ancho y un filo más delgado para optimizar el corte. Esto no es frecuente en machetería de origen asiático. Los machetes con dimensiones hasta 18 pulgadas son usados generalmente para cortes de impacto vertical y los machetes de dimensiones superiores como	Unidad	1

			la rula, son usados para rozar. Tienen mango ergonómico tipo sándwich que da mayor seguridad. El tratamiento térmico permite que el machete permanezca siempre recto a pesar del uso. Producto sometido a un proceso de diseño riguroso que le otorga características formales, estéticas y funcionales de alto nivel: La forma de la cacha permite un excelente agarre más cómodo y preciso; posee remaches que impiden el desprendimiento de la lámina. Los Machetes Herragro son troquelados en una sola pieza de acero, hasta el final de la cacha para poder generar golpes firmes disminuyendo la vibración.		
	46	Macro medidor de 3" certificado	Macromedidor para agua tipo WOLMAN, DE FLUJO AXIAL 3", ideal para acueductos veredales, cuerpo en hierro bridado , capsula sellada al vacío con cubierta en vidrio para evitar la condensación, sensor de fugas, sello de seguridad , para agua fría, max presión de trabajo 1.6 MPa , certificados aprobados por la Onac. Peso 10 kilos, medidas producto 20 CM * 15 CM * 15 CM, Material cuerpo en hierro bridado con cámara sellada al vacío, Racores brida de 8 0 6 huecos, garantía 1 Año de garantía	Unidad	1
	47	Marco de segueta	Característica: El tradicional marco de segueta de acero niquelado de gran calibre y pintura martillada - mango plástico para mayor comodidad, para ser utilizado en trabajo pesado. Ajustable para hojas de 10 y 12 pulgadas.	Unidad	1
	48	Metro cable dúplex 2*12	Este cable dúplex cuenta con conductores de cobre de alta calidad, asegurando una excelente conductividad. Su aislamiento en PVC proporciona una protección superior, mientras que su diseño flexible facilita la instalación en diversos entornos. Con un calibre de 12 AWG/4 MM2 y una capacidad de hasta 300 V, es ideal para acometidas y todo tipo de conexiones que requieran fiabilidad.	Unidad	1
	49	Metro de cable de 19 mm (3/4") 6*19 + IWRC Galvanizado	Cable compuesto por una capa externa de alambres de acero trenzados y una alma de acero en su interior. Esta construcción le otorga un mayor resistencia mecánica, lo que lo hace ideal para aplicaciones en las que se requiere alta durabilidad y resistencia a la tracción. La "alma de acero" en particular es una estructura de acero que proporciona soporte adicional al cable, lo que lo hace más fuerte y capaz de soportar cargas pesadas sin deformarse fácilmente. Construcción 6*19 Ruptura KG APROX 22500KG.	Unidad	1
	50	Metro de guaya alma	Cable compuesto por una capa externa de alambres de acero trenzados y una alma de	Unidad	1

		de acero de 1/2"	acero en su interior. Esta construcción le otorga un mayor resistencia mecánica, lo que lo hace ideal para aplicaciones en las que se requiere alta durabilidad y resistencia a la tracción. La "alma de acero" en particular es una estructura de acero que proporciona soporte adicional al cable, lo que lo hace más fuerte y capaz de soportar cargas pesadas sin deformarse fácilmente. Construcción 6*19 Ruptura KG APROX 10125 KG.		
	51	Metro plástico negro calibre 6 por 4 mts	Película de uso general fabricada a partir de cubiertas de invernadero recuperadas y pigmento negro con diversas aplicaciones como obras civiles, techos provisionales, cubrimientos de material de cantera, cubrimiento de taludes, canales y en general protección de la humedad y la lluvia. No se recomienda para contacto con alimentos Plástico negro recuperado de 4mts de ancho por 100mts de largo calibre 6 (espesor en milésimas de pulgadas)	Unidad	1
	52	Metros de enchape lunea blanco de 25*40 cms	La pared Lunea Blanco de en formato 25x40 cm destaca por su diseño sencillo y simple, con acabado brillante, que aporta dinamismo, como profundidad. Su sobriedad de tonalidad crea un efecto elegante, sencillo muy atemporal, ideal para dar un toque de armonía y de fácil combinación para lograr resaltar el ambiente y dar un estilo único a cualquier espacio. Ideal para aquellos que buscan impacto visual con distinción.	Unidad	1
	53	Metros de enchape mikonos de 33,8*33,8 cms	Piso Marmolizado MIKONOS de color Blanco de acabado Semibrillante y formato 33.8x33.8, cuenta con Tecnología ARD® y Caras Diferenciadas. -Ceramico Marmolizado Brillo/Mate y formato 33.8x33.8, ideal para uso Residencial General	Unidad	1
	54	Metros de enchape vander de blanco 55,2*55,2 cms	El Piso vander, con acabado marmolizado brillante en color blanco y formato 55.2x55.2 cm, se inspira en las vetas del mármol natural, aportando elegancia y luminosidad a tus espacios. Su diseño refinado genera una sensación de frescura y limpieza, mientras que la tecnología Perdura asegura una resistencia superior al desgaste y los rayones a lo largo del tiempo. Ideal para cualquier ambiente residencial general.	Unidad	1
	55	Mt3 de arena lavada	Descripción: Conjunto de fragmentos sueltos de rocas o minerales, su clasificación por tamaño está densidad entre 0.074 mm y 4,75 mm, permitiendo múltiples posibilidades de uso y soluciones a la medida en la industria de la construcción. Características: Densidad (kg/m3) inferior 2780, superior 2895, promedio 2829. Absorción (%) inferior 0,6,	Unidad	1

			superior 1,5, promedio 1,0. PT 200 (%) inferior 0,7, superior 3,5, promedio 2,0. Equivalente de arena (%) inferior 90, superior 94, promedio 92. Modulo de finura inferior 2,8, superior 3,6, promedio 3,3.		
	56	Mt3 de gravilla	Descripción: Agregado Grueso, con múltiples posibilidades de uso y soluciones a la medida en la industria de la construcción, su clasificación por tamaño está densidad entre 4.8 mm y 38 mm. Características: Densidad (kg/m3) inferior 2603, superior 2628, promedio 2616. Absorción (%) inferior 1,1, superior 1,5, promedio 1,3. PT 200 (%) inferior 0,8, superior 2,4, promedio 1,6. Desgaste (%) inferior 25, superior 40, promedio 33. Caras fracturadas (Dos caras) (%) inferior 100, superior 100, promedio 100.	Unidad	1
	57	Olla en aluminio de 38 litros	Olla fabricada en aluminio. Tiene asas gruesas, remachadas y resistentes al trabajo pesado. Es apta para cocinas con vitrocerámica, eléctricas y a gas. Material resistente y de alta pureza. Apta para contacto con alimentos; Capacidad: 32 Litros, Material: Aluminio, Medidas: 35 cm alto, 30 cm diámetro	Unidad	1
	58	Olla en aluminio de 50 litros	Olla fabricada en aluminio. Tiene asas gruesas, remachadas y resistentes al trabajo pesado. Es apta para cocinas con vitrocerámica, eléctricas y a gas. Material resistente y de alta pureza. Apta para contacto con alimentos; Capacidad: 50 Litros, Material: Aluminio, Medidas: 40 cm alto, 40 cm diámetro	Unidad	1
	59	Paladraga	Paladraga C16/1.6mm Cabo Madera Redondo, Perfecta en el ángulo de encabado que permite un desempeño ideal a través de una postura más cómoda y segura. son piezas estampadas en acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto. vienen pre afiladas según su uso y en presentaciones con y sin cabo. Los cabos son fabricados en polipropileno de alto impacto o en madera de alta densidad lo que permite una mayor resistencia.	Un.	1
	60	Pegante pvc ¼ de galón	El cemento solvente, es una solución de resina de PVC, especialmente formulado para realizar las uniones entre tuberías y accesorios de Poli cloruro de Vinilo) PVC. Ésta debe fluir libremente, no contener partículas no disueltas o cualquier materia extraña que afecte la resistencia final de la unión o la resistencia química del cemento y no debe presentar gelificación o separación. Resistencia a la Presión Hidrostática Después de 2 horas de fraguado debe ser 2,8 Mpa (400 psi).	Unidad	1

	61	Perfiles por 11/2" Cal. 18	**Cercha metálica** fabricada en acero laminado en frio, con bajo contenido de carbono de acuerdo con la norma ASTM A1011 y ASTM A36, garantizando muy buenas propiedades mecánicas y de alta soldabilidad. Dimensiones: 3" (ancho) x 1 1/2" (alto), Espesor: Calibre 18, Material: Lamina Formada en Frio, Longitudes estándar: 6 metros.	Unidad	1
	62	Perro tipo pesado de 19 mm	Fabricado en hierro galvanizado con un acabado en zinc plateado, este accesorio te ofrece una protección duradera y una sujeción confiable sin necesidad de terminales ni prensas. Su diseño con puente y ranuras garantiza una fijación óptima del cableado, siendo ideal para aplicaciones exigentes en la industria naviera o la construcción de mallas viales. Dimensión grillete para cable de 19mm	Unidad	1
	63	Pintura para exteriores de 5 galones color varios acriland	Pintura para fachadas y paredes exteriores Acriland de Pintuland, 100% acrílica. Es resistente a hongos, algas y las inclemencias del tiempo: sol, lluvia, polvo y suciedades. Colores resistentes y duraderos, buena adherencia en superficies alcalinas. Recomendado para muros, paredes y superficies de cemento, concreto, yeso. Patios, terrazas, ladrillo sin esmaltar y láminas de fibrocemento. Vinilo diluible en agua con bajo olor, bajo VOC. Producto con certificado de calidad NTC 5828:2017.	Unidad	1
	64	Pistola de calafateo	Pistola Calafateo Tipo Esqueleto Reforzada Truper. Para cartuchos tamaño estándar y aplicaciones de selladores de silicón. Cuerpo fabricado en acero tipo medio barril. Mango de aluminio inyectado. Doble varilla de empuje y medición. Muela robusta de acero para asegurar el trinquete.	Unidad	1
	65	Reducción pvc de 1" * ½"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 1 * 1/2 pulgadas, tamaño nominal 33 por 21 mm. Diámetro exterior promedio 33,40 mm. Tolerancia en el diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	66	Reducción pvc de 1" * ¾"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 1 * 3/4 pulgadas, tamaño nominal 33 por 26 mm. Diámetro exterior promedio 33,40 mm. Tolerancia en el	Unidad	1

			diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
	67	Reducciones pvc de ¾" * ½"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 3/4 * 1/2 pulgadas, tamaño nominal 26 por 21 mm. Diámetro exterior promedio 26,67 mm. Tolerancia en el diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	68	Reflector de 100W	Los reflectores LED están fabricados en aluminio de alta resistencia, lo que garantiza una excelente disipación del calor y una mayor durabilidad. Incorporan tecnología LED SMD de alta eficiencia, proporcionando una iluminación potente con un bajo consumo de energía. Son resistentes a las vibraciones y a los cambios de temperatura, convirtiéndose en el reemplazo ideal para proyectores de haluro metálico. Características: Ángulo de iluminación: 120°, Potencias disponibles: 100W, 150W, 200W y 400W, Flujo luminoso: 3.500 – 4.500 lm, Vida útil: 25.000 horas, Temperatura de color: 6500K (Blanco Frío), Tecnología: LED SMD, Material: Aluminio de alta resistencia, Grado de protección: IP65 (apto para uso exterior), Voltaje: 100 – 240V, CRI: 80, Garantía: 1 año	Unidad	1
	69	Reflector de 150W	Los reflectores LED están fabricados en aluminio de alta resistencia, lo que garantiza una excelente disipación del calor y una mayor durabilidad. Incorporan tecnología LED SMD de alta eficiencia, proporcionando una iluminación potente con un bajo consumo de energía. Son resistentes a las vibraciones y a los cambios de temperatura, convirtiéndose en el reemplazo ideal para proyectores de haluro metálico. Características: Ángulo de iluminación: 120°, Potencias disponibles: 100W, 150W, 200W y 400W, Flujo luminoso: 3.500 – 4.500 lm, Vida útil: 25.000 horas, Temperatura de color: 6500K (Blanco Frío), Tecnología: LED SMD, Material: Aluminio de alta resistencia, Grado de	Unidad	1

			protección: IP65 (apto para uso exterior), Voltaje: 100 – 240V, CRI: 80, Garantía: 1 año		
	70	Registros pvc de ½" tipo pesado	RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador. Recubrimientos no tóxico. Condición de servicio recomendada, uso doméstico en institucional. PRESIÓN DE SERVICIO Presión de trabajo manométrica máxima del agua 1620 kPa (235 psi). Presión mínima recomendada 138 kPa (20 psi). TEMPERATURA DE USO 23o C (73o F). CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO Vida útil de la unidad de cierre 5.000 ciclos a 138 kPa (50±5 Psig).	Unidad	1
	71	Remache pop 3/16*3/4 con arandela	Descripción Remache Pop aluminio DIN 7337. Características •Norma: DIN 7337. •Material del eje: acero galvanizado. •Material del cuerpo: aluminio. Arandela Fabricadas en acero con recubrimiento galvanizado	Unidad	1
	72	Rollo cinta teflón industrial	La virtud principal de este material es que es prácticamente inerte, no reacciona con otras sustancias químicas excepto en situaciones muy especiales. Esto se debe básicamente a la Protección de los átomos de flúor sobre la cadena carbonada. Esta carencia de reactividad hace que su toxicidad sea prácticamente nula; de hecho es el material con el coeficiente de rozamiento más bajo conocido. Otra cualidad característica es su impermeabilidad, por lo que mantiene sus cualidades en ambientes húmedos. Resistente a la corrosión. Es también un gran aislante eléctrico y sumamente flexible, no se altera por la acción de la luz. Otra cualidad es la anti adherencia. Material Base: 100% RESINA de P.T.F.E. (Poli tetrafluoretileno). Elongación: >=25% . Rango de Temperatura: -190°C hasta +260°C. Resistencia a la presión: Hasta 30BARS. Rango PH: 1-14 . Contenido Lubricante: <0.1%	Unidad	1
	73	Rollo de alambre No. 12	Alambre N° 12 AWG Cu color Verde con aislamiento THHN/THWN con resistencia a la abrasión hasta 90°C y al calor, marca Procables, con certificación RETIE, NTC1332 y UL 83. Características Cable THHN: Capacidad de Corriente Nominal 30 A; Sección Calibre 12 AWG; Diámetro Exterior Aprox. 3.4 mm; Peso Total Aprox. 35 kg/km; Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C; Resistencia Eléctrica DC a 20°C 5.21 Ohm/km	Unidad	1
	74	Rollo de alambre No. 14	Alambre 14 AWG Cu Amarillo para instalaciones eléctricas con aislamiento THHN Con una capacidad de corriente de 25 A, resistente al calor hasta 90°C, Alambre certificado RETIE,	Unidad	1

			NTC 1332 y UL 83. Características Alambre THHN: Capacidad de Corriente Nominal 25 A; Sección Calibre 14 AWG; Diámetro Exterior Aprox. 2.7 mm; Peso Total Aprox. 23 kg/km; Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C; Resistencia Eléctrica DC a 20°C 8.28 Ohm/km		
	75	Rollo de manguera para riego de 1" * 90 mts Cal. 60	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de ½ pulgada. Ideal para usos agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90 m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 16 Kg	Unidad	1
	76	Rollo de manguera para riego de 1/2" * 90 mts Cal. 60	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de ½ pulgada. Ideal para usos agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90 m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 7 Kg	Unidad	1
	77	Rollo de manguera polietileno reforzada PE azul de 3/4" * 90 mts Cal. 60	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de 3/4 pulgada. Ideal para usos agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90 m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 12 Kg	Unidad	1
	78	Rollo manguera de 3" calibre 60	Descripción: Fabricadas con polietileno de baja densidad reciclado; manguera por 50 mts, tamaño nominal pulgadas 3, diámetro exterior en mm 92; espesor de pared (mm) 8, peso en kilos 90 a 95; presión nominal de trabajo PSI 110; % ovalamiento 5.	Unidad	1
	79	Sanitario blanco	Características: Tecnología de descarga por gravedad: Potente sistema de descarga caracterizado por botón de accionamiento suave tipo push diseñado para el público en general, una válvula de suministro de agua libre de ajuste y válvula de descarga de fácil mantenimiento y alta duración, tipo torre. Válvula de suministro antisifón: Silenciosa válvula de entrada con sistema hidrostático que	Unidad	1

			no requiere ajuste por cambios de presiones en la línea de suministro. Válvula de descarga: Válvula de descarga de fácil mantenimiento, menor probabilidad de fugas y mayor resistencia a ataques químicos. Uso Residencial. Materiales Porcelana sanitaria. Acabado Brillante. Alto 71.9cm. Largo 68.6cm. Ancho 38.9cm. Incluye Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional. Consumo de agua 4.8lt. Capacidad de descarga 250g.Espejo de agua 18.5 x 21.3 cm.		
	80	Tanque de almacenamiento en pvc con tapa y accesorios de entrada 1/2", salida 1" y rebose 1" de 500 lts incluye flotador	Descripción: Elaborado en polietileno de alta densidad con protección ultravioleta para protegerlos del desgaste, Contara con tapa en polietileno de ajuste hermético y accesorios adaptadores macho y hembra de 1" y 1/2" con su respectivos empaques, De forma vertical (Redondo o cónico) con base plana y salida en de pvc, fabricados en una sola pieza, deberá contar con una capacidad de almacenamiento 500 lts. Dimensiones base 76 cm, ancho 100 cm, alto sin tapa 90 cm, alto con tapa 103 cm. Grifería para control flujo de agua. Grifería cuya válvula y brazo son metálicos y el globo flotador plástico	Unidad	1
	81	Tapón pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1,/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	82	Tapón pvc roscado 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 38,10 mm. entrada mínima 1,/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D	Unidad	1

			2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
	83	Tee pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 60,63 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	84	Teja arquitectónica Tj 3115 1,01 * 6 mts cal. 28	Cubierta en acero galvanizado prepintado en poliéster fabricada en diferentes colores, calibres y longitudes. Ancho útil de 1 metro. Modelo: Arquitectónica Colores Externos: Rojo, Azul, terracota, blanco y Verde. Colores interno: Blanco. Espesor: Calibres 30, 30 Especial, 28 y 26. Ancho estándar: 1.07mt. Ancho útil: 1.00 mt. Longitud estándar: 3,4,5 y 6 metros. Longitud especial: Fabricada Sobre medidas especiales. Peso mínimo: 2.85 Kg/mt. Normas: ASTM A 792, NTC 3475, JIS 3322.	Unidad	1
	85	Teja de zinc ondulada 3,05 * 0,80 cm cal. 34	Ancho total 800 mm, ancho útil 750 mm, alto de onda 18 mm, ancho canal 67 mm, traslapo lateral, con recubrimiento METALUM (aleación de Aluminio 55%, Zinc 43.5% y 1.5% de Silicio) producido por inmersión en caliente para la fabricación de la Teja de Zinc REFERENCIA (Dimensiones en píes) 3' * 10' LONGITUD (Mts) 3,048 Espesor final 0.20mm (Cla.34)	Unidad	1
	86	Tubería pvc agua potable ½" 21 mm 500 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 200 psi-14,06 kg/cm2; diámetro nominal 11/2 pulgada, 48 mm; diámetro exterior promedio1,90 pulgadas, 48,26 mm; espesor de	Unidad	1

			la pared mínimo0,090 pulgadas, 2,29 mm; peso metro 0,5 Kg.		
	87	Tubería pvc agua potable 1" 33 mm 315 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 315 psi-22,15 kg/cm2; diámetro nominal 1 pulgada, 33 mm; diámetro exterior promedio1,315 pulgadas, 33,40 mm; espesor de la pared mínimo0,097 pulgadas, 2,46 mm; peso metro 0,4 Kg.	Unidad	1
	88	Tubería pvc agua potable 1½" 48 mm 200 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 200 psi-14,06 kg/cm2; diámetro nominal 11/2 pulgada, 48 mm; diámetro exterior promedio1,90 pulgadas, 48,26 mm; espesor de la pared mínimo0,090 pulgadas, 2,29 mm; peso metro 0,5 Kg.	Unidad	1
	89	Tubería pvc agua potable 2" 33 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a	Unidad	1

			presión.” Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 2 pulgadas, 60 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 60,32 (2,375) ± 0,15 (0,006). Espesor de la pared (mm) 2,87. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,113. Diámetro Interior promedio 54,58		
	90	Tubería pvc agua potable 21/2" 33 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).”. "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión.” Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 21/2 pulgadas, 73 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 73,02 (2,875) ± 0,18 (0,007). Espesor de la pared (mm) 3,48. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,137. Diámetro Interior promedio 66,06.	Unidad	1
	91	Tubería pvc agua potable 3" 88 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los	Unidad	1

			requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 3 pulgadas, 88 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 88,90 (3,500) ± 0,20 (0,008). Espesor de la pared (mm) 4,24. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,167. Diámetro Interior promedio 80,42		
	92	Tubería pvc agua potable 3/4" 26 mm 400 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 500 psi-35,16 kg/cm2; diámetro nominal 3/4 pulgada, 26 mm; diámetro exterior promedio 1,050 pulgadas, 26,67 mm; espesor de la pared mínimo 0,117 pulgadas, 2,97 mm; peso metro 0,3 Kg.	Unidad	1
	93	Tubería pvc agua potable 4" 114 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la	Unidad	1

			Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 3 pulgadas, 88 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 114,30 (4,500) ± 0,23 (0,009). Espesor de la pared (mm) 5,44. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,214. Diámetro Interior promedio 103,42		
	94	Tubo alcantarillado novafort de 10" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 10 pulgadas, 250 mm. Diámetro exterior mm 248.5 - 250.8. Diámetro interior mm 226. Longitud de inserción mm 120-140. Longitud efectiva 5860 - 5880. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 23,9	Unidad	1
	95	Tubo alcantarillado novafort de 12" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 12 pulgadas,	Unidad	1

			315 mm. Diámetro exterior mm 313.2 - 316.0. Diámetro interior mm 284. Longitud de insercción mm 130 - 150. Longitud efectiva 5850 -5870. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 34,3		
	96	Tubo alcantarillado novafort de 8" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 8 pulgadas, 200 mm. Diámetro exterior mm 198.8 - 200.6. Diámetro interior mm 180. Longitud de insercción mm 100-120. Longitud efectiva 5880 - 5900. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 16	Unidad	1
	97	Tubo conduit de 1/2"	Las tuberías Conduit fabricadas por P.V.C. GERFOR S.A. cumplen con los requisitos establecidos en la norma técnica NTC 979 (Antecedente ANSI/UL 651) – TUBOS Y CURVAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) RÍGIDO (PVC RÍGIDO) PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CABLEADO TELEFÓNICO, para los accesorios Conduit fabricados por P.V.C GERFOR S.A. cumplen con los requisitos establecidos en la norma técnica NTC 5442 ACCESORIOS DE POLI(CLORURO DE VINILO)(PVC) RÍGIDO PARA TUBERIA CONDUIT y la RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE. Diámetro nominal mm 21 pulgadas 1/2. Tolerancia mm ± 10. Espesor de la pared mm máximo 2,03 mínimo 1,52	Unidad	1
	98	Tubo de sikaflex	Sikaflex® es un sellador elástico monocomponente, que cura con la humedad ambiental, de bajo módulo, adecuado para juntas de unión y juntas de movimiento. USOS Sikaflex®-1A PLUS es una masilla multipropósito, diseñada para el sellado de juntas de unión y juntas con movimiento. ▪ Juntas de movimiento ▪ Juntas de unión ▪ Acabado de sistemas de aislamiento exterior ▪ Concreto ▪ Mampostería y ladrillos ▪ Juntas	Unidad	1

			entre elementos prefabricados ▪ Sello superficial en tanques y muros.		
	99	Unión pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	100	Unión pvc de ¾"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3/4, Diámetro externo nominal 26 mm, Diámetro de entrada: diámetro 26,87 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 26,57 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 18,26 mm, Diámetro para rosca 18,95 mm, Diámetro externo 31,01 mm. Entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	101	Unión pvc de 1"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1, Diámetro externo nominal 33 mm, Diámetro de entrada: diámetro 33,66 mm, tolerancia ±0,13. Diámetro en el fondo: Diámetro 33,27 mm; tolerancia ±0,13 mm. Longitud mínima de campana 22,23 mm, Diámetro externo 38,20 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	102	Unión pvc de 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro	Unidad	1

			externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro externo 54,03 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
	103	Unión pvc de 2"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 2, Diámetro externo nominal 60 mm, Diámetro de entrada: diámetro 60,63 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 60,67 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 29,36 mm, Diámetro externo 66,90 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	104	Unión pvc de 2½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 21/2, Diámetro externo nominal 73 mm, Diámetro de entrada: diámetro 73,38 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 72,85 mm; tolerancia ±0,18 mm. Longitud mínima de campana 44,45 mm, Diámetro externo 80,52 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	105	Unión pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica	Unidad	1

			Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
	106	Unión pvc de 4"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 4, Diámetro externo nominal 114 mm, Diámetro de entrada: diámetro 114,76 mm, tolerancia ±0,23. Diámetro en el fondo: Diámetro 114,07 mm; tolerancia ±0,23 mm. Longitud mínima de campana 58,80 mm, Diámetro externo 124,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
	107	Unión rápida para manguera de 3"	Diseñada para unir tuberías de gran diámetro sin necesidad de herramientas, rápida colocación y sellado eficiente. Diámetro 90 mm, Presión máxima 8 bares,	Unidad	1
	108	Unión reparación de 3" 88 mm 200 PSI	Accesorios de presión unión mecánica fabricadas por GERFOR, cumplen con los requerimientos establecidos en la resolución No. 0501 del 04 de Agosto de 2017, por la cual se expide el Reglamento Técnico que señala los requisitos relacionados con la composición química que deben cumplir los tubos de acueducto, alcantarillado, uso sanitario y aguas lluvias y, sus accesorios, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Rde 21 PVC grado 1, tipo 1; presión de trabajo a 23°C, 200 PSI-1,38 Mpa-14,06 Kg/cm2; diámetro 3 pulgadas largo de la unión 495 mm; largo de la campana 254 mm	Unidad	1
	109	Unión reparación de 4"	Accesorios de presión unión mecánica fabricadas por GERFOR, cumplen con los requerimientos establecidos en la resolución No. 0501 del 04 de Agosto de 2017, por la cual se expide el Reglamento Técnico que señala los requisitos relacionados con la composición química que deben cumplir los tubos de acueducto, alcantarillado, uso sanitario y aguas lluvias y, sus accesorios, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las	Unidad	1

			instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Rde 21 PVC grado 1, tipo 1; presión de trabajo a 23°C, 200 PSI-1,38 Mpa-14,06 Kg/cm2; diámetro 4 pulgadas largo de la unión 610 mm; largo de la campana 280 mm		
	110	Unión sanitario de 6"	Unión Sanitaria 6" Pulgadas. Accesorio complementario para unir las tuberías sanitarias y extender el rango de los mismos para cubrir la red que se desea realizar. Beneficios: Resistente a la corrosión y al impacto, Fácil Instalación. Usos: Transporte de aguas servidas, en sistemas sanitarios, en instalaciones de redes de infraestructura y domiciliaria.	Unidad	1
	111	Válvula compuerta 3" E.L. sello elástico HF	Válvula compuerta elástica vástago no ascendente, diámetro de 3 pulgadas norma AWWA C-515/C509 o ISO 7259. Extremos: brida ANSI B 16.1 (ISO 7005-2), liso para tubería: pvc, asbesto cemento y hierro dúctil, junta hidráulica para tubería pvc y hierro dúctil. Presión Nominal (PN) 16 bar (232 psi) Peso 9.0 Kg. Medidas (Cm.) Ancho: 8.9 x Alto: 31.5 x Profundidad 29.2 Color azul	Unidad	1
	112	Varilla PDR 60 de 1/2" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 4 (1/2"); Peso (Masa) nominal 0,994; Diámetro mm 12,7; Área de la sección transversal mm2 129; Perímetro mm 39,9; Altura resalte mm (Min) 0,51; Espaciamiento mm (Máx) 8,90; Ancho de Venas mm (Máx) 4,90	Unidad	1
	113	Varilla PDR 60 de 3/8" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 3 (3/8"); Peso (Masa) nominal 0,560; Diámetro mm 9,5; Área de la sección transversal mm2 71; Perímetro mm 29,9; Altura resalte mm (Min) 0,38; Espaciamiento mm (Máx) 6,70; Ancho de Venas mm (Máx) 3,60	Unidad	1
	114	Varilla PDR 60 de 5/8" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector	Unidad	1

			de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 5 (5/8"); Peso (Masa) nominal 1,552 ; Diámetro mm 15,9; Área de la sección transversal mm2 199; Perímetro mm 50; Altura resalte mm (Min) 0,71; Espaciamiento mm (Máx) 11,10; Ancho de Venas mm (Máx) 6,10		
	115	Zapapico	Forjada en un solo cuerpo de acero de alto contenido de carbono y procesos de temple para garantizar una mayor resistencia al impacto. Ideal para trabajos pesados de construcción, demolición y agricultura. Medidas: Largo total 467 mm, pala 200 mm, punta 210 mm, ancho pala 108 mm peso 5 libras.	Unidad	1

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

NOTA: Se adjudicará el valor del contrato por el total del presupuesto, porque se adjudicará al menor precio unitario.

1.2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	LUGAR
Aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y análisis del sector	Lugar: SECOP II Fecha: 31 de agosto de 2026
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitud limitación MIPYMES	Lugar: SECOP II Fecha: 07 de septiembre de 2026 hora 6:00 pm
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 08 de septiembre de 2026
Resolución de apertura y publicación de pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II Fecha: 09 de septiembre de 2026
Adendas.	Lugar: SECOP II Fecha: 11 de septiembre de 2026 hora 9:00 am
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	Lugar: SECOP II Fecha: 15 de septiembre de 2026 hora: 9:00 am
Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar: SECOP II Fecha: 16 de septiembre de 2026
Publicación informe de evaluación	Lugar: SECOP II

	Fecha 16 de septiembre de 2026 hora 6:00 pm
Traslado de informe de evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: hasta el 21 de septiembre de 2026 hora: 6:00 pm
Respuesta de Observaciones a informe de evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: 22 de septiembre de 2026 11:00 am
Apertura del sobre económico	Lugar: SECOP II Fecha: 22 de septiembre de 2026 11:30 am
Publicación de participantes a la subasta	Fecha: 22 de septiembre de 2026 11:30 am
Realización de la Audiencia de Subasta Inversa y Recomendación del Comité.	Lugar: SECOP II Fecha: 22 de septiembre de 2026 14:00
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	Lugar: SECOP II Fecha: 22 de septiembre de 2026 16:00
Firma del contrato	Lugar: SECOP II DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA o Acto Administrativo, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

1.3. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas con los formatos contenidos en los Anexos y/o formatos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere en el presente pliego de condiciones, y acompañadas de los documentos solicitados en el mismo, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. El plazo máximo para presentar las ofertas será el día señalado en el cronograma.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

1.4. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA: Se realizará de acuerdo a lo señalado en la Plataforma SECOP II.

La propuesta económica inicial de precio, señalando el valor de esta en números y letras. El proponente debe indicar en forma clara y precisa cual es el valor unitario del bien,

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Como la modalidad de selección abreviada se efectuará a través de subasta inversa presencial, el precio total de la oferta será la base para la puja.

Si el proponente no indica el valor total en la PLATAFORMA SECOP II. del presupuesto por ser a monto agotable será RECHAZADA.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica inicial y de los ofrecimientos que lleva a cabo dentro de la subasta inversa presencial, debiendo asumir los mayores costos y /o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen de la subasta, dicho precio se considerará su propuesta final.

El valor de la propuesta económica debe cubrir los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado anteriormente. De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto1082/2015, las propuestas y todos los documentos que las acompañen serán los recibidos en la plataforma SECOP II.

1.5. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL AVISO DE CONVOCATORIA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y OBSERVACIONES AL MISMO

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos podrán ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II., de igual forma a partir de dicha fecha y durante el término de cinco (5) días hábiles, las personas interesadas en participar en el mismo, pueden formular las observaciones que consideren pertinentes al contenido del proyecto de pliego, las cuales serán publicadas en la página web antes relacionada junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas

1.6. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y OBSERVACIONES AL MISMO.

A partir de la fecha de apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MP-SASI-008 de 2026, el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en la página web del Portal único de Contratación www.contratos.gov.co, vínculo del Municipio de PAYA, de igual forma a partir de dicha fecha y durante el plazo del proceso señalado en el cronograma, las personas interesadas en participar en el mismo, pueden formular las observaciones que consideren al contenido del pliego, las cuales serán analizadas y resueltas por la entidad, publicándose las respuestas a las mismas en la página web antes relacionada.

1.7. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Teniendo en cuenta lo indicado en el respectivo acto administrativo, el plazo de la presente selección abreviada por Subasta inversa es el que se fija en el cronograma, cuyas diligencias de apertura y cierre se llevarán a cabo en el SECOP II.

1.8. PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y OBSERVACIONES FRENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar. Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, EN LA PLATAFORMA SECOP II. a más tardar hasta la hora y fecha señalada en el cronograma.

No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.
En el evento que se realicen aclaraciones, el Municipio de PAYA las expedirá agregándolas como adenda al pliego de condiciones y las publicará en el Portal único de Contratación www.contratos.gov.co. En todo caso, se entiende cumplida la obligación establecida en el Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1, con la publicación que se lleve a cabo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso la información que el Municipio de PAYA expida por escrito.

1.**9. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.**

Se entiende que el plazo de la selección abreviada es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, en atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.10. PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS

Cuando proceda la expedición de adendas al pliego de condiciones, el Municipio de PAYA las expedirá dentro del plazo máximo señalado en el cronograma. Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas Las propuestas deberán ser entregadas debidamente referenciadas con el nombre de la convocatoria que para este caso es la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial. Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas,

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, ni por fax, ni por correo certificado.

Para todos los efectos del presente proceso, La hora oficial será la señalada en la PLATAFORMA SECOP II.

La diligencia de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. MP-SASI-008 DE 2026, se hará con las formalidades del SECOP II.

El sobre No. 2 que contiene la propuesta inicial de precio sólo será abierto en la audiencia de subasta antes del inicio de la puja de los proponentes habilitados. Los demás se dejarán sin abrir en los archivos de la entidad y se tendrán como soporte del proceso contractual.

1.11. PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

El Municipio de PAYA verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual los comités verificadores y evaluadores, solicitarán a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma de la selección abreviada, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

EL PROPONENTE NO PODRÁ SUBSANAR LA FALTA DE CAPACIDAD PARA PRESENTAR LA OFERTA NI ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS QUE SE ACREDITEN CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

1.12. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes por parte del respectivo Comité, el Municipio atendiendo lo descrito en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, procederá a publicar

los informes de habilitación de los oferentes por el término señalado en el cronograma, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Los informes permanecerán a disposición de los participantes, para que en dicho termino presenten las observaciones que estimen pertinentes.

1.13. TÉRMINO CONCEDIDO A LOS PROPONENTES NO HABILITADOS PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

La entidad concederá el término señalado en el cronograma a los proponentes que según los informes de evaluación de la verificación de requisitos habilitantes no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
El oferente no podrá subsanar aquellos requisitos que en virtud de la Ley 1150 de 2007 artículo 5 no pueden subsanarse.

La información y documentación deberá ser presentada dentro de este término, por escrito y radicada directamente en la plataforma SECOP II. proceso de selección por subasta inversa MP-SASI-008 DE 2026.

1.14. NUEVA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LOS COMITES EVALUADORES DE REQUISITOS HABILITANTES DE AQUELLOS PROPONENTES CONSIDERADOS NO HABILITADOS.

Dentro del término señalado en el cronograma, el comité evaluador procederá a verificar nuevamente la información y documentación de los requisitos habilitantes del proponente considerados no habilitados y a emitir su informe definitivo.

1.15. HABILITACIÓN DE UN SOLO OFERENTE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso que haya solo un único oferente que cumpla con la ficha técnica y esté habilitado, la entidad adjudicará el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial indicado en este pliego, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. Realización de la Subasta inversa electrónica y recomendación del Comité Evaluador. Si existiesen dos o más ofertas habilitadas se adelantará el proceso de subasta inversa en las condiciones que a continuación se estiman.

El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

a. El Municipio de Paya, el día y hora fijados para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término para el desarrollo de la subasta el cual se indicará el día de la configuración de la misma, en dicho término los proponentes podrán realizar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta.
b. El listado de oferentes habilitados será publicado un día antes de la subasta.
c. Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma SECOP II.
d. Según lo establecido en el cronograma para el día de inicio, la subasta iniciara con los oferentes en línea a la hora fijada por la Entidad; la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.
e. El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor, del precio total de la oferta hábil a precios unitarios para presentarse en la subasta.
f. El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del UNO (1%) de la oferta más económica o del último lance con menor válido.
g. Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del UNO (1. %) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.
h. Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al UNO (1%), se consideraran como no válidos.
i. Se registrarán los lances válidos y se ordenarán en forma descendente. La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

j. Todo lance válido anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.
k. Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.
l. Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación total.
m. Una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar al MUNICPIO DE Paya la propuesta final ajustada por el ítem de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado sobre su oferta económica inicial.
n. En caso de que la entidad, considere que existen circunstancias que impidan la continuación normal de la subasta y obligue a su suspensión o cancelación, tendrá en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente para dicho evento, y fijará nueva fecha y hora para la continuación o realización de la subasta.

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.

Así mismo, una vez se dé inicio a la audiencia de subasta pública no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban al inicio de la subasta presencial, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.

En caso de existir empate entre los proponentes, se adjudicará el contrato al proponente que presentó la menor oferta económica inicial, en cuyo caso y para efectos del contrato se tomará el último valor ofertado que motivó el empate.

De persistir el empate, la entidad aplicará las reglas contenidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En el evento que se llegue a una ronda cuyos lances de efectuarse serían considerados artificialmente bajos, la Alcaldía de Paya, advertirá a los proponentes de dicha situación, y en el caso que uno o más proponente(s)

decida(n) realizar el lance, la entidad adelantará la ronda respectiva y solicitará a este(os) proponente (s) las razones que sustentan el valor ofertado.

Si oídas las explicaciones el comité evaluador de la entidad recomienda la continuidad de la(s) oferta(s), se continuará con el proceso de la subasta en la forma establecida. Si oídas las explicaciones sobre las razones que sustentan la oferta(s), el comité evaluador recomienda el rechazo de la(s) misma(s), esta(s) oferta(s) incurrirá en causal de rechazo establecida en presente pliego de condiciones.

La entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015. El proponente que resulte favorecido con el presente proceso de selección deberá dentro del término que se señale en la audiencia de subasta, allegar diligenciado de forma completa nuevamente el FORMATO- "PROPUESTA ECONÓMICA" con los valores finales de la subasta inversa, es decir, deberá desagregar las cifras que soportan el valor total ofertado y aceptado por la entidad. o

Es de aclarar, que el porcentaje final ofertado debe coincidir exactamente con el valor final de propuesta, una vez que éste se aplicará automáticamente al valor de la propuesta contenida en el FORMATO, el cual formará parte integral del contrato, siendo estos valores los que se tomen como referencia para el desarrollo del objeto contractual, sin lugar a ningún tipo de reajuste o reconocimiento económico por parte de la entidad.

En caso de que no coincida el porcentaje final ofertado con respecto al valor final de la propuesta, el comité evaluador realizará las operaciones aritméticas necesarias, con el fin de establecer el porcentaje final utilizado por el proponente, basándose únicamente en el valor final de la propuesta

1.15.1. LANCES VÁLIDOS

a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.
b. El lance iguala o supera el decremento fijado.

NOTA. En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precio, dentro del tiempo fijado en la plataforma, se entenderá que ha realizado su último lance dentro de la subasta electrónica.

1.15.2. SERÁN LANCES NO VÁLIDOS

a. Si presentan cifras confusas e ilegibles.
b. Si el lance está por debajo del margen válido establecido.
c. Si el proponente no presenta lance.

1.15.2. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta inicial o lances de precios inferiores al 70% del presupuesto oficial estimado (precio artificialmente bajo), el comité asesor y evaluador podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

En todo caso, el Municipio y los proponentes deberán estarse a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

1.16. REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.

La subasta iniciará a la hora que establezca la entidad, según la guía señalada por Colombia compra eficiente vigente para el momento de subasta.

1.17. PLAZO MÁXIMO CONCEDIDO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO PARA VERIFICAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA SUBASTA.

El o los proponentes que según los informes de realización de la subasta resultaren eventuales adjudicatarios del proceso, cuentan con el plazo otorgado por el comité evaluador para presentar su oferta económica ajustada al último lance efectuado. Adjudicación y Efectos de la Misma.

El Municipio de Paya previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, adjudicará o declarará desierta la presente selección abreviada por subasta inversa, dentro del término fijado en el cronograma contenido en el pliego de condiciones, dejando constancia de ello en el acta que se suscriba para el efecto, la cual será publicada en el portal único de contratación.

Este plazo podrá extenderse por una sola vez y hasta por un término equivalente a la mitad del inicialmente establecido. La adjudicación del presente proceso contractual se hará en forma total. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 articulo 77 parágrafo 1, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recurso por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.
No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en la ley 80 de 1993, articulo 30, numeral 12. Declaratoria de Desierta de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

Dentro del mismo término de adjudicación, el Municipio de PAYA, por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista podrá declarar desierta la selección abreviada mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numeral 18. La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con la publicación que lleve a cabo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

CAPITULO II

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente estudio previo, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

En este estudio, se analizaron los factores económicos, realizando comparaciones según, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CONTRATACIÓN A OTRAS ENTIDADES DE ESTE SERVICIO Y EN LA NUESTRA, así mismo, se realizó un análisis económico de los índices de rentabilidad, operativos, de endeudamiento de las empresas que suministren dichos elementos, a nivel nacional, lo cual permite establecer los Factores habilitantes del contratista, de manera adecuada, respetando el principio de selección objetiva y garantizando la pluralidad de oferentes. Para la verificación de los requisitos habilitantes, se revisará el cumplimiento de las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, la presentación de los documentos y certificaciones exigidas, así como la inscripción y clasificación en el RUP. De no ser objeto de subsanación el requisito, su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Así mismo se valorará la información aportada en las propuestas de manera integral y con coherencia legal. Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el pliego, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	Cumple / No cumple
Factor capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Experiencia	Cumple / No cumple
Factor Capacidad Financiera	Cumple / No cumple

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y los principios de transparencia, igualdad de derechos y oportunidades, economía y demás principios de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

De acuerdo al análisis del sector y según lo señalado en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5 "De la selección objetiva", en su numeral 3 señala: 3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Por lo anterior el único criterio de evaluación que se tendrá en cuenta en el presente proceso será el MENOR PRECIO a precios unitarios..

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

En concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normatividad vigente, en los procesos de Subasta Inversa se adjudicará el proceso al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros haya sido habilitado y que durante la subasta haga el lance con menor precio.

En concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, la Administración Municipal de Paya para el proceso de selección que permita identificar la oferta más favorable, dentro del proceso de contratación para el **SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ABASTOS DE**

AGUA, LA RED VIAL Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LOS HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO señala como factores de selección los siguientes:

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos en original que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil el cual deberá ser expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe tener relación con el objeto de contratación, Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, tener una antigüedad de 8 años o más, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026.

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del

presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026. y servirá como base para verificar la siguiente información:

Con el fin de verificar la actividad comercial debe tener relación con el objeto a contratar y tener una antigüedad de 8 años o más.

La persona jurídica debe tener un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL,

Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026 Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- ✓ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá tener relación con el objeto a contratar.
- ✓ El proponente plural deberá cumplir los requisitos para persona jurídica como natural.
- ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

- ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Paya considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Paya así lo autorice.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros",* se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el

exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

e. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.

Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal.

Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegare a suscribirse.

f. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

i. ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICÍA

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Paya requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para [a el efecto y aplicará las siguientes reglas:

Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.

En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

k. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece la actividad inscrita deberá tener relación con el objeto a contratar

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

l. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga

más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de las personas naturales estas deberán acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

m. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

n. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

o. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Certificación sobre capacidad para contratar, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

p. REDAM: El oferente deberá allegar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de su representante legal o de la persona jurídica

q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento

(10%) del valor de la oferta y contendrá:

BENEFICIARIO: Municipio de Paya
NIT: 800.065.411-5
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses contados desde la presentación de la oferta.
ASEGURADO: Municipio de Paya
OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la Selección Abreviada por subasta inversa **No. MP-SASI-008 DE 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ABASTOS DE AGUA, LA RED VIAL Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LOS HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO**

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota: Este amparo debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.
En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad **RECHAZARÁ** la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo Pliego de Condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

r. ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto No 1082 de 2015.

Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio renovado para el año 2026. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente.

Nota. ***El RUP debe encontrarse renovado a 2026 y en firme al momento de presentación de la propuesta, en el cual se refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2025.***

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para

actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal.

- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del municipio.
- Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE PAYA

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Paya verificará en el **RUP renovado a 2026** la información financiera contenida con corte a 31 de diciembre de 2025 que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

Índice de Liquidez ≥ 1,0

Índice de Endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total}$$

Índice de Endeudamiento ≤ 40% o 0,40

Razón de Cobertura De Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A **mayor** cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

Razón de cobertura de intereses ≥ 10,00 o indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A **mayor** rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ el\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ 0,10

Rentabilidad sobre activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A **mayor** rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ Total}$$

Rentabilidad sobre el activo ≥ 0,09

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del suministro según formato, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en la presente invitación y contar como mínimo con lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD
1	Abrazadera industrial ref 516	Abrazadera industrial en acero al carbón W1. Arandela reforzada de doble función, tubos de alta resistencia, tuerca de seguridad. Fleje al carbón de alta resistencia. Soldadura antidesgarre. Ref: 516	Unidad	1
2	Adaptador pead-pvc de 3"	Fabricado con materiales de alta calidad, este adaptador garantiza una unión duradera y resistente a la corrosión, asegurando un rendimiento óptimo en sistemas de riego, conducción de agua potable y otras aplicaciones industriales y residenciales. Presión Nominal (PN), 16 bar (232 psi), Material Polipropileno, Tipo de rosca NPT, Medidas (Cm.), Ancho: 14.6 x Alto: 20.0 x Profundidad 14.6	Unidad	1
3	Adaptador pvc hembra de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro para rosca 73,86 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
4	Adaptador pvc macho de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 26,57 mm;	Unidad	1

		tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 13,87 mm. Entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
5	Adaptador pvc macho de 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro para rosca 38,25 mm, Diámetro externo 54,03 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
6	Adaptador pvc macho de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro para rosca 73,86 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
7	Amarres para teja	Amarre para teja cabeza plástica inyectada de 26cm Cal 18, fabricado en plástico resistente	Unidad	1
8	Azadón Ref 3118	Azadón forjado en una sola pieza en acero de alto carbono SAE 1045, pre afiliado, con un tratamiento térmico con temple y revenido garantizado un menor desgaste, haciéndolo más resistente a la flexión, tracción, torsión e impacto; Dimensiones 19 × 28 cm	Unidad	1
9	Bacillus thurigiensis Biológico (500gr)	Es un insecticida biológico basado en una cepa natural selectiva de bacteria natural. Actúa por ingestión: sus cristales proteicos se descomponen en el intestino larval, causando parálisis gástrica y destrucción del aparato digestivo. Efectivo contra larvas susceptibles con mecanismo de acción específico y seguro.	Unidad	1
10	Barra de 18 libras	Barra de Acero Forjado 3205 de 18 Lb, Forjada en una sola pieza en acero de alto carbono SAE 1045. Tratamiento térmico con temple y revenido que evita la deformación prematura y otorga alta resistencia mecánica. Forjadas en una sola pieza. Dimensiones: Ancho: 100 mm x Alto: 1612 mm. Diámetro: 28 mm. Material: Acero SAE 1045.	Unidad	1
11	Bloque No. 4 de 20 * 30 * 10 cm	Bloque de ladrillo estriado por las 4 caras para un mejor agarre, de alta calidad y resistencia. Medidas 30x20x10 cm. Rendimiento aproximado 12,5 unidades / m2, material arcilla; usos Construcción de obras civiles y comerciales, muros y mampostería confinada; color naranja	Unidad	1
12	Bolsas de pegante ceramico de 25 kilos	Mortero preparado a base de cemento, arenas seleccionadas y aditivos, al cual sólo se añade agua para ser utilizado en el pegue de materiales cerámicos en pisos y paredes. Relación de la mezcla: 5,75 L de agua x bolsa de 25 Kg. Presentación: Bolsa x 10 y 25 Kg. Colores: Blanco y gris. Almacenamiento: 9 meses.	Unidad	1

13	Brida pvc 3" para rosca	Fabricadas en PVC rígido de alta resistencia. Rosca tipo NPT. Presentación soldar y roscar. Presión máxima de trabajo: 235 psi a 23°C en bridas de roscar. 150 PSI a 23°C en bridas de soldar. Espesores de cédula 80. Roscas con normatividad ANSI B1.20.1. Cumple normatividad ASTM D2466- Soldar y ASTM D2467- Roscar	Unidad	1
14	Bulto de cemento gris de 50 kilos	Es un cemento que se puede usar para la fabricación de morteros, lechadas y concretos utilizados para la construcción en general. Las especificaciones del Cemento Gris Uso General cumplen con los valores de la Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG). • Morteros para pisos, nivelaciones, lechadas y emboquillados. • Reparaciones, remodelaciones, pequeñas obras y diversas aplicaciones domésticas. • Producción de elementos prefabricados de pequeño y mediano formato. • Morteros para mampostería, pega de cerámicos, enchapes, acabados, recubrimientos interiores y para fachadas. • Todo tipo de elementos de concreto que no requieran características especiales.	Unidad	1
15	Caldero en aluminio fundido de 50 cms Universal	Caldero Fundido Universal 50Cm /17 Libras / 27 Litros. Acabado en brillo perlado. Excelente conductor de calor que proporciona ahorro de energía, pomo en baquelita resistente al calor, asas ergonómicas y de mayor tamaño para mejor comodidad al transportar. Caldero en aluminio fundido de 42cm con tapa	Unidad	1
16	Caneca vinilo tipo 1 cualquier color	Vinilo diluible en agua con bajo olor, bajo VOC, para uso interior y exterior. Excelente lavabilidad y durabilidad. Recomendado para fachadas, muros, paredes, superficies de cemento, concreto, yeso y estuco que por su uso / tráfico intenso, requieran alta resistencia y lavabilidad para verse como el primer día. Producto con certificado de calidad NTC 1335:2015.	Unidad	1
17	Carretilla bugui platón plástico	Carretilla 5ft³, platón plástico, bastidores de madera, Concha de polietileno de alta densidad con espesor de 3.6 mm, Capacidad (sólidos / líquidos) 5 ft³ (142 L) / 3.3 ft³ (95 L), Dimensiones de la concha (Ancho X Largo x Alto) 69 x 38 x 93 cm (27" x 15" x 36-1/2"), Tipo de llanta Imponchable de poliuretano, Peso total (carretilla ensamblada) 12.8 kg, Dimensiones de la carretilla (Ancho x Largo x Alto) 69.5 x 145 x 72.6 cm, Resistencia de carga 350 kg	Unidad	1
18	Clorpirifos liquido por litro	CLORPIRIFOS E.C 24%, es indicado en Bovinos para el control de garrapatas del género Rhipicephalus microplus y Amblyomma cajennense. Para controlar de manera óptima garrapatas del género Rhipicephalus microplus bañar los animales cada 21 días; y para garrapatas del género Amblyomma cajennense bañar los animales cada 7 días.	Unidad	1
19	Codo sanitario de 4" C*C	El Codo 90 CXC PVC Sanitaria 4" es ideal para sistemas de conexión sanitaria y conducción de aguas lluvias. Fabricado en PVC de alta resistencia y color amarillo, cuenta con paredes internas totalmente lisas que favorecen un mejor flujo y rendimiento del sistema. Su diseño campana por campana facilita una instalación práctica y segura, ofreciendo excelente resistencia al impacto y a la corrosión. Además, cumple con la norma NTC 1341, garantizando calidad, durabilidad y confianza para proyectos de construcción y remodelación.	Unidad	1
20	Codo sanitario de 6" C*C	El Codo 90 CXC PVC Sanitaria 6" es ideal para sistemas de conexión sanitaria y conducción de aguas lluvias. Fabricado en PVC de alta resistencia y color amarillo, cuenta con paredes internas totalmente lisas que favorecen un mejor flujo y rendimiento del sistema. Su diseño campana por campana facilita una instalación práctica y segura, ofreciendo excelente resistencia al impacto y a la corrosión.	Unidad	1

		Además, cumple con la norma NTC 1341, garantizando calidad, durabilidad y confianza para proyectos de construcción y remodelación.		
21	Codos pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1,/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
22	Codos pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
23	Codos pvc de 4"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 4, Diámetro externo nominal 114 mm, Diámetro de entrada: diámetro 114,76 mm, tolerancia ±0,23. Diámetro en el fondo: Diámetro 114,07 mm; tolerancia ±0,23 mm. Longitud mínima de campana 56,30 mm, Diámetro externo 124,63 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
24	Collarín pvc de 2"*1/2"	Este material garantiza la conservación de la calidad del agua para consumo humano ya que ha sido, verificado de acuerdo a la ANSI/NSF 61:02 sin exceder los valores máximos de aluminio, antimonio, cobre, arsénico, bario, cadmio, cromo, plomo, mercurio, níquel, selenio y plata que establece el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007. Además la resina de PVC con que se fabrica ha sido certificada de tal forma que el cloruro de vinilo monómero residual es menor a 3,2mg/kg. Cumple con la norma NTC 382 y NTC 2295. Diámetro nominal 60 * 21 mm, diámetro nominal 2 * 1/2 pulgadas.	Unidad	1
25	Collarín pvc de 3"*1/2"	Este material garantiza la conservación de la calidad del agua para consumo humano ya que ha sido, verificado de acuerdo a la ANSI/NSF 61:02 sin exceder los valores máximos de aluminio, antimonio, cobre, arsénico, bario, cadmio, cromo, plomo, mercurio, níquel, selenio y plata que establece el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007. Además la resina de PVC con que se fabrica ha sido certificada de tal forma que el cloruro de vinilo monómero residual es menor a 3,2mg/kg. Cumple con la norma NTC 382 y NTC 2295. Diámetro nominal 88 * 21 mm, diámetro nominal 3 * 1/2 pulgadas.	Unidad	1

26	Combo sanitario blanco, incluye lavamanos, incrustaciones y griferías	Descripción: Combo Acuacer. Para darle más estilo y espacio a tu baño, utiliza este combo compuesto por sanitario, lavamanos, con grifería y accesorios en porcelana y cromados. Ventajas: Capacidad de descarga: Evacuación de sólidos entre 200 gr y 300 gr gramos de miso. Limpieza: Alto espejo de agua que garantiza limpieza de la taza y evita devolución de olores. Mantenimiento: Se puede realizar con herramientas convencionales. Repuestos autorizados.	Unidad	1
27	Cubierta machetilla fina # 18	La cubierta Machete de 3 canales de 18 pulgadas es el accesorio perfecto para tu maquinaria de jardinería. Fabricada con materiales de alta calidad, esta cubierta resistente y duradera te permitirá mantener tus áreas verdes en óptimas condiciones de forma eficiente y segura.	Unidad	1
28	Cucharon grande	Este cucharón cuenta con el tamaño ideal para recoger y servir productos líquidos de manera práctica y segura. Su longitud de 60.5 cm permite mantener una distancia adecuada al momento de servir bebidas, evitando riesgos de contaminación y posibles lesiones. Diseño: mango extra largo con acabado brillante. Uso recomendado: perfecto para restaurantes, hoteles y negocios de comidas preparadas. Funcionalidad: ideal para extraer y servir líquidos de ollas, calderos anchos y de gran diámetro. Material de fabricación: Aluminio. Medidas: Largo total: 60.5 cm, Diámetro de la cabeza: 14 cm	Unidad	1
29	Curva de 1/2"	Curva Conduit de ½ 90°, campana por espiga. Uso: accesorio para tubería y ducto telefónico y cableado. Diámetro Nominal: 21 mm	Unidad	1
30	Diferencial de 3 toneladas	Este polipasto cuenta con un sistema de frenado de doble trinquete para una seguridad superior, y un mecanismo de triple engranaje que garantiza un funcionamiento suave y confiable. Con una capacidad de carga de 3 toneladas y una cadena de 6.70 metros de largo, es ideal para una amplia gama de aplicaciones industriales. Sus ganchos de acero al cromo con giro de 360° y una apertura de 37 mm facilitan la sujeción segura de las cargas, mientras que su diseño compacto con dimensiones de 22 cm de alto, 33 cm de ancho y 24 cm de largo lo hace práctico para diversos entornos de trabajo.	Unidad	1
31	Empate para azadón	Cabo de madera de 137 cm, fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Con tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste, haciéndolos más resistentes ala flexión, tracción, torsión e impacto. Debe cumplir con la normatividad ambiental.	Unidad	1
32	Empate para zapapico	Cabo de madera de 90,6 cm de largo x 129,33 mm de ancho. Con cabo en madera fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Con tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste, haciéndolos más resistentes ala flexión, tracción, torsión e impacto. Debe cumplir con la normatividad ambiental.	Unidad	1
33	Escalera Telescópica Tipo Tijera Doble en Aluminio de 6.40 Metros con 18 Pasos	Escalera Telescópica Tipo Tijera Doble en Aluminio de 6.40 Metros con 18 Pasos en aluminio y expandible, cada lado cuenta con 3.20 mts, soporta hasta 150 kilos y es fácil de recoger y llevar a cualquier sitio y cuenta con una base antideslizante, pies de goma de alta calidad para mayor estabilidad y agarre, y una llave de bloqueo estable entre dos pasos adyacentes para evitar golpes y fricciones. Viene con una barra estabilizadora para hacerlo más estable. Material: Aluminio Medida cerrada: 84 cms Medida doblada: 3,20 mts Medida abierta: 6,40 mts Peso: 14 kg Pasos: 18	Unidad	1

34	Fleje en 3/8" de 30*20	**Descripción**: Fabricado bajo la norma NTC 2289 (ASTM A706/A706M)- NSR 10. Elemento obtenido a partir de barras corrugadas, dobladas y cortadas que permiten obtener las dimensiones, formas y ángulos requeridos por el diseño estructural lo que facilita su uso, garantiza economía y reduce el tiempo de armado de vigas y columnas. Ventajas y Aplicaciones: - Uso eficiente de la mano de obra, - Minimiza riesgo de accidentes por manipulación, - Mayor rapidez de la colocación del acero en la obra, - Maximiza su rendimiento, no hay desperdicios de corte, - Compra exacta de material requerido, - Refuerzo transversal para vigas y columnas. Utilizados en la construcción para el amarre o confinamiento de acero de refuerzo, apto para resistir esfuerzos cortantes.	Unidad	1
35	Galón de pintura en esmalte	Esmalte de gran utilidad en la industria y en el hogar, secado rápido, colores entremezclables, acabado brillante, lavable y excelente adherencia. De fácil aplicación sobre cualquier tipo de superficie interior o exterior. Recomendado para proteger, y dar color a superficies de madera y metal.	Unidad	1
36	Hoja de segueta	Segueta, Tipo Dientes, Material Acero, Longitud (Pulg.) 12, Ancho (Pulg.) 1/2, Grosor (Pulg.) 1/31, Dientes por Pulgada 18, Aplicación Para Cortar Materiales Suaves, Gruesos (Sólidos), Características Dientes para el Corte de Material Ferroso y Estructura, Grosor (Pulg.) 1/31, ancho (Pulg) 1/2, dientes para el corte de material ferroso y estructuras metálicas.	Unidad	1
37	Kilo alambre galvanizado calibre 6	DESCRIPCIÓN: Alambre de acero recubierto de zinc embobinado en diferentes tipos de presentaciones. CARACTERÍSTICAS GENERALES: Alambre galvanizado por inmersión con tecnología de punta. Diámetro uniforme a todo lo largo del rollo. Rollos continuos de extremo a extremo sin cortes. Gran variedad de calibres y presentaciones. Calibre 6, diámetro 5,16 mm, resistencia a la tracción ((Kgf/mm2) Min 40 Máx 70 , rendimiento 6 m/kg.	Unidad	1
38	Kilo alambre recocido negro Cal. 18	Descripción: Alambre de acero obtenido por trefilación y con tratamiento térmico posterior de recocido para otorgarle la debida ductilidad para su fácil utilización posterior. Norma de Fabricación: NTC 115. Aplicaciones: En la industria de la construcción para el amarre en el armado del acero de refuerzo. Nombre comercial: Alambre Negro (por su apariencia superficial). Alambre dulce (por su alta ductilidad). Calibre 17 BWG. Grueso 1,47 mm	Unidad	1
39	Kilo de puntilla 11/2" - 31/2"	CARACTERÍSTICAS: Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012. Resistencia a la tracción > 70 kgf / mm2. Cabeza grafilada. Punta en forma de diamante. Acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza o sin cabeza para uso en madera. PRINCIPALES USOS En la industria de la construcción, en la fabricación de estibas, huacales, cajas para frutas, cultivos, clavos para teja, carpintería, ebanistería, zapatería, fijaciones en productos de madera. Peso 500 gramos	Unidad	1
40	Kilos de boquilla color blanco	Descripción: Es un producto impermeable para emboquillar juntas entre baldosas, azulejos o enchapes cerámicos y porcelánicos, con látex. Usos: Como relleno de juntas entre elementos de enchapes tales como baldosas, azulejos, mayólica, en cocinas, baños, lavanderías, etc. Características/Ventajas: Listo para usar, No se fisura, Producto fácil de mezclar y aplicar. Impermeable. Buena adherencia. Juntas desde 1 mm hasta 6 mm	Unidad	1
41	Ladrillo común de 20 * 10 * 6 cm	El proceso de fabricación tradicional del ladrillo recocido (tolete) con arcillas plásticas de alta calidad lo hacen un producto con excelentes características a factores externos de absorción, compresión y Flexión. Ladrillo de alta calidad, resistente y duradero, compacto en	Unidad	1

		su estructura, Tolete Recocido Pequeño Dimensiones (cm): 19,40x9,70x6,7 cm, Rendimiento (Un/m2): 53 Peso (Kg/Un): 2,522; Densidad g/cm3 1,95; Resistencia a la compresión kg/cm2 429, Mpa 43 y PSI 6135. Cumple con norma NTC 4017		
42	Lavaplatos monocontrol con grifería de 1*0,5 mts	Material del lavaplatos: fabricado en Acero inoxidable AISI SAE 201 J4 calibre 24 (0.6mm). Acabado acero inoxidable SATINADO. Profundidad del tanque: 140 mm, Dimensiones generales (en mm), Ancho (mm) 520, Largo (mm) 1000, Profundidad (mm) 140, peso (kg) 3.9 Volumen (Lt) 22. Grifería Brazo giratorio de 360°. Acabado cromado resistente a manchas y fácil de limpiar. Cierre de 1/4 de giro, permite una operación rápida y sin esfuerzo. Instalación rápida y sencilla. canastilla de 4" es un complemento esencial para mantener los desagües limpios y libres de residuos. Su diseño incorpora un filtro que atrapa restos de alimentos previniendo obstrucciones y mejorando la funcionalidad del lavaplatos. Sifón P blanco Resistente a la corrosión. Ideal para ambientes húmedos. Ideal para una instalación discreta y eficiente. Se adapta a desagües de 1 1/4" o canastillas de 1 1/2".	Unidad	1
43	Limpiador reparar superficies de pvc 1/4 de galón	El limpiador es un producto esencial en la preparación de las superficies a soldar. Este es un producto a base de Acetato y Etanol, el cual tiene como función principal preparar la superficie por medio de la eliminación de polvo y grasas, y la generación de porosidad en las zonas de aplicación. Presentación un cuarto de galón.	Unidad	1
44	Llaves manguera pvc de ½"	Esta llave terminal está fabricada en PVC resistente, garantizando durabilidad y un trabajo liviano para tu comodidad. Su conexión macho de 1/2" se complementa con una rosca de 3/4" pensada especialmente para conectar mangueras de riego, facilitando tus labores de jardinería. Con una presión máxima de trabajo de 114 psi y cumpliendo con estándares ISO9001, esta llave te ofrece confiabilidad y un desempeño óptimo para el uso doméstico.	Unidad	1
45	Machete tres canales pulido de 18"	Espesor: 1,8 mm .Longitud: 18" .Acabado: Pulido. Los machetes Herragro son fabricados mediante el proceso de laminación que asegura un lomo más ancho y un filo más delgado para optimizar el corte. Esto no es frecuente en machetería de origen asiático. Los machetes con dimensiones hasta 18 pulgadas son usados generalmente para cortes de impacto vertical y los machetes de dimensiones superiores como la rula, son usados para rozar. Tienen mango ergonómico tipo sándwich que da mayor seguridad. El tratamiento térmico permite que el machete permanezca siempre recto a pesar del uso. Producto sometido a un proceso de diseño riguroso que le otorga características formales, estéticas y funcionales de alto nivel: La forma de la cacha permite un excelente agarre más cómodo y preciso; posee remaches que impiden el desprendimiento de la lámina. Los Machetes Herragro son troquelados en una sola pieza de acero, hasta el final de la cacha para poder generar golpes firmes disminuyendo la vibración.	Unidad	1
46	Macro medidor de 3" certificado	Macromedidor para agua tipo WOLMAN, DE FLUJO AXIAL 3", ideal para acueductos veredales, cuerpo en hierro bridado , capsula sellada al vacío con cubierta en vidrio para evitar la condensación, sensor de fugas, sello de seguridad , para agua fría, max presión de trabajo 1.6 MPa , certificados aprobados por la Onac. Peso 10 kilos, medidas producto 20 CM * 15 CM * 15 CM, Material cuerpo en hierro bridado con cámara sellada al vacío, Racores brida de 8 0 6 huecos, garantía 1 Año de garantía	Unidad	1

47	Marco de segueta	Característica: El tradicional marco de segueta de acero niquelado de gran calibre y pintura martillada - mango plástico para mayor comodidad, para ser utilizado en trabajo pesado. Ajustable para hojas de 10 y 12 pulgadas.	Unidad	1
48	Metro cable dúplex 2*12	Este cable dúplex cuenta con conductores de cobre de alta calidad, asegurando una excelente conductividad. Su aislamiento en PVC proporciona una protección superior, mientras que su diseño flexible facilita la instalación en diversos entornos. Con un calibre de 12 AWG/4 MM2 y una capacidad de hasta 300 V, es ideal para acometidas y todo tipo de conexiones que requieran fiabilidad.	Unidad	1
49	Metro de cable de 19 mm (3/4") 6*19 + IWRC Galvanizado	Cable compuesto por una capa externa de alambres de acero trenzados y una alma de acero en su interior. Esta construcción le otorga un mayor resistencia mecánica, lo que lo hace ideal para aplicaciones en las que se requiere alta durabilidad y resistencia a la tracción. La "alma de acero" en particular es una estructura de acero que proporciona soporte adicional al cable, lo que lo hace más fuerte y capaz de soportar cargas pesadas sin deformarse fácilmente. Construcción 6*19 Ruptura KG APROX 22500KG.	Unidad	1
50	Metro de guaya alma de acero de 1/2"	Cable compuesto por una capa externa de alambres de acero trenzados y una alma de acero en su interior. Esta construcción le otorga un mayor resistencia mecánica, lo que lo hace ideal para aplicaciones en las que se requiere alta durabilidad y resistencia a la tracción. La "alma de acero" en particular es una estructura de acero que proporciona soporte adicional al cable, lo que lo hace más fuerte y capaz de soportar cargas pesadas sin deformarse fácilmente. Construcción 6*19 Ruptura KG APROX 10125 KG.	Unidad	1
51	Metro plástico negro calibre 6 por 4 mts	Película de uso general fabricada a partir de cubiertas de invernadero recuperadas y pigmento negro con diversas aplicaciones como obras civiles, techos provisionales, cubrimientos de material de cantera, cubrimiento de taludes, canales y en general protección de la humedad y la lluvia. No se recomienda para contacto con alimentos Plástico negro recuperado de 4mts de ancho por 100mts de largo calibre 6 (espesor en milésimas de pulgadas)	Unidad	1
52	Metros de enchape lunea blanco de 25*40 cms	La pared Lunea Blanco de en formato 25x40 cm destaca por su diseño sencillo y simple, con acabado brillante, que aporta dinamismo, como profundidad. Su sobriedad de tonalidad crea un efecto elegante, sencillo muy atemporal, ideal para dar un toque de armonía y de fácil combinación para lograr resaltar el ambiente y dar un estilo único a cualquier espacio. Ideal para aquellos que buscan impacto visual con distinción.	Unidad	1
53	Metros de enchape mikonos de 33,8*33,8 cms	Piso Marmolizado MIKONOS de color Blanco de acabado Semibrillante y formato 33.8x33.8, cuenta con Tecnología ARD® y Caras Diferenciadas. -Ceramico Marmolizado Brillo/Mate y formato 33.8x33.8, ideal para uso Residencial General	Unidad	1
54	Metros de enchape vander de blanco 55,2*55,2 cms	El Piso vander, con acabado marmolizado brillante en color blanco y formato 55.2x55.2 cm, se inspira en las vetas del mármol natural, aportando elegancia y luminosidad a tus espacios. Su diseño refinado genera una sensación de frescura y limpieza, mientras que la tecnología Perdura asegura una resistencia superior al desgaste y los rayones a lo largo del tiempo. Ideal para cualquier ambiente residencial general.	Unidad	1
55	Mt3 de arena lavada	Descripción: Conjunto de fragmentos sueltos de rocas o minerales, su clasificación por tamaño está densidad entre 0.074 mm y 4,75 mm, permitiendo múltiples posibilidades de uso y soluciones a la	Unidad	1

		medida en la industria de la construcción. Características: Densidad (kg/m3) inferior 2780, superior 2895, promedio 2829. Absorción (%) inferior 0,6, superior 1,5, promedio 1,0. PT 200 (%) inferior 0,7, superior 3,5, promedio 2,0. Equivalente de arena (%) inferior 90, superior 94, promedio 92. Modulo de finura inferior 2,8, superior 3,6, promedio 3,3.		
56	Mt3 de gravilla	Descripción: Agregado Grueso, con múltiples posibilidades de uso y soluciones a la medida en la industria de la construcción, su clasificación por tamaño está densidad entre 4.8 mm y 38 mm. Características: Densidad (kg/m3) inferior 2603, superior 2628, promedio 2616. Absorción (%) inferior 1,1, superior 1,5, promedio 1,3. PT 200 (%) inferior 0,8, superior 2,4, promedio 1,6. Desgaste (%) inferior 25, superior 40, promedio 33. Caras fracturadas (Dos caras) (%) inferior 100, superior 100, promedio 100.	Unidad	1
57	Olla en aluminio de 38 litros	Olla fabricada en aluminio. Tiene asas gruesas, remachadas y resistentes al trabajo pesado. Es apta para cocinas con vitrocerámica, eléctricas y a gas. Material resistente y de alta pureza. Apta para contacto con alimentos; Capacidad: 32 Litros, Material: Aluminio, Medidas: 35 cm alto, 30 cm diámetro	Unidad	1
58	Olla en aluminio de 50 litros	Olla fabricada en aluminio. Tiene asas gruesas, remachadas y resistentes al trabajo pesado. Es apta para cocinas con vitrocerámica, eléctricas y a gas. Material resistente y de alta pureza. Apta para contacto con alimentos; Capacidad: 50 Litros, Material: Aluminio, Medidas: 40 cm alto, 40 cm diámetro	Unidad	1
59	Paladraga	Paladraga C16/1.6mm Cabo Madera Redondo, Perfecta en el ángulo de encabado que permite un desempeño ideal a través de una postura más cómoda y segura. son piezas estampadas en acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto. vienen pre afiladas según su uso y en presentaciones con y sin cabo. Los cabos son fabricados en polipropileno de alto impacto o en madera de alta densidad lo que permite una mayor resistencia.	Un.	1
60	Pegante pvc ¼ de galón	El cemento solvente, es una solución de resina de PVC, especialmente formulado para realizar las uniones entre tuberías y accesorios de Poli cloruro de Vinilo) PVC. Ésta debe fluir libremente, no contener partículas no disueltas o cualquier materia extraña que afecte la resistencia final de la unión o la resistencia química del cemento y no debe presentar gelificación o separación. Resistencia a la Presión Hidrostática Después de 2 horas de fraguado debe ser 2,8 Mpa (400 psi).	Unidad	1
61	Perfiles por 11/2" Cal. 18	**Cercha metálica** fabricada en acero laminado en frio, con bajo contenido de carbono de acuerdo con la norma ASTM A1011 y ASTM A36, garantizando muy buenas propiedades mecánicas y de alta soldabilidad. Dimensiones: 3" (ancho) x 1 1/2" (alto), Espesor: Calibre 18, Material: Lamina Formada en Frio, Longitudes estándar: 6 metros.	Unidad	1
62	Perro tipo pesado de 19 mm	Fabricado en hierro galvanizado con un acabado en zinc plateado, este accesorio te ofrece una protección duradera y una sujeción confiable sin necesidad de terminales ni prensas. Su diseño con puente y ranuras garantiza una fijación óptima del cableado, siendo ideal para aplicaciones exigentes en la industria naviera o la construcción de mallas viales. Dimensión grillete para cable de 19mm	Unidad	1
63	Pintura para exteriores de 5 galones	Pintura para fachadas y paredes exteriores Acriland de Pintuland, 100% acrílica. Es resistente a hongos, algas y las inclemencias del tiempo: sol, lluvia, polvo y suciedades. Colores resistentes y	Unidad	1

	color varios acriland	duraderos, buena adherencia en superficies alcalinas. Recomendado para muros, paredes y superficies de cemento, concreto, yeso. Patios, terrazas, ladrillo sin esmaltar y láminas de fibrocemento. Vinilo diluible en agua con bajo olor, bajo VOC. Producto con certificado de calidad NTC 5828:2017.		
64	Pistola de calafateo	Pistola Calafateo Tipo Esqueleto Reforzada Truper. Para cartuchos tamaño estándar y aplicaciones de selladores de silicón. Cuerpo fabricado en acero tipo medio barril. Mango de aluminio inyectado. Doble varilla de empuje y medición. Muela robusta de acero para asegurar el trinquete.	Unidad	1
65	Reducción pvc de 1" * ½"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 1 * 1/2 pulgadas, tamaño nominal 33 por 21 mm. Diámetro exterior promedio 33,40 mm. Tolerancia en el diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
66	Reducción pvc de 1" * ¾"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 1 * 3/4 pulgadas, tamaño nominal 33 por 26 mm. Diámetro exterior promedio 33,40 mm. Tolerancia en el diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
67	Reducciones pvc de ¾" * ½"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 3/4 * 1/2 pulgadas, tamaño nominal 26 por 21 mm. Diámetro exterior promedio 26,67 mm. Tolerancia en el diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
68	Reflector de 100W	Los reflectores LED están fabricados en aluminio de alta resistencia, lo que garantiza una excelente disipación del calor y una mayor durabilidad. Incorporan tecnología LED SMD de alta eficiencia, proporcionando una iluminación potente con un bajo consumo de energía. Son resistentes a las vibraciones y a los cambios de temperatura, convirtiéndose en el reemplazo ideal para proyectores de haluro metálico. Características: Ángulo de iluminación: 120°, Potencias disponibles: 100W, 150W, 200W y 400W, Flujo luminoso: 3.500 – 4.500 lm, Vida útil: 25.000 horas, Temperatura de color: 6500K (Blanco Frío), Tecnología: LED SMD, Material: Aluminio de alta resistencia, Grado de protección: IP65 (apto para uso exterior), Voltaje: 100 – 240V, CRI: 80, Garantía: 1 año	Unidad	1
69	Reflector de 150W	Los reflectores LED están fabricados en aluminio de alta resistencia, lo que garantiza una excelente disipación del calor y una mayor durabilidad. Incorporan tecnología LED SMD de alta eficiencia, proporcionando una iluminación potente con un bajo consumo de energía. Son resistentes a las vibraciones y a los cambios de temperatura, convirtiéndose en el reemplazo ideal para proyectores	Unidad	1

		de haluro metálico. Características: Ángulo de iluminación: 120°, Potencias disponibles: 100W, 150W, 200W y 400W, Flujo luminoso: 3.500 – 4.500 lm, Vida útil: 25.000 horas, Temperatura de color: 6500K (Blanco Frío), Tecnología: LED SMD, Material: Aluminio de alta resistencia, Grado de protección: IP65 (apto para uso exterior), Voltaje: 100 – 240V, CRI: 80, Garantía: 1 año		
70	Registros pvc de ½" tipo pesado	RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador. Recubrimientos no tóxico. Condición de servicio recomendada, uso doméstico en institucional. PRESIÓN DE SERVICIO Presión de trabajo manométrica máxima del agua 1620 kPa (235 psi). Presión mínima recomendada 138 kPa (20 psi). TEMPERATURA DE USO 23o C (73o F). CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO Vida útil de la unidad de cierre 5.000 ciclos a 138 kPa (50±5 Psig).	Unidad	1
71	Remache pop 3/16*3/4 con arandela	Descripción Remache Pop aluminio DIN 7337. Características •Norma: DIN 7337. •Material del eje: acero galvanizado. •Material del cuerpo: aluminio. Arandela Fabricadas en acero con recubrimiento galvanizado	Unidad	1
72	Rollo cinta teflón industrial	La virtud principal de este material es que es prácticamente inerte, no reacciona con otras sustancias químicas excepto en situaciones muy especiales. Esto se debe básicamente a la Protección de los átomos de flúor sobre la cadena carbonada. Esta carencia de reactividad hace que su toxicidad sea prácticamente nula; de hecho es el material con el coeficiente de rozamiento más bajo conocido. Otra cualidad característica es su impermeabilidad, por lo que mantiene sus cualidades en ambientes húmedos. Resistente a la corrosión. Es también un gran aislante eléctrico y sumamente flexible, no se altera por la acción de la luz. Otra cualidad es la anti adherencia. Material Base: 100% RESINA de P.T.F.E. (Poli tetrafluoretileno). Elongación: >=25% . Rango de Temperatura: -190°C hasta +260°C. Resistencia a la presión: Hasta 30BARS. Rango PH: 1-14 . Contenido Lubricante: <0.1%	Unidad	1
73	Rollo de alambre No. 12	Alambre N° 12 AWG Cu color Verde con aislamiento THHN/THWN con resistencia a la abrasión hasta 90°C y al calor, marca Procables, con certificación RETIE, NTC1332 y UL 83. Características Cable THHN: Capacidad de Corriente Nominal 30 A; Sección Calibre 12 AWG; Diámetro Exterior Aprox. 3.4 mm; Peso Total Aprox. 35 kg/km; Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C; Resistencia Eléctrica DC a 20°C 5.21 Ohm/km	Unidad	1
74	Rollo de alambre No. 14	Alambre 14 AWG Cu Amarillo para instalaciones eléctricas con aislamiento THHN Con una capacidad de corriente de 25 A, resistente al calor hasta 90°C, Alambre certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Características Alambre THHN: Capacidad de Corriente Nominal 25 A; Sección Calibre 14 AWG; Diámetro Exterior Aprox. 2.7 mm; Peso Total Aprox. 23 kg/km; Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C; Resistencia Eléctrica DC a 20°C 8.28 Ohm/km	Unidad	1
75	Rollo de manguera para riego de 1" * 90 mts Cal. 60	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de ½ pulgada. Ideal para usos agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90 m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 16 Kg	Unidad	1

76	Rollo de manguera para riego de 1/2" * 90 mts Cal. 60	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de ½ pulgada. Ideal para usos agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90 m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 7 Kg	Unidad	1
77	Rollo de manguera polietileno reforzada PE azul de 3/4" * 90 mts Cal. 60	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de 3/4 pulgada. Ideal para usos agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90 m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 12 Kg	Unidad	1
78	Rollo manguera de 3" calibre 60	Descripción: Fabricadas con polietileno de baja densidad reciclado; manguera por 50 mts, tamaño nominal pulgadas 3, diámetro exterior en mm 92; espesor de pared (mm) 8, peso en kilos 90 a 95; presión nominal de trabajo PSI 110; % ovalamiento 5.	Unidad	1
79	Sanitario blanco	Características: Tecnología de descarga por gravedad: Potente sistema de descarga caracterizado por botón de accionamiento suave tipo push diseñado para el público en general, una válvula de suministro de agua libre de ajuste y válvula de descarga de fácil mantenimiento y alta duración, tipo torre. Válvula de suministro antisifón: Silenciosa válvula de entrada con sistema hidrostático que no requiere ajuste por cambios de presiones en la línea de suministro. Válvula de descarga: Válvula de descarga de fácil mantenimiento, menor probabilidad de fugas y mayor resistencia a ataques químicos. Uso Residencial. Materiales Porcelana sanitaria. Acabado Brillante. Alto 71.9cm. Largo 68.6cm. Ancho 38.9cm. Incluye Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional. Consumo de agua 4.8lt. Capacidad de descarga 250g.Espejo de agua 18.5 x 21.3 cm.	Unidad	1
80	Tanque de almacenamiento en pvc con tapa y accesorios de entrada 1/2", salida 1" y rebose 1" de 500 lts incluye flotador	Descripción: Elaborado en polietileno de alta densidad con protección ultravioleta para protegerlos del desgaste, Contara con tapa en polietileno de ajuste hermético y accesorios adaptadores macho y hembra de 1" y 1/2" con su respectivos empaques, De forma vertical (Redondo o cónico) con base plana y salida en de pvc, fabricados en una sola pieza, deberá contar con una capacidad de almacenamiento 500 lts. Dimensiones base 76 cm, ancho 100 cm, alto sin tapa 90 cm, alto con tapa 103 cm. Grifería para control flujo de agua. Grifería cuya válvula y brazo son metálicos y el globo flotador plástico	Unidad	1
81	Tapón pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1,/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se	Unidad	1

		evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
82	Tapón pvc roscado 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 38,10 mm. entrada mínima 1,/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
83	Tee pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 60,63 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
84	Teja arquitectónica Tj 3115 1,01 * 6 mts cal. 28	Cubierta en acero galvanizado prepintado en poliéster fabricada en diferentes colores, calibres y longitudes. Ancho útil de 1 metro. Modelo: Arquitectónica Colores Externos: Rojo, Azul, terracota, blanco y Verde. Colores interno: Blanco. Espesor: Calibres 30, 30 Especial, 28 y 26. Ancho estándar: 1.07mt. Ancho útil: 1.00 mt. Longitud estándar: 3,4,5 y 6 metros. Longitud especial: Fabricada Sobre medidas especiales. Peso mínimo: 2.85 Kg/mt. Normas: ASTM A 792, NTC 3475, JIS 3322.	Unidad	1
85	Teja de zinc ondulada 3,05 * 0,80 cm cal. 34	Ancho total 800 mm, ancho útil 750 mm, alto de onda 18 mm, ancho canal 67 mm, traslapo lateral, con recubrimiento METALUM (aleación de Aluminio 55%, Zinc 43.5% y 1.5% de Silicio) producido por inmersión en caliente para la fabricación de la Teja de Zinc REFERENCIA (Dimensiones en pies) 3' * 10' LONGITUD (Mts) 3,048 Espesor final 0.20mm (Cla.34)	Unidad	1
86	Tubería pvc agua potable ½" 21 mm 500 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 200 psi-14,06 kg/cm2; diámetro nominal 11/2 pulgada, 48 mm; diámetro exterior promedio1,90 pulgadas, 48,26 mm; espesor de la pared mínimo0,090 pulgadas, 2,29 mm; peso metro 0,5 Kg.	Unidad	1
87	Tubería pvc agua potable 1" 33 mm 315 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 315 psi-22,15 kg/cm2;	Unidad	1

		diámetro nominal 1 pulgada, 33 mm; diámetro exterior promedio1,315 pulgadas, 33,40 mm; espesor de la pared mínimo0,097 pulgadas, 2,46 mm; peso metro 0,4 Kg.		
88	Tubería pvc agua potable 1½" 48 mm 200 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 200 psi-14,06 kg/cm2; diámetro nominal 11/2 pulgada, 48 mm; diámetro exterior promedio1,90 pulgadas, 48,26 mm; espesor de la pared mínimo0,090 pulgadas, 2,29 mm; peso metro 0,5 Kg.	Unidad	1
89	Tubería pvc agua potable 2" 33 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 2 pulgadas, 60 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 60,32 (2,375) ± 0,15 (0,006). Espesor de la pared (mm) 2,87. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,113. Diámetro Interior promedio 54,58	Unidad	1
90	Tubería pvc agua potable 21/2" 33 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 21/2 pulgadas, 73 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 73,02 (2,875) ± 0,18 (0,007). Espesor	Unidad	1

		de la pared (mm) 3,48. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,137. Diámetro Interior promedio 66,06.		
91	Tubería pvc agua potable 3" 88 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 3 pulgadas, 88 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 88,90 (3,500) ± 0,20 (0,008). Espesor de la pared (mm) 4,24. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,167. Diámetro Interior promedio 80,42	Unidad	1
92	Tubería pvc agua potable 3/4" 26 mm 400 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 500 psi-35,16 kg/cm2; diámetro nominal 3/4 pulgada, 26 mm; diámetro exterior promedio 1,050 pulgadas, 26,67 mm; espesor de la pared mínimo 0,117 pulgadas, 2,97 mm; peso metro 0,3 Kg.	Unidad	1
93	Tubería pvc agua potable 4" 114 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 3 pulgadas, 88 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 114,30 (4,500) ± 0,23 (0,009). Espesor	Unidad	1

		de la pared (mm) 5,44. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,214. Diámetro Interior promedio 103,42		
94	Tubo alcantarillado novafort de 10" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 10 pulgadas, 250 mm. Diámetro exterior mm 248.5 - 250.8. Diámetro interior mm 226. Longitud de inserción mm 120-140. Longitud efectiva 5860 - 5880. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 23,9	Unidad	1
95	Tubo alcantarillado novafort de 12" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 12 pulgadas, 315 mm. Diámetro exterior mm 313.2 - 316.0. Diámetro interior mm 284. Longitud de inserción mm 130 - 150. Longitud efectiva 5850 -5870. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 34,3	Unidad	1
96	Tubo alcantarillado novafort de 8" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 8 pulgadas, 200 mm. Diámetro exterior mm 198.8 - 200.6. Diámetro interior mm 180. Longitud de inserción mm 100-120. Longitud efectiva 5880 - 5900. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 16	Unidad	1
97	Tubo conduit de 1/2"	Las tuberías Conduit fabricadas por P.V.C. GERFOR S.A. cumplen con los requisitos establecidos en la norma técnica NTC 979 (Antecedente ANSI/UL 651) – TUBOS Y CURVAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) RÍGIDO (PVC RÍGIDO) PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CABLEADO TELEFÓNICO, para los accesorios Conduit	Unidad	1

		fabricados por P.V.C GERFOR S.A. cumplen con los requisitos establecidos en la norma técnica NTC 5442 ACCESORIOS DE POLI(CLORURO DE VINILO)(PVC) RÍGIDO PARA TUBERIA CONDUIT y la RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE. Diámetro nominal mm 21 pulgadas 1/2. Tolerancia mm ± 10. Espesor de la pared mm máximo 2,03 mínimo 1,52		
98	Tubo de sikaflex	Sikaflex® es un sellador elástico monocomponente, que cura con la humedad ambiental, de bajo módulo, adecuado para juntas de unión y juntas de movimiento. USOS Sikaflex®-1A PLUS es una masilla multipropósito, diseñada para el sellado de juntas de unión y juntas con movimiento. ▪ Juntas de movimiento ▪ Juntas de unión ▪ Acabado de sistemas de aislamiento exterior ▪ Concreto ▪ Mampostería y ladrillos ▪ Juntas entre elementos prefabricados ▪ Sello superficial en tanques y muros.	Unidad	1
99	Unión pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
100	Unión pvc de ¾"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3/4, Diámetro externo nominal 26 mm, Diámetro de entrada: diámetro 26,87 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 26,57 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 18,26 mm, Diámetro para rosca 18,95 mm, Diámetro externo 31,01 mm. Entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
101	Unión pvc de 1"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1, Diámetro externo nominal 33 mm, Diámetro de entrada: diámetro 33,66 mm, tolerancia ±0,13. Diámetro en el fondo: Diámetro 33,27 mm; tolerancia ±0,13 mm. Longitud mínima de campana 22,23 mm, Diámetro externo 38,20 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
102	Unión pvc de 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro externo 54,03 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de	Unidad	1

		vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
103	Unión pvc de 2"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 2, Diámetro externo nominal 60 mm, Diámetro de entrada: diámetro 60,63 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 60,67 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 29,36 mm, Diámetro externo 66,90 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
104	Unión pvc de 2½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 21/2, Diámetro externo nominal 73 mm, Diámetro de entrada: diámetro 73,38 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 72,85 mm; tolerancia ±0,18 mm. Longitud mínima de campana 44,45 mm, Diámetro externo 80,52 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
105	Unión pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
106	Unión pvc de 4"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 4, Diámetro externo nominal 114 mm, Diámetro de entrada: diámetro 114,76 mm, tolerancia ±0,23. Diámetro en el fondo: Diámetro 114,07 mm; tolerancia ±0,23 mm. Longitud mínima de campana 58,80 mm, Diámetro externo 124,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
107	Unión rápida para manguera de 3"	Diseñada para unir tuberías de gran diámetro sin necesidad de herramientas, rápida colocación y sellado eficiente. Diámetro 90 mm, Presión máxima 8 bares,	Unidad	1
108	Unión reparación de 3" 88 mm 200 PSI	Accesorios de presión unión mecánica fabricadas por GERFOR, cumplen con los requerimientos establecidos en la resolución No. 0501 del 04 de Agosto de 2017, por la cual se expide el Reglamento Técnico que señala los requisitos relacionados con la composición	Unidad	1

		química que deben cumplir los tubos de acueducto, alcantarillado, uso sanitario y aguas lluvias y, sus accesorios, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Rde 21 PVC grado 1, tipo 1; presión de trabajo a 23°C, 200 PSI-1,38 Mpa-14,06 Kg/cm2; diámetro 3 pulgadas largo de la unión 495 mm; largo de la campana 254 mm		
109	Unión reparación de 4"	Accesorios de presión unión mecánica fabricadas por GERFOR, cumplen con los requerimientos establecidos en la resolución No. 0501 del 04 de Agosto de 2017, por la cual se expide el Reglamento Técnico que señala los requisitos relacionados con la composición química que deben cumplir los tubos de acueducto, alcantarillado, uso sanitario y aguas lluvias y, sus accesorios, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Rde 21 PVC grado 1, tipo 1; presión de trabajo a 23°C, 200 PSI-1,38 Mpa-14,06 Kg/cm2; diámetro 4 pulgadas largo de la unión 610 mm; largo de la campana 280 mm	Unidad	1
110	Unión sanitario de 6"	Unión Sanitaria 6" Pulgadas. Accesorio complementario para unir las tuberías sanitarias y extender el rango de los mismos para cubrir la red que se desea realizar. Beneficios: Resistente a la corrosión y al impacto, Fácil Instalación. Usos: Transporte de aguas servidas, en sistemas sanitarios, en instalaciones de redes de infraestructura y domiciliaria.	Unidad	1
111	Válvula compuerta 3" E.L. sello elástico HF	Válvula compuerta elástica vástago no ascendente, diámetro de 3 pulgadas norma AWWA C-515/C509 o ISO 7259. Extremos: brida ANSI B 16.1 (ISO 7005-2), liso para tubería: pvc, asbesto cemento y hierro dúctil, junta hidráulica para tubería pvc y hierro dúctil. Presión Nominal (PN) 16 bar (232 psi) Peso 9.0 Kg. Medidas (Cm.) Ancho: 8.9 x Alto: 31.5 x Profundidad 29.2 Color azul	Unidad	1
112	Varilla PDR 60 de 1/2" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 4 (1/2"); Peso (Masa) nominal 0,994; Diámetro mm 12,7; Área de la sección transversal mm2 129; Perímetro mm 39,9; Altura resalte mm (Min) 0,51; Espaciamiento mm (Máx) 8,90; Ancho de Venas mm (Máx) 4,90	Unidad	1
113	Varilla PDR 60 de 3/8" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 3 (3/8"); Peso (Masa) nominal 0,560; Diámetro mm 9,5; Área de la sección transversal mm2 71; Perímetro mm 29,9; Altura resalte mm (Min) 0,38; Espaciamiento mm (Máx) 6,70; Ancho de Venas mm (Máx) 3,60	Unidad	1
114	Varilla PDR 60 de 5/8" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 5 (5/8"); Peso (Masa) nominal 1,552 ; Diámetro mm 15,9; Área de la sección transversal mm2 199;	Unidad	1

		Perímetro mm 50; Altura resalte mm (Min) 0,71; Espaciamiento mm (Máx) 11,10; Ancho de Venas mm (Máx) 6,10		
115	Zapapico	Forjada en un solo cuerpo de acero de alto contenido de carbono y procesos de temple para garantizar una mayor resistencia al impacto. Ideal para trabajos pesados de construcción, demolición y agricultura. Medidas: Largo total 467 mm, pala 200 mm, punta 210 mm, ancho pala 108 mm peso 5 libras.	Unidad	1

2.2.1. DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS: El oferente deberá presentar con su propuesta lo siguiente:

• Se deberá contar con un (1) vehículo, con una capacidad mínima para transportar de una (1) tonelada para lo cual deberá adjuntar a la propuesta: a) carta de propiedad, b) seguro obligatorio vigente, c) tecno mecánica, d) seguro todo riesgo vigente e) cedula del propietario.

Nota: Si no es de propiedad del oferente, adjuntar contrato de alquiler por un tiempo no menor a dos (2) meses, contratos debidamente autenticados.

2.2.2. BODEGA Y/O SITIO DE ACOPIO PARA ALBERGAR LOS ELEMENTOS OBJETO DEL SUMINISTRO

El proponente debe contar con una bodega o sitio de acopio con un área mínima de 250 metros cuadrados, para lo cual debe adjuntar a la propuesta: a) escrituras del inmueble, b) certificado de libertad y tradición del inmueble, c) cedula del propietario.

Nota: Si no es de propiedad del oferente debe adjuntar contrato de alquiler del inmueble por un tiempo no menor al plazo de ejecución del contrato.

2.2.3. REGISTRO MINERO Y LICENCIA AMBIENTAL El proponente deberá aportar junto con su oferta el registro minero y licencia ambiental expedidos por autoridad competente.

2.2.4. RUCOM. El proponente deberá aportar Registro único de comercializadores de minerales de la o las canteras de donde se realizará la provisión

2.2.5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá presentar Constancia, de evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST para la vigencia 2025 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado mínimo de 80%

2.3. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Justificación. *De acuerdo al análisis del sector se evidencia que la experiencia general solicitada a nivel nacional en contrataciones similares oscila de uno a tres contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria será mínimo dos veces superior al presupuesto oficial.*

El oferente deberá acreditar con la presentación de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas y que tengan como objeto el suministro y/o compraventa y/o adquisición de materiales y/o elementos de ferretería y/o construcción.

• Los contratos sumados deberán ser superiores a dos veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV.

• Los contratos deben haber sido ejecutados tres años anteriores al cierre del presente proceso.

• Los contratos aportados cada uno debe estar registrados en su totalidad en el RUP, para lo cual deberá resaltar dicha experiencia para ser verificada por la entidad y que contengan mínimo diez de los siguientes códigos UNSPSC en el RUP y que estén en firme.

CODIGO	DESCRIPCION
30 10 24 00	VARILLAS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 18 00	AGREGADOS
30 13 15 00	BLOQUES
30 13 16 00	LADRILLOS
30 15 16 00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 15 00	PORCELANA SANITARIA
31 16 20 00	CLAVOS
31 16 28 00	FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00	PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 18 00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
39 11 18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 17 00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00	ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 25 00	CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00	ACOPLES DE TUBOS
40 17 49 00	UNIONES PARA TUBOS
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBOS

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así.

1. Copia del contrato o aceptación de oferta
2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

1. Copia del contrato,
2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula

NOTA 1: En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa y/o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio, para acreditar la experiencia.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total ejecutado, multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se solicita que el proponente aporte un listado donde señale los contratos con los que pretende acreditar la experiencia específica.

NOTA: 2. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de

recibo, facturas o certificaciones.

a. Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentada y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
b. Si la propuesta presenta más contratos de los solicitados, solo será tenido en cuenta el primer contrato relacionado en el formato de experiencia específica.

Para esta Experiencia, las certificaciones con las que se demuestra esta, deberán contener:

Objeto del Contrato. El objeto debe ser igual al de presente proceso de selección.
Nombre o Razón Social del contratante.
Fecha de inicio, fecha de terminación del contrato
Valor final de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de suscripción del mismo. Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o supervisor del contrato o quien haga sus veces.

Se entenderá que el ofrecimiento está incompleto y por lo tanto el Contrato no será tenido en cuenta para la evaluación, si a partir de los documentos soporte de cada Contrato el PROPONENTE no acredita lo relacionado.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada. Obtendrá una calificación ADMISIBLE quien cumpla con los requisitos de acuerdo a las condiciones anteriores, de lo contrario se calificará NO ADMISIBLE. El MUNICIPIO se reservará el derecho de corroborar la veracidad de la información presentada.

CAPITULO III

3.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De acuerdo al análisis del sector y según lo señalado en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5 "De la selección objetiva", en su numeral 3 señala: 3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

Por lo anterior el único criterio de evaluación que se tendrá en cuenta en el presente proceso será el MENOR PRECIO.

NOTA 1. El oferente debe presentar la propuesta económica según formato entregado con la entidad junto al formato de especificaciones técnicas sin ser modificado de lo contrario será rechazado.

NOTA 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al precio unitario establecido para cada Ítem previo ANÁLISIS DE COSTOS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: En la presente subasta inversa, se adjudica al oferente que presente el menor valor a precios unitario del Alquiler.

NOTA 4: El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial es decir por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (215.000.000,00) incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual será agotado de acuerdo con la necesidad y demanda requerida por el municipio, si el oferente incluye un menor al presupuesto oficial este será RECHAZADO, por ser a monto agotable

3.2. OFERTA UNICA HABILITADA

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, indicado en el pliego de condiciones.

3.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONÓMICA

El precio ofrecido en la propuesta económica inicial debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado en forma clara y precisa cuál es el valor unitario del bien, el valor del IVA, el valor unitario más IVA y el valor total de su propuesta, incluido el valor del IVA, Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto. Para efecto de la propuesta inicial de precio, el proponente debe diligenciar el Anexo Formato propuesta inicial de precio.

Las propuestas deberán ajustarse al peso entero más cercano. Si la fracción es exactamente $0.50, se ajustará a la cifra par. Para participar en la subasta los oferentes presentarán sus lances teniendo en cuenta que el precio total de la oferta incluido IVA será la base para la puja. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, inicial y por lance, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales, servicios conexos y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El sobre que contiene la propuesta inicial de precios se abrirá en el momento de dar inicio al acto de subasta, la Entidad revisará la información contenida en los documentos y formatos respectivos, en desarrollo de lo cual se podrá solicitar por correo electrónico a los proponentes habilitados, precisiones relacionadas con su contenido, previamente a la determinación del precio de arranque.

Los proponentes que pertenezcan al régimen simplificado deben presentar sus propuestas sin impuesto al valor agregado (IVA), consecuentemente, de ser seleccionado un proponente de ese régimen, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo.

En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta, que corresponde al costo para el Municipio de Paya En adición, el artículo 499 del Estatuto Tributario define quienes pertenecen al régimen simplificado y en el Parágrafo 1 precisa: "Para la celebración de

contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común" Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá como único factor de escogencia el menor precio, el cual se seleccionará en la diligencia de subasta inversa presencial, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en el presente pliego de condiciones.

3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

ÍTEM	CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Este criterio se verificará mediante el anexo de apoyo a la industria nacional y la verificación de las condiciones del proponente y/o su personal según sea el caso. Para el caso del origen del proponente, se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o el documento de identificación si es persona natural. Para el caso de los bienes, se verificará con el manual o certificado expedido por el fabricante en donde se haga referencia expresa al lugar de manufactura de los bienes. Para el caso del personal, se verificará mediante el documento de identificación del personal ofertado. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	MUJER CABEZA DE FAMILIA: La condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Certificación del comisario o del juez civil municipal o la autoridad indígena donde ocurrieron los hechos. Para el caso de personas jurídicas se deberá jurídicas se deberá presentar la declaración bajo gravedad de juramento del representante o revisor fiscal donde certifique participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o violencia intrafamiliar, que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte está

		constituida por mujer cabeza familia o víctima de violencia mediante el FORMATO MUJERES CABEZA DE FAMILIA En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones antes descritas Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos sensibles" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos: Certificación vigente expedida por Ministerio del Trabajo. Formato suministrado en el pliego el cual debe estar suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica que acredita el personal con discapacidad y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante. El tiempo de vinculación en planta referida de que trata este numeral se acreditara con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución cuando su conformación sea inferir a un (1) año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de

	hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido	sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal debe certificar el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera sus integrantes. Así mismo en todos los casos, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley certificaran bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.	El representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán señalando el número de identificación y el nombre de las personas vinculadas a su nómina que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal deberá certificar que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes

		pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrqm o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique
6	Preferir la propuesta de persona natural en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PERSONA NATURAL Para acreditar dicha situación la persona natural podrá presentar algunos de los siguientes documentos. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual. cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. PERSONAS JURÍDICAS En el caso de las personas jurídicas se requiere declaración del representante o revisor fiscal si corresponde, donde certifique que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Adicionalmente deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. PROPONENTE PLURALES Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados solicitados a la persona jurídica; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos sensibles " como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para los eventos del numeral estas condiciones se acreditará conforme lo señalado de acuerdo con lo previsto en el ítem 2 y/o ítem 3 según corresponda en caso de una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) Lo manifestará diligenciando la carta de presentación Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos sensibles como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	La acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan

		con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación en cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas
10	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se	Para acreditar este criterio el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, igualmente deberá certificar los pagos realizados a las Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, Cuando la oferta es presentada por un proponente plural se deberá presentar el documento de conformación del proponente plural y acreditar la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8

	preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	Así mismo ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales deberán ser empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con todos los criterios , cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	Para la acreditación de este criterio, se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

CAPITULO IV
CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

En adición a otras causas previstas por la ley, EL MUNICIPIO DE PAYA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el correspondiente anexo o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con los requisitos habilitantes para la participación, indicados en este Pliego de Condiciones.
- Las propuestas alternativas.
- Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado por la ley, la información o documentación solicitada por la entidad, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, conforme a la Ley la inhabilitación y posterior rechazo de la propuesta.
- Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
- Cuando durante el término de la evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato, se evidencia que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.
- En los demás casos establecidos expresamente en el Pliego de Condiciones.
- Cuando no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos mínimos establecidos en este Pliego.

DE CARÁCTER JURÍDICO

1. Cuando el Municipio compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.

2. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.

3. Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista.

4. Cuando no se aporte o se omita la entrega de alguno de los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones, necesarios para seleccionar al contratista.

5. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

6. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en el presente proceso de selección presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma convocatoria.

7.Las demás causales de índole jurídicos, contempladas en los Pliegos de condiciones y en la Ley.

8. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.

9. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

10.Cuando no sea suscrita o no se adjunte la carta de presentación de la propuesta ó esta sea presentada en forma parcial, es decir, omita el Anexo No. 01, donde además acepte todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

11. Cuando la vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al señalado.

12. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.

13. Cuando el plazo de duración de la sociedad ó los miembros del consorcio ó unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y dos años más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

14. Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, se omita la suscripción por quienes los integren ó el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en estos Pliegos de condiciones y en la Ley 80 de 1993.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Cuando el Municipio compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.

2. Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista.

3. Cuando no se aporte o se omita la entrega de alguno de los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones, necesarios para seleccionar al contratista.

4. Cuando el Municipio compruebe confabulación entre los proponentes.

5. Cuando el proponente, por sí o por persona interpuesta, trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.

6. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

7. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para el presente proceso.

8. Cuando no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por el Municipio de Paya, dentro del plazo establecido para el efecto.

9. Cuando no se presente el Registro Único de Proponentes.

10. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en los Pliegos de condiciones.

11. Cuando no se cumpla con la experiencia solicitada para el proponente.

12. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas requeridas en este proceso

13. Cuando no se cumpla con la capacidad técnica y la de organización solicitadas.

DE CARÁCTER FINANCIERO

Cuando no se cumpla con la capacidad financiera solicitada.

DE CARÁCTER ECONÓMICO

1. Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto para los precios unitarios estimado por el Municipio.

2. La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems. O modificar el contenido entregado por la entidad, determinará el rechazo de la propuesta.

3. Que las ofertas estén por encima o debajo del Presupuesto Oficial, por ser a monto agotable por tal razón serán rechazadas.

4. Cuando la propuesta económica no contenga todos los bienes a contratar (IVA, tasas y contribuciones de ley (estampillas, Rete Fuente, Reteica Reteiva), por tanto, será causal de rechazo si no incluye todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales que el proponente no haya incluido en la oferta económica, so pena hacer rechazada.

5. Cuando el proponente oferte por menor del presupuesto oficial, por ser a monto agotable, y se adjudicara por el presupuesto oficial.

CAPITULO V
CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL MUNICIPIO DE PAYA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o porque ninguna cumpla con las exigencias o requerimientos de los estudios previos y pliegos de condiciones del presente proceso.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en los artículos 76 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

CAPITULO VI.
GARANTÍAS DEL PROCESO

6.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía Bancaria Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

6.2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportara total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento conpes 3714 de diciembre de 2011)

EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.
LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).
3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Dado en PAYA a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JUVENAL PEREZ VEGA
Alcalde

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

XXXXX (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
E.S.D

Referencia: Proceso de Contratación – No. MP-SASI-XXX DE 20XX
Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: _____ y hago las siguientes manifestaciones:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formatos, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos con EL MUNICIPIO DE PAYA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a suministrar los elementos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la subasta, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios a que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran al MUNICIPIO DE PAYA en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formatos y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier

naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni la MUNICIPIO DE PAYA ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Formato "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir MUNICIPIO DE PAYA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, consideramos que la MUNICPIO DE PAYA, se encuentra facultado

para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud del MUNICIPIO DE PAYA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente
Si la propuesta es presentada a título de PERSONA NATURAL, diligenciar los siguientes datos:
PERSONA NATURAL:
FIRMA:
NOMBRES Y APELLIDOS:
CÉDULA DE CIUDADANÍA:
DOMICILIO PRINCIPAL:
CELULAR NRO.:

La anterior información será utilizada para efectos de notificar los actos que EL MUNICIPIO considere necesarios.

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARA LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

_____

- Si la propuesta es presentada como PERSONA JURÍDICA, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA:
NOMBRES Y APELLIDOS:

CÉDULA DE CIUDADANÍA:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO PRINCIPAL:
CELULAR NRO.:
PERSONA ENCARGADA:

La anterior información será utilizada para efectos de notificar los actos que EL MUNICIPIO considere necesarios.

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA O NO SUSCRITA EN ORIGINAL, DARA LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

• Si la propuesta es presentada a bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA:
NOMBRES Y APELLIDOS:
CÉDULA DE CIUDADANÍA:
DOMICILIO PRINCIPAL:
CELULAR NRO.:
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NOMBRE DEL CONSORCIO:
FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO

La anterior información será utilizada para efectos de notificar los actos que EL MUNICIPIO considere necesarios.

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA DE ESTE Y/O DE LOS INTEGRANTES DEL CONSOCIO O UNIÓN TEMPORAL, DARA LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

FORMATO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE PAYA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE PAYA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Licitación Pública la recibiremos en:

Cordialmente

FIRMA
NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

FORMATO No. 3

Xxxxx (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
E.S.D

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

El suscrito, certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1o de la Ley 828 de 2003 , del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007;

Fecha,

Atentamente,

(Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal (en caso de requerirse) de la persona jurídica)

FORMATO No. 4
ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE N° 2

Xxxxx (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
E.S.D

ASUNTO: Oferta económica PROCESO No. MP-SASI-XXX DE 20XX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta en valores unitarios es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes a entregar:

LOS PRECIOS SON POR PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE							
ITEM	**DESCRIPCION**		**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**SUB TOTAL**	**IVA**	**V/TOTAL IVA**
1	Abrazadera industrial ref 516	Abrazadera industrial en acero al carbón W1. Arandela reforzada de doble función, tubos de alta resistencia, tuerca de seguridad. Fleje al carbón de alta resistencia. Soldadura antidesgarre. Ref: 516	Unidad	1			
2	Adaptador pead-pvc de 3"	Fabricado con materiales de alta calidad, este adaptador garantiza una unión duradera y resistente a la corrosión, asegurando un rendimiento óptimo en sistemas de riego, conducción de agua potable y otras aplicaciones industriales y residenciales. Presión Nominal (PN), 16 bar (232 psi), Material Polipropileno, Tipo de rosca NPT, Medidas (Cm.), Ancho: 14.6 x Alto: 20.0 x Profundidad 14.6	Unidad	1			
3	Adaptador pvc hembra de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro para rosca 73,86 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32.	Unidad	1			

		Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC					
4	Adaptador pvc macho de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 26,57 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 13,87 mm. Entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
5	Adaptador pvc macho de 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro para rosca 38,25 mm, Diámetro externo 54,03 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
6	Adaptador pvc macho de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro para rosca 73,86 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC)	Unidad	1			

		Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC					
7	Amarres para teja	Amarre para teja cabeza plástica inyectada de 26cm Cal 18, fabricado en plástico resistente	Unidad	1			
8	Azadón Ref 3118	Azadón forjado en una sola pieza en acero de alto carbono SAE 1045, pre afiliado, con un tratamiento térmico con temple y revenido garantizado un menor desgaste, haciéndolo más resistente a la flexión, tracción, torsión e impacto; Dimensiones 19 × 28 cm	Unidad	1			
9	Bacillus thurigiensis Biológico (500gr)	Es un insecticida biológico basado en una cepa natural selectiva de bacteria natural. Actúa por ingestión: sus cristales proteicos se descomponen en el intestino larval, causando parálisis gástrica y destrucción del aparato digestivo. Efectivo contra larvas susceptibles con mecanismo de acción específico y seguro.	Unidad	1			
10	Barra de 18 libras	Barra de Acero Forjado 3205 de 18 Lb, Forjada en una sola pieza en acero de alto carbono SAE 1045. Tratamiento térmico con temple y revenido que evita la deformación prematura y otorga alta resistencia mecánica. Forjadas en una sola pieza. Dimensiones: Ancho: 100 mm x Alto: 1612 mm. Diámetro: 28 mm. Material: Acero SAE 1045.	Unidad	1			
11	Bloque No. 4 de 20 * 30 * 10 cm	Bloque de ladrillo estriado por las 4 caras para un mejor agarre, de alta calidad y resistencia. Medidas 30x20x10 cm. Rendimiento aproximado 12,5 unidades / m2, material arcilla; usos Construcción de obras civiles y comerciales, muros y mampostería confinada; color naranja	Unidad	1			
12	Bolsas de pegante ceramico de 25 kilos	Mortero preparado a base de cemento, arenas seleccionadas y aditivos, al cual sólo se añade agua para ser utilizado en el pegue de materiales cerámicos en pisos y paredes. Relación de la mezcla: 5,75 L de agua x bolsa de 25 Kg. Presentación: Bolsa x 10 y 25 Kg. Colores: Blanco y gris. Almacenamiento: 9 meses.	Unidad	1			
13	Brida pvc 3" para rosca	Fabricadas en PVC rígido de alta resistencia. Rosca tipo NPT. Presentación soldar y roscar. Presión máxima de trabajo: 235 psi a 23°C en bridas de roscar. 150 PSI a 23°C en bridas de soldar. Espesores de cédula 80. Roscas con normatividad ANSI B1.20.1. Cumple normatividad ASTM D2466- Soldar y ASTM D2467- Roscar	Unidad	1			
14	Bulto de cemento gris de 50 kilos	Es un cemento que se puede usar para la fabricación de morteros, lechadas y concretos utilizados para la construcción en general. Las especificaciones del Cemento Gris Uso General cumplen con los valores de la Norma Técnica	Unidad	1			

		Colombiana NTC 121 (Tipo UG). • Morteros para pisos, nivelaciones, lechadas y emboquillados. • Reparaciones, remodelaciones, pequeñas obras y diversas aplicaciones domésticas. • Producción de elementos prefabricados de pequeño y mediano formato. • Morteros para mampostería, pega de cerámicos, enchapes, acabados, recubrimientos interiores y para fachadas. • Todo tipo de elementos de concreto que no requieran características especiales.					
15	Caldero en aluminio fundido de 50 cms Universal	Caldero Fundido Universal 50Cm /17 Libras / 27 Litros. Acabado en brillo perlado. Excelente conductor de calor que proporciona ahorro de energía, pomo en baquelita resistente al calor, asas ergonómicas y de mayor tamaño para mejor comodidad al transportar. Caldero en aluminio fundido de 42cm con tapa	Unidad	1			
16	Caneca vinilo tipo 1 cualquier color	Vinilo diluible en agua con bajo olor, bajo VOC, para uso interior y exterior. Excelente lavabilidad y durabilidad. Recomendado para fachadas, muros, paredes, superficies de cemento, concreto, yeso y estuco que por su uso / tráfico intenso, requieran alta resistencia y lavabilidad para verse como el primer día. Producto con certificado de calidad NTC 1335:2015.	Unidad	1			
17	Carretilla bugui platón plástico	Carretilla 5ft³, platón plástico, bastidores de madera, Concha de polietileno de alta densidad con espesor de 3.6 mm, Capacidad (sólidos / líquidos) 5 ft³ (142 L) / 3.3 ft³ (95 L), Dimensiones de la concha (Ancho X Largo x Alto) 69 x 38 x 93 cm (27" x 15" x 36-1/2"), Tipo de llanta Imponchable de poliuretano, Peso total (carretilla ensamblada) 12.8 kg, Dimensiones de la carretilla (Ancho x Largo x Alto) 69.5 x 145 x 72.6 cm, Resistencia de carga 350 kg	Unidad	1			
18	Clorpirifos liquido por litro	CLORPIRIFOS E.C 24%, es indicado en Bovinos para el control de garrapatas del género Rhipicephalus microplus y Amblyomma cajennense. Para controlar de manera óptima garrapatas del género Rhipicephalus microplus bañar los animales cada 21 días; y para garrapatas del género Amblyomma cajennense bañar los animales cada 7 días.	Unidad	1			
19	Codo sanitario de 4" C*C	El Codo 90 CXC PVC Sanitaria 4" es ideal para sistemas de conexión sanitaria y conducción de aguas lluvias. Fabricado en PVC de alta resistencia y color amarillo, cuenta con paredes internas totalmente lisas que favorecen un mejor flujo y rendimiento del sistema. Su diseño campana por campana facilita una instalación práctica y segura, ofreciendo excelente resistencia al impacto y a la corrosión. Además, cumple con la norma NTC	Unidad	1			

		1341, garantizando calidad, durabilidad y confianza para proyectos de construcción y remodelación.					
20	Codo sanitario de 6" C*C	El Codo 90 CXC PVC Sanitaria 6" es ideal para sistemas de conexión sanitaria y conducción de aguas lluvias. Fabricado en PVC de alta resistencia y color amarillo, cuenta con paredes internas totalmente lisas que favorecen un mejor flujo y rendimiento del sistema. Su diseño campana por campana facilita una instalación práctica y segura, ofreciendo excelente resistencia al impacto y a la corrosión. Además, cumple con la norma NTC 1341, garantizando calidad, durabilidad y confianza para proyectos de construcción y remodelación.	Unidad	1			
21	Codos pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1,/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
22	Codos pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
23	Codos pvc de 4"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 4, Diámetro externo nominal 114 mm, Diámetro de entrada: diámetro 114,76 mm, tolerancia ±0,23. Diámetro en el fondo: Diámetro 114,07 mm; tolerancia ±0,23 mm.	Unidad	1			

		Longitud mínima de campana 56,30 mm, Diámetro externo 124,63 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC					
24	Collarín pvc de 2"*1/2"	Este material garantiza la conservación de la calidad del agua para consumo humano ya que ha sido, verificado de acuerdo a la ANSI/NSF 61:02 sin exceder los valores máximos de aluminio, antimonio, cobre, arsénico, bario, cadmio, cromo, plomo, mercurio, níquel, selenio y plata que establece el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007. Además la resina de PVC con que se fabrica ha sido certificada de tal forma que el cloruro de vinilo monómero residual es menor a 3,2mg/kg. Cumple con la norma NTC 382 y NTC 2295. Diámetro nominal 60 * 21 mm, diámetro nominal 2 * 1/2 pulgadas.	Unidad	1			
25	Collarín pvc de 3"*1/2"	Este material garantiza la conservación de la calidad del agua para consumo humano ya que ha sido, verificado de acuerdo a la ANSI/NSF 61:02 sin exceder los valores máximos de aluminio, antimonio, cobre, arsénico, bario, cadmio, cromo, plomo, mercurio, níquel, selenio y plata que establece el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007. Además la resina de PVC con que se fabrica ha sido certificada de tal forma que el cloruro de vinilo monómero residual es menor a 3,2mg/kg. Cumple con la norma NTC 382 y NTC 2295. Diámetro nominal 88 * 21 mm, diámetro nominal 3 * 1/2 pulgadas.	Unidad	1			
26	Combo sanitario blanco, incluye lavamanos, incrustaciones y griferías	Descripción: Combo Acuacer. Para darle más estilo y espacio a tu baño, utiliza este combo compuesto por sanitario, lavamanos, con grifería y accesorios en porcelana y cromados. Ventajas: Capacidad de descarga: Evacuación de sólidos entre 200 gr y 300 gr gramos de miso. Limpieza: Alto espejo de agua que garantiza limpieza de la taza y evita devolución de olores. Mantenimiento: Se puede realizar con herramientas convencionales. Repuestos autorizados.	Unidad	1			
27	Cubierta machetilla fina # 18	La cubierta Machete de 3 canales de 18 pulgadas es el accesorio perfecto para tu maquinaria de jardinería. Fabricada con materiales de alta calidad, esta cubierta resistente y duradera te permitirá mantener tus	Unidad	1			

		áreas verdes en óptimas condiciones de forma eficiente y segura.					
28	Cucharon grande	Este cucharón cuenta con el tamaño ideal para recoger y servir productos líquidos de manera práctica y segura. Su longitud de 60.5 cm permite mantener una distancia adecuada al momento de servir bebidas, evitando riesgos de contaminación y posibles lesiones. Diseño: mango extra largo con acabado brillante. Uso recomendado: perfecto para restaurantes, hoteles y negocios de comidas preparadas. Funcionalidad: ideal para extraer y servir líquidos de ollas, calderos anchos y de gran diámetro. Material de fabricación: Aluminio. Medidas: Largo total: 60.5 cm, Diámetro de la cabeza: 14 cm	Unidad	1			
29	Curva de 1/2"	Curva Conduit de ½ 90°, campana por espiga. Uso: accesorio para tubería y ducto telefónico y cableado. Diámetro Nominal: 21 mm	Unidad	1			
30	Diferencial de 3 toneladas	Este polipasto cuenta con un sistema de frenado de doble trinquete para una seguridad superior, y un mecanismo de triple engranaje que garantiza un funcionamiento suave y confiable. Con una capacidad de carga de 3 toneladas y una cadena de 6.70 metros de largo, es ideal para una amplia gama de aplicaciones industriales. Sus ganchos de acero al cromo con giro de 360° y una apertura de 37 mm facilitan la sujeción segura de las cargas, mientras que su diseño compacto con dimensiones de 22 cm de alto, 33 cm de ancho y 24 cm de largo lo hace práctico para diversos entornos de trabajo.	Unidad	1			
31	Empate para azadón	Cabo de madera de 137 cm, fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Con tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste, haciéndolos más resistentes ala flexión, tracción, torsión e impacto. Debe cumplir con la normatividad ambiental.	Unidad	1			
32	Empate para zapapico	Cabo de madera de 90,6 cm de largo x 129,33 mm de ancho. Con cabo en madera fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Con tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste, haciéndolos más resistentes ala flexión, tracción, torsión e impacto. Debe cumplir con la normatividad ambiental.	Unidad	1			
33	Escalera Telescópica Tipo Tijera Doble en	Escalera Telescópica Tipo Tijera Doble en Aluminio de 6.40 Metros con 18 Pasos en aluminio y expandible, cada lado cuenta con 3.20 mts, soporta hasta 150 kilos y es fácil de	Unidad	1			

	Aluminio de 6.40 Metros con 18 Pasos	recoger y llevar a cualquier sitio y cuenta con una base antideslizante, pies de goma de alta calidad para mayor estabilidad y agarre, y una llave de bloqueo estable entre dos pasos adyacentes para evitar golpes y fricciones. Viene con una barra estabilizadora para hacerlo más estable. Material: Aluminio Medida cerrada: 84 cms Medida doblada: 3,20 mts Medida abierta: 6,40 mts Peso: 14 kg Pasos: 18					
34	Fleje en 3/8" de 30*20	**Descripción**: Fabricado bajo la norma NTC 2289 (ASTM A706/A706M)- NSR 10. Elemento obtenido a partir de barras corrugadas, dobladas y cortadas que permiten obtener las dimensiones, formas y ángulos requeridos por el diseño estructural lo que facilita su uso, garantiza economía y reduce el tiempo de armado de vigas y columnas. Ventajas y Aplicaciones: - Uso eficiente de la mano de obra, - Minimiza riesgo de accidentes por manipulación, - Mayor rapidez de la colocación del acero en la obra, - Maximiza su rendimiento, no hay desperdicios de corte, - Compra exacta de material requerido, - Refuerzo transversal para vigas y columnas. Utilizados en la construcción para el amarre o confinamiento de acero de refuerzo, apto para resistir esfuerzos cortantes.	Unidad	1			
35	Galón de pintura en esmalte	Esmalte de gran utilidad en la industria y en el hogar, secado rápido, colores entremezclables, acabado brillante, lavable y excelente adherencia. De fácil aplicación sobre cualquier tipo de superficie interior o exterior. Recomendado para proteger, y dar color a superficies de madera y metal.	Unidad	1			
36	Hoja de segueta	Segueta, Tipo Dientes, Material Acero, Longitud (Pulg.) 12, Ancho (Pulg.) 1/2, Grosor (Pulg.) 1/31, Dientes por Pulgada 18, Aplicación Para Cortar Materiales Suaves, Gruesos (Sólidos), Características Dientes para el Corte de Material Ferroso y Estructura, Grosor (Pulg.) 1/31, ancho (Pulg) 1/2, dientes para el corte de material ferroso y estructuras metálicas.	Unidad	1			
37	Kilo alambre galvanizado calibre 6	DESCRIPCIÓN: Alambre de acero recubierto de zinc embobinado en diferentes tipos de presentaciones. CARACTERÍSTICAS GENERALES: Alambre galvanizado por inmersión con tecnología de punta. Diámetro uniforme a todo lo largo del rollo. Rollos continuos de extremo a extremo sin cortes. Gran variedad de calibres y presentaciones. Calibre 6, diámetro 5,16 mm, resistencia a la tracción ((Kgf/mm2) Min 40 Máx 70 , rendimiento 6 m/kg.	Unidad	1			

38	Kilo alambre recocido negro Cal. 18	Descripción: Alambre de acero obtenido por trefilación y con tratamiento térmico posterior de recocido para otorgarle la debida ductilidad para su fácil utilización posterior. Norma de Fabricación: NTC 115. Aplicaciones: En la industria de la construcción para el amarre en el armado del acero de refuerzo. Nombre comercial: Alambre Negro (por su apariencia superficial). Alambre dulce (por su alta ductilidad). Calibre 17 BWG. Grueso 1,47 mm	Unidad	1			
39	Kilo de puntilla 11/2" - 31/2"	CARACTERÍSTICAS: Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012. Resistencia a la tracción > 70 kgf / mm2. Cabeza grafilada. Punta en forma de diamante. Acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza o sin cabeza para uso en madera. PRINCIPALES USOS En la industria de la construcción, en la fabricación de estibas, huacales, cajas para frutas, cultivos, clavos para teja, carpintería, ebanistería, zapatería, fijaciones en productos de madera. Peso 500 gramos	Unidad	1			
40	Kilos de boquilla color blanco	Descripción: Es un producto impermeable para emboquillar juntas entre baldosas, azulejos o enchapes cerámicos y porcelánicos, con látex. Usos: Como relleno de juntas entre elementos de enchapes tales como baldosas, azulejos, mayólica, en cocinas, baños, lavanderías, etc. Características/Ventajas: Listo para usar, No se fisura, Producto fácil de mezclar y aplicar. Impermeable. Buena adherencia. Juntas desde 1 mm hasta 6 mm	Unidad	1			
41	Ladrillo común de 20 * 10 * 6 cm	El proceso de fabricación tradicional del ladrillo recocido (tolete) con arcillas plásticas de alta calidad lo hacen un producto con excelentes características a factores externos de absorción, compresión y Flexión. Ladrillo de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura, Tolete Recocido Pequeño Dimensiones (cm): 19,40x9,70x6,7 cm, Rendimiento (Un/m2): 53 Peso (Kg/Un): 2,522; Densidad g/cm3 1,95; Resistencia a la compresión kg/cm2 429, Mpa 43 y PSI 6135. Cumple con norma NTC 4017	Unidad	1			
42	Lavaplatos monocontrol con grifería de 1*0,5 mts	Material del lavaplatos: fabricado en Acero inoxidable AISI SAE 201 J4 calibre 24 (0.6mm). Acabado acero inoxidable SATINADO. Profundidad del tanque: 140 mm, Dimensiones generales (en mm), Ancho (mm) 520, Largo (mm) 1000, Profundidad (mm) 140, peso (kg) 3.9 Volumen (Lt) 22. Grifería Brazo giratorio de 360°. Acabado cromado resistente a manchas y fácil de limpiar. Cierre de 1/4 de giro, permite una operación rápida y sin esfuerzo. Instalación rápida y sencilla. canastilla de 4" es un	Unidad	1			

		complemento esencial para mantener los desagües limpios y libres de residuos. Su diseño incorpora un filtro que atrapa restos de alimentos previniendo obstrucciones y mejorando la funcionalidad del lavaplatos. Sifón P blanco Resistente a la corrosión. Ideal para ambientes húmedos. Ideal para una instalación discreta y eficiente. Se adapta a desagües de 1 1/4" o canastillas de 1 1/2".					
43	Limpiador reparar superficies de pvc 1/4 de galón	El limpiador es un producto esencial en la preparación de las superficies a soldar. Este es un producto a base de Acetato y Etanol, el cual tiene como función principal preparar la superficie por medio de la eliminación de polvo y grasas, y la generación de porosidad en las zonas de aplicación. Presentación un cuarto de galón.	Unidad	1			
44	Llaves manguera pvc de ½"	Esta llave terminal está fabricada en PVC resistente, garantizando durabilidad y un trabajo liviano para tu comodidad. Su conexión macho de 1/2" se complementa con una rosca de 3/4" pensada especialmente para conectar mangueras de riego, facilitando tus labores de jardinería. Con una presión máxima de trabajo de 114 psi y cumpliendo con estándares ISO9001, esta llave te ofrece confiabilidad y un desempeño óptimo para el uso doméstico.	Unidad	1			
45	Machete tres canales pulido de 18"	Espesor: 1,8 mm .Longitud: 18" .Acabado: Pulido. Los machetes Herragro son fabricados mediante el proceso de laminación que asegura un lomo más ancho y un filo más delgado para optimizar el corte. Esto no es frecuente en machetería de origen asiático. Los machetes con dimensiones hasta 18 pulgadas son usados generalmente para cortes de impacto vertical y los machetes de dimensiones superiores como la rula, son usados para rozar. Tienen mango ergonómico tipo sándwich que da mayor seguridad. El tratamiento térmico permite que el machete permanezca siempre recto a pesar del uso. Producto sometido a un proceso de diseño riguroso que le otorga características formales, estéticas y funcionales de alto nivel: La forma de la cacha permite un excelente agarre más cómodo y preciso; posee remaches que impiden el desprendimiento de la lámina. Los Machetes Herragro son troquelados en una sola pieza de acero, hasta el final de la cacha para poder generar golpes firmes disminuyendo la vibración.	Unidad	1			
46	Macro medidor de 3" certificado	Macromedidor para agua tipo WOLMAN, DE FLUJO AXIAL 3", ideal para acueductos veredales, cuerpo en hierro bridado , capsula sellada al vacío con cubierta en vidrio para evitar la condensación, sensor de fugas, sello de	Unidad	1			

		seguridad , para agua fría, max presión de trabajo 1.6 MPa , certificados aprobados por la Onac. Peso 10 kilos, medidas producto 20 CM * 15 CM * 15 CM, Material cuerpo en hierro bridado con cámara sellada al vacío, Racores brida de 8 0 6 huecos, garantía 1 Año de garantía					
47	Marco de segueta	Característica: El tradicional marco de segueta de acero niquelado de gran calibre y pintura martillada - mango plástico para mayor comodidad, para ser utilizado en trabajo pesado. Ajustable para hojas de 10 y 12 pulgadas.	Unidad	1			
48	Metro cable dúplex 2*12	Este cable dúplex cuenta con conductores de cobre de alta calidad, asegurando una excelente conductividad. Su aislamiento en PVC proporciona una protección superior, mientras que su diseño flexible facilita la instalación en diversos entornos. Con un calibre de 12 AWG/4 MM2 y una capacidad de hasta 300 V, es ideal para acometidas y todo tipo de conexiones que requieran fiabilidad.	Unidad	1			
49	Metro de cable de 19 mm (3/4") 6*19 + IWRC Galvanizado	Cable compuesto por una capa externa de alambres de acero trenzados y una alma de acero en su interior. Esta construcción le otorga un mayor resistencia mecánica, lo que lo hace ideal para aplicaciones en las que se requiere alta durabilidad y resistencia a la tracción. La "alma de acero" en particular es una estructura de acero que proporciona soporte adicional al cable, lo que lo hace más fuerte y capaz de soportar cargas pesadas sin deformarse fácilmente. Construcción 6*19 Ruptura KG APROX 22500KG.	Unidad	1			
50	Metro de guaya alma de acero de 1/2"	Cable compuesto por una capa externa de alambres de acero trenzados y una alma de acero en su interior. Esta construcción le otorga un mayor resistencia mecánica, lo que lo hace ideal para aplicaciones en las que se requiere alta durabilidad y resistencia a la tracción. La "alma de acero" en particular es una estructura de acero que proporciona soporte adicional al cable, lo que lo hace más fuerte y capaz de soportar cargas pesadas sin deformarse fácilmente. Construcción 6*19 Ruptura KG APROX 10125 KG.	Unidad	1			
51	Metro plástico negro calibre 6 por 4 mts	Película de uso general fabricada a partir de cubiertas de invernadero recuperadas y pigmento negro con diversas aplicaciones como obras civiles, techos provisionales, cubrimientos de material de cantera, cubrimiento de taludes, canales y en general protección de la humedad y la lluvia. No se recomienda para contacto con alimentos Plástico negro recuperado de 4mts de	Unidad	1			

		ancho por 100mts de largo calibre 6 (espesor en milésimas de pulgadas)					
52	Metros de enchape lunea blanco de 25*40 cms	La pared Lunea Blanco de en formato 25x40 cm destaca por su diseño sencillo y simple, con acabado brillante, que aporta dinamismo, como profundidad. Su sobriedad de tonalidad crea un efecto elegante, sencillo muy atemporal, ideal para dar un toque de armonía y de fácil combinación para lograr resaltar el ambiente y dar un estilo único a cualquier espacio. Ideal para aquellos que buscan impacto visual con distinción.	Unidad	1			
53	Metros de enchape mikonos de 33,8*33,8 cms	Piso Marmolizado MIKONOS de color Blanco de acabado Semibrillante y formato 33.8x33.8, cuenta con Tecnología ARD® y Caras Diferenciadas. -Ceramico Marmolizado Brillo/Mate y formato 33.8x33.8, ideal para uso Residencial General	Unidad	1			
54	Metros de enchape vander de blanco 55,2*55,2 cms	El Piso vander, con acabado marmolizado brillante en color blanco y formato 55.2x55.2 cm, se inspira en las vetas del mármol natural, aportando elegancia y luminosidad a tus espacios. Su diseño refinado genera una sensación de frescura y limpieza, mientras que la tecnología Perdura asegura una resistencia superior al desgaste y los rayones a lo largo del tiempo. Ideal para cualquier ambiente residencial general.	Unidad	1			
55	Mt3 de arena lavada	Descripción: Conjunto de fragmentos sueltos de rocas o minerales, su clasificación por tamaño está densidad entre 0.074 mm y 4,75 mm, permitiendo múltiples posibilidades de uso y soluciones a la medida en la industria de la construcción. Características: Densidad (kg/m3) inferior 2780, superior 2895, promedio 2829. Absorción (%) inferior 0,6, superior 1,5, promedio 1,0. PT 200 (%) inferior 0,7, superior 3,5, promedio 2,0. Equivalente de arena (%) inferior 90, superior 94, promedio 92. Modulo de finura inferior 2,8, superior 3,6, promedio 3,3.	Unidad	1			
56	Mt3 de gravilla	Descripción: Agregado Grueso, con múltiples posibilidades de uso y soluciones a la medida en la industria de la construcción, su clasificación por tamaño está densidad entre 4.8 mm y 38 mm. Características: Densidad (kg/m3) inferior 2603, superior 2628, promedio 2616. Absorción (%) inferior 1,1, superior 1,5, promedio 1,3. PT 200 (%) inferior 0,8, superior 2,4, promedio 1,6. Desgaste (%) inferior 25, superior 40, promedio 33. Caras fracturadas (Dos caras) (%) inferior 100, superior 100, promedio 100.	Unidad	1			
57	Olla en aluminio de 38 litros	Olla fabricada en aluminio. Tiene asas gruesas, remachadas y resistentes al trabajo pesado. Es apta para cocinas con vitrocerámica, eléctricas	Unidad	1			

		y a gas. Material resistente y de alta pureza. Apta para contacto con alimentos; Capacidad: 32 Litros, Material: Aluminio, Medidas: 35 cm alto, 30 cm diámetro					
58	Olla en aluminio de 50 litros	Olla fabricada en aluminio. Tiene asas gruesas, remachadas y resistentes al trabajo pesado. Es apta para cocinas con vitrocerámica, eléctricas y a gas. Material resistente y de alta pureza. Apta para contacto con alimentos; Capacidad: 50 Litros, Material: Aluminio, Medidas: 40 cm alto, 40 cm diámetro	Unidad	1			
59	Paladraga	Paladraga C16/1.6mm Cabo Madera Redondo, Perfecta en el ángulo de encabado que permite un desempeño ideal a través de una postura más cómoda y segura. son piezas estampadas en acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto. vienen pre afiladas según su uso y en presentaciones con y sin cabo. Los cabos son fabricados en polipropileno de alto impacto o en madera de alta densidad lo que permite una mayor resistencia.	Un.	1			
60	Pegante pvc ¼ de galón	El cemento solvente, es una solución de resina de PVC, especialmente formulado para realizar las uniones entre tuberías y accesorios de Poli cloruro de Vinilo) PVC. Ésta debe fluir libremente, no contener partículas no disueltas o cualquier materia extraña que afecte la resistencia final de la unión o la resistencia química del cemento y no debe presentar gelificación o separación. Resistencia a la Presión Hidrostática Después de 2 horas de fraguado debe ser 2,8 Mpa (400 psi).	Unidad	1			
61	Perfiles por 11/2" Cal. 18	**Cercha metálica** fabricada en acero laminado en frio, con bajo contenido de carbono de acuerdo con la norma ASTM A1011 y ASTM A36, garantizando muy buenas propiedades mecánicas y de alta soldabilidad. Dimensiones: 3" (ancho) x 1 1/2" (alto), Espesor: Calibre 18, Material: Lamina Formada en Frio, Longitudes estándar: 6 metros.	Unidad	1			
62	Perro tipo pesado de 19 mm	Fabricado en hierro galvanizado con un acabado en zinc plateado, este accesorio te ofrece una protección duradera y una sujeción confiable sin necesidad de terminales ni prensas. Su diseño con puente y ranuras garantiza una fijación óptima del cableado, siendo ideal para aplicaciones exigentes en la industria naviera o la construcción de mallas viales. Dimensión grillete para cable de 19mm	Unidad	1			
63	Pintura para exteriores de 5 galones	Pintura para fachadas y paredes exteriores Acriland de Pintuland, 100% acrílica. Es resistente a hongos, algas y las inclemencias del	Unidad	1			

	color varios acriland	tiempo: sol, lluvia, polvo y suciedades. Colores resistentes y duraderos, buena adherencia en superficies alcalinas. Recomendado para muros, paredes y superficies de cemento, concreto, yeso. Patios, terrazas, ladrillo sin esmaltar y láminas de fibrocemento. Vinilo diluible en agua con bajo olor, bajo VOC. Producto con certificado de calidad NTC 5828:2017.					
64	Pistola de calafateo	Pistola Calafateo Tipo Esqueleto Reforzada Truper. Para cartuchos tamaño estándar y aplicaciones de selladores de silicón. Cuerpo fabricado en acero tipo medio barril. Mango de aluminio inyectado. Doble varilla de empuje y medición. Muela robusta de acero para asegurar el trinquete.	Unidad	1			
65	Reducción pvc de 1" * ½"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 1 * 1/2 pulgadas, tamaño nominal 33 por 21 mm. Diámetro exterior promedio 33,40 mm. Tolerancia en el diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
66	Reducción pvc de 1" * ¾"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 1 * 3/4 pulgadas, tamaño nominal 33 por 26 mm. Diámetro exterior promedio 33,40 mm. Tolerancia en el diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
67	Reducciones pvc de ¾" * ½"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 3/4 * 1/2 pulgadas, tamaño nominal 26 por 21 mm. Diámetro exterior promedio 26,67 mm. Tolerancia en el diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el	Unidad	1			

		instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC					
68	Reflector de 100W	Los reflectores LED están fabricados en aluminio de alta resistencia, lo que garantiza una excelente disipación del calor y una mayor durabilidad. Incorporan tecnología LED SMD de alta eficiencia, proporcionando una iluminación potente con un bajo consumo de energía. Son resistentes a las vibraciones y a los cambios de temperatura, convirtiéndose en el reemplazo ideal para proyectores de haluro metálico. Características: Ángulo de iluminación: 120°, Potencias disponibles: 100W, 150W, 200W y 400W, Flujo luminoso: 3.500 – 4.500 lm, Vida útil: 25.000 horas, Temperatura de color: 6500K (Blanco Frío), Tecnología: LED SMD, Material: Aluminio de alta resistencia, Grado de protección: IP65 (apto para uso exterior), Voltaje: 100 – 240V, CRI: 80, Garantía: 1 año	Unidad	1			
69	Reflector de 150W	Los reflectores LED están fabricados en aluminio de alta resistencia, lo que garantiza una excelente disipación del calor y una mayor durabilidad. Incorporan tecnología LED SMD de alta eficiencia, proporcionando una iluminación potente con un bajo consumo de energía. Son resistentes a las vibraciones y a los cambios de temperatura, convirtiéndose en el reemplazo ideal para proyectores de haluro metálico. Características: Ángulo de iluminación: 120°, Potencias disponibles: 100W, 150W, 200W y 400W, Flujo luminoso: 3.500 – 4.500 lm, Vida útil: 25.000 horas, Temperatura de color: 6500K (Blanco Frío), Tecnología: LED SMD, Material: Aluminio de alta resistencia, Grado de protección: IP65 (apto para uso exterior), Voltaje: 100 – 240V, CRI: 80, Garantía: 1 año	Unidad	1			
70	Registros pvc de ½" tipo pesado	RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador. Recubrimientos no tóxico. Condición de servicio recomendada, uso doméstico en institucional. PRESIÓN DE SERVICIO Presión de trabajo manométrica máxima del agua 1620 kPa (235 psi). Presión mínima recomendada 138 kPa (20 psi). TEMPERATURA DE USO 23o C (73o F). CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO Vida útil de la unidad de cierre 5.000 ciclos a 138 kPa (50±5 Psig).	Unidad	1			
71	Remache pop 3/16*3/4 con arandela	Descripción Remache Pop aluminio DIN 7337. Características •Norma: DIN 7337. •Material del eje: acero galvanizado. •Material del cuerpo: aluminio. Arandela Fabricadas en acero con recubrimiento galvanizado	Unidad	1			

72	Rollo cinta teflón industrial	La virtud principal de este material es que es prácticamente inerte, no reacciona con otras sustancias químicas excepto en situaciones muy especiales. Esto se debe básicamente a la Protección de los átomos de flúor sobre la cadena carbonada. Esta carencia de reactividad hace que su toxicidad sea prácticamente nula; de hecho es el material con el coeficiente de rozamiento más bajo conocido. Otra cualidad característica es su impermeabilidad, por lo que mantiene sus cualidades en ambientes húmedos. Resistente a la corrosión. Es también un gran aislante eléctrico y sumamente flexible, no se altera por la acción de la luz. Otra cualidad es la anti adherencia. Material Base: 100% RESINA de P.T.F.E. (Poli tetrafluoretileno). Elongación: >=25% . Rango de Temperatura: -190°C hasta +260°C. Resistencia a la presión: Hasta 30BARS. Rango PH: 1-14 . Contenido Lubricante: <0.1%	Unidad	1			
73	Rollo de alambre No. 12	Alambre N° 12 AWG Cu color Verde con aislamiento THHN/THWN con resistencia a la abrasión hasta 90°C y al calor, marca Procables, con certificación RETIE, NTC1332 y UL 83. Características Cable THHN: Capacidad de Corriente Nominal 30 A; Sección Calibre 12 AWG; Diámetro Exterior Aprox. 3.4 mm; Peso Total Aprox. 35 kg/km; Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C; Resistencia Eléctrica DC a 20°C 5.21 Ohm/km	Unidad	1			
74	Rollo de alambre No. 14	Alambre 14 AWG Cu Amarillo para instalaciones eléctricas con aislamiento THHN Con una capacidad de corriente de 25 A, resistente al calor hasta 90°C, Alambre certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Características Alambre THHN: Capacidad de Corriente Nominal 25 A; Sección Calibre 14 AWG; Diámetro Exterior Aprox. 2.7 mm; Peso Total Aprox. 23 kg/km; Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C; Resistencia Eléctrica DC a 20°C 8.28 Ohm/km	Unidad	1			
75	Rollo de manguera para riego de 1" * 90 mts Cal. 60	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de ½ pulgada. Ideal para usos agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90 m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 16 Kg	Unidad	1			
76	Rollo de manguera	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de ½ pulgada. Ideal para usos	Unidad	1			

	para riego de 1/2" * 90 mts Cal. 60	agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90 m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 7 Kg					
77	Rollo de manguera polietileno reforzada PE azul de 3/4" * 90 mts Cal. 60	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de 3/4 pulgada. Ideal para usos agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90 m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 12 Kg	Unidad	1			
78	Rollo manguera de 3" calibre 60	Descripción: Fabricadas con polietileno de baja densidad reciclado; manguera por 50 mts, tamaño nominal pulgadas 3, diámetro exterior en mm 92; espesor de pared (mm) 8, peso en kilos 90 a 95; presión nominal de trabajo PSI 110; % ovalamiento 5.	Unidad	1			
79	Sanitario blanco	Características: Tecnología de descarga por gravedad: Potente sistema de descarga caracterizado por botón de accionamiento suave tipo push diseñado para el público en general, una válvula de suministro de agua libre de ajuste y válvula de descarga de fácil mantenimiento y alta duración, tipo torre. Válvula de suministro antisifón: Silenciosa válvula de entrada con sistema hidrostático que no requiere ajuste por cambios de presiones en la línea de suministro. Válvula de descarga: Válvula de descarga de fácil mantenimiento, menor probabilidad de fugas y mayor resistencia a ataques químicos. Uso Residencial. Materiales Porcelana sanitaria. Acabado Brillante. Alto 71.9cm. Largo 68.6cm. Ancho 38.9cm. Incluye Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional. Consumo de agua 4.8lt. Capacidad de descarga 250g.Espejo de agua 18.5 x 21.3 cm.	Unidad	1			
80	Tanque de almacenamiento en pvc con tapa y accesorios de entrada 1/2", salida 1" y rebose 1" de	Descripción: Elaborado en polietileno de alta densidad con protección ultravioleta para protegerlos del desgaste, Contara con tapa en polietileno de ajuste hermético y accesorios adaptadores macho y hembra de 1" y 1/2" con su respectivos empaques, De forma vertical (Redondo o cónico) con base plana y salida en de pvc, fabricados en una sola pieza, deberá	Unidad	1			

	500 lts incluye flotador	contar con una capacidad de almacenamiento 500 lts. Dimensiones base 76 cm, ancho 100 cm, alto sin tapa 90 cm, alto con tapa 103 cm. Grifería para control flujo de agua. Grifería cuya válvula y brazo son metálicos y el globo flotador plástico					
81	Tapón pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1,/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
82	Tapón pvc roscado 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 38,10 mm. entrada mínima 1,/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
83	Tee pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 60,63 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el	Unidad	1			

		instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC					
84	Teja arquitectónica Tj 3115 1,01 * 6 mts cal. 28	Cubierta en acero galvanizado prepintado en poliéster fabricada en diferentes colores, calibres y longitudes. Ancho útil de 1 metro. Modelo: Arquitectónica Colores Externos: Rojo, Azul, terracota, blanco y Verde. Colores interno: Blanco. Espesor: Calibres 30, 30 Especial, 28 y 26. Ancho estándar: 1.07mt. Ancho útil: 1.00 mt. Longitud estándar: 3,4,5 y 6 metros. Longitud especial: Fabricada Sobre medidas especiales. Peso mínimo: 2.85 Kg/mt. Normas: ASTM A 792, NTC 3475, JIS 3322.	Unidad	1			
85	Teja de zinc ondulada 3,05 * 0,80 cm cal. 34	Ancho total 800 mm, ancho útil 750 mm, alto de onda 18 mm, ancho canal 67 mm, traslapo lateral, con recubrimiento METALUM (aleación de Aluminio 55%, Zinc 43.5% y 1.5% de Silicio) producido por inmersión en caliente para la fabricación de la Teja de Zinc REFERENCIA (Dimensiones en píes) 3' * 10' LONGITUD (Mts) 3,048 Espesor final 0.20mm (Cla.34)	Unidad	1			
86	Tubería pvc agua potable ½" 21 mm 500 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 200 psi-14,06 kg/cm2; diámetro nominal 11/2 pulgada, 48 mm; diámetro exterior promedio1,90 pulgadas, 48,26 mm; espesor de la pared mínimo0,090 pulgadas, 2,29 mm; peso metro 0,5 Kg.	Unidad	1			
87	Tubería pvc agua potable 1" 33 mm 315 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 315 psi-22,15 kg/cm2; diámetro nominal 1 pulgada, 33 mm; diámetro exterior promedio1,315 pulgadas, 33,40 mm; espesor de la pared mínimo0,097 pulgadas, 2,46 mm; peso metro 0,4 Kg.	Unidad	1			
88	Tubería pvc agua potable 1½" 48 mm 200 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la	Unidad	1			

		norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 200 psi-14,06 kg/cm2; diámetro nominal 11/2 pulgada, 48 mm; diámetro exterior promedio1,90 pulgadas, 48,26 mm; espesor de la pared mínimo0,090 pulgadas, 2,29 mm; peso metro 0,5 Kg.					
89	Tubería pvc agua potable 2" 33 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 2 pulgadas, 60 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 60,32 (2,375) ± 0,15 (0,006). Espesor de la pared (mm) 2,87. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,113. Diámetro Interior promedio 54,58	Unidad	1			
90	Tubería pvc agua potable 21/2" 33 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie	Unidad	1			

		RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 21/2 pulgadas, 73 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 73,02 (2,875) ± 0,18 (0,007). Espesor de la pared (mm) 3,48. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,137. Diámetro Interior promedio 66,06.					
91	Tubería pvc agua potable 3" 88 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 3 pulgadas, 88 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 88,90 (3,500) ± 0,20 (0,008). Espesor de la pared (mm) 4,24. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,167. Diámetro Interior promedio 80,42	Unidad	1			

92	Tubería pvc agua potable 3/4" 26 mm 400 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 500 psi-35,16 kg/cm2; diámetro nominal 3/4 pulgada, 26 mm; diámetro exterior promedio 1,050 pulgadas, 26,67 mm; espesor de la pared mínimo 0,117 pulgadas, 2,97 mm; peso metro 0,3 Kg.	Unidad	1			
93	Tubería pvc agua potable 4" 114 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 3 pulgadas, 88 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 114,30 (4,500) ± 0,23 (0,009). Espesor de la pared (mm) 5,44. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,214. Diámetro Interior promedio 103,42	Unidad	1			
94	Tubo alcantarillado novafort de 10" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados	Unidad	1			

		garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 10 pulgadas, 250 mm. Diámetro exterior mm 248.5 - 250.8. Diámetro interior mm 226. Longitud de inserción mm 120-140. Longitud efectiva 5860 - 5880. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 23,9					
95	Tubo alcantarillado novafort de 12" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 12 pulgadas, 315 mm. Diámetro exterior mm 313.2 - 316.0. Diámetro interior mm 284. Longitud de inserción mm 130 - 150. Longitud efectiva 5850 -5870. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 34,3	Unidad	1			
96	Tubo alcantarillado novafort de 8" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 8 pulgadas, 200 mm. Diámetro exterior mm 198.8 - 200.6.	Unidad	1			

		Diámetro interior mm 180. Longitud de inserción mm 100-120. Longitud efectiva 5880 - 5900. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 16					
97	Tubo conduit de 1/2"	Las tuberías Conduit fabricadas por P.V.C. GERFOR S.A. cumplen con los requisitos establecidos en la norma técnica NTC 979 (Antecedente ANSI/UL 651) – TUBOS Y CURVAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) RÍGIDO (PVC RÍGIDO) PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CABLEADO TELEFÓNICO, para los accesorios Conduit fabricados por P.V.C GERFOR S.A. cumplen con los requisitos establecidos en la norma técnica NTC 5442 ACCESORIOS DE POLI(CLORURO DE VINILO)(PVC) RÍGIDO PARA TUBERIA CONDUIT y la RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE. Diámetro nominal mm 21 pulgadas 1/2. Tolerancia mm ± 10. Espesor de la pared mm máximo 2,03 mínimo 1,52	Unidad	1			
98	Tubo de sikaflex	Sikaflex® es un sellador elástico monocomponente, que cura con la humedad ambiental, de bajo módulo, adecuado para juntas de unión y juntas de movimiento. USOS Sikaflex®-1A PLUS es una masilla multipropósito, diseñada para el sellado de juntas de unión y juntas con movimiento. ▪ Juntas de movimiento ▪ Juntas de unión ▪ Acabado de sistemas de aislamiento exterior ▪ Concreto ▪ Mampostería y ladrillos ▪ Juntas entre elementos prefabricados ▪ Sello superficial en tanques y muros.	Unidad	1			
99	Unión pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
100	Unión pvc de ¾"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3/4, Diámetro externo nominal 26 mm, Diámetro de entrada: diámetro 26,87 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo:	Unidad	1			

		Diámetro 26,57 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 18,26 mm, Diámetro para rosca 18,95 mm, Diámetro externo 31,01 mm. Entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC					
101	Unión pvc de 1"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1, Diámetro externo nominal 33 mm, Diámetro de entrada: diámetro 33,66 mm, tolerancia ±0,13. Diámetro en el fondo: Diámetro 33,27 mm; tolerancia ±0,13 mm. Longitud mínima de campana 22,23 mm, Diámetro externo 38,20 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
102	Unión pvc de 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro externo 54,03 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
103	Unión pvc de 2"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 2, Diámetro externo nominal 60 mm, Diámetro de entrada: diámetro 60,63 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 60,67 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 29,36 mm, Diámetro externo 66,90 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos	Unidad	1			

		accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC					
104	Unión pvc de 2½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 21/2, Diámetro externo nominal 73 mm, Diámetro de entrada: diámetro 73,38 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 72,85 mm; tolerancia ±0,18 mm. Longitud mínima de campana 44,45 mm, Diámetro externo 80,52 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
105	Unión pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
106	Unión pvc de 4"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 4, Diámetro externo nominal 114 mm, Diámetro de entrada: diámetro 114,76 mm, tolerancia ±0,23. Diámetro en el fondo: Diámetro 114,07 mm; tolerancia ±0,23 mm. Longitud mínima de campana 58,80 mm, Diámetro externo 124,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1			
107	Unión rápida para	Diseñada para unir tuberías de gran diámetro sin necesidad de herramientas, rápida	Unidad	1			

	manguera de 3"	colocación y sellado eficiente. Diámetro 90 mm, Presión máxima 8 bares,					
108	Unión reparación de 3" 88 mm 200 PSI	Accesorios de presión unión mecánica fabricadas por GERFOR, cumplen con los requerimientos establecidos en la resolución No. 0501 del 04 de Agosto de 2017, por la cual se expide el Reglamento Técnico que señala los requisitos relacionados con la composición química que deben cumplir los tubos de acueducto, alcantarillado, uso sanitario y aguas lluvias y, sus accesorios, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Rde 21 PVC grado 1, tipo 1; presión de trabajo a 23°C, 200 PSI-1,38 Mpa-14,06 Kg/cm2; diámetro 3 pulgadas largo de la unión 495 mm; largo de la campana 254 mm	Unidad	1			
109	Unión reparación de 4"	Accesorios de presión unión mecánica fabricadas por GERFOR, cumplen con los requerimientos establecidos en la resolución No. 0501 del 04 de Agosto de 2017, por la cual se expide el Reglamento Técnico que señala los requisitos relacionados con la composición química que deben cumplir los tubos de acueducto, alcantarillado, uso sanitario y aguas lluvias y, sus accesorios, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Rde 21 PVC grado 1, tipo 1; presión de trabajo a 23°C, 200 PSI-1,38 Mpa-14,06 Kg/cm2; diámetro 4 pulgadas largo de la unión 610 mm; largo de la campana 280 mm	Unidad	1			
110	Unión sanitario de 6"	Unión Sanitaria 6" Pulgadas. Accesorio complementario para unir las tuberías sanitarias y extender el rango de los mismos para cubrir la red que se desea realizar. Beneficios: Resistente a la corrosión y al impacto, Fácil Instalación. Usos: Transporte de aguas servidas, en sistemas sanitarios, en instalaciones de redes de infraestructura y domiciliaria.	Unidad	1			
111	Válvula compuerta 3" E.L. sello elástico HF	Válvula compuerta elástica vástago no ascendente, diámetro de 3 pulgadas norma AWWA C-515/C509 o ISO 7259. Extremos: brida ANSI B 16.1 (ISO 7005-2), liso para tubería: pvc, asbesto cemento y hierro dúctil, junta hidráulica para tubería pvc y hierro dúctil. Presión Nominal (PN) 16 bar (232 psi) Peso 9.0 Kg. Medidas (Cm.)	Unidad	1			

		Ancho: 8.9 x Alto: 31.5 x Profundidad 29.2 Color azul					
112	Varilla PDR 60 de 1/2" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 4 (1/2"); Peso (Masa) nominal 0,994; Diámetro mm 12,7; Área de la sección transversal mm2 129; Perímetro mm 39,9; Altura resalte mm (Min) 0,51; Espaciamiento mm (Máx) 8,90; Ancho de Venas mm (Máx) 4,90	Unidad	1			
113	Varilla PDR 60 de 3/8" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 3 (3/8"); Peso (Masa) nominal 0,560; Diámetro mm 9,5; Área de la sección transversal mm2 71; Perímetro mm 29,9; Altura resalte mm (Min) 0,38; Espaciamiento mm (Máx) 6,70; Ancho de Venas mm (Máx) 3,60	Unidad	1			
114	Varilla PDR 60 de 5/8" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 5 (5/8"); Peso (Masa) nominal 1,552 ; Diámetro mm 15,9; Área de la sección transversal mm2 199; Perímetro mm 50; Altura resalte mm (Min) 0,71; Espaciamiento mm (Máx) 11,10; Ancho de Venas mm (Máx) 6,10	Unidad	1			
115	Zapapico	Forjada en un solo cuerpo de acero de alto contenido de carbono y procesos de temple para garantizar una mayor resistencia al impacto. Ideal para trabajos pesados de construcción, demolición y agricultura. Medidas: Largo total 467 mm, pala 200 mm, punta 210 mm, ancho pala 108 mm peso 5 libras.	Unidad	1			
					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL PRECIOS UNITARIOS		

Nota: Se adjudicará el valor del contrato por el total del presupuesto, y se verificará el valor unitario por ser a monto agotable

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Lady Paola Garavito Mariño	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

Cordialmente

FIRMA :
NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

FORMATO No. 5
"CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Paya, DÍA _____ MES _____ AÑO _____

OFERENTE:

Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es xxxxxxxxx

Lo anterior podrá ser verificado por EL MUNICIPIO DE PAYA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Cordialmente

FIRMA :
NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

FORMATO No. 6
EXPERIENCIA

El suscrito, para acreditar la experiencia aporta el RUP, donde se encuentran registrados los siguientes contratos, con los que se pretende acreditar la experiencia exigida en el presente proceso contractual

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN PESOS Y SMMLV	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONSECUTIVO RUP

Cordialmente

FIRMA :
NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

FORMATO No. 7
CONDICIONES TÉCNICAS

Xxxxx (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
E.S.D

ASUNTO: Condiciones Técnicas PROCESO No. MP-SASI-XXX DE 20XX

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD
1	Abrazadera industrial ref 516	Abrazadera industrial en acero al carbón W1. Arandela reforzada de doble función, tubos de alta resistencia, tuerca de seguridad. Fleje al carbón de alta resistencia. Soldadura antidesgarre. Ref: 516	Unidad	1
2	Adaptador pead-pvc de 3"	Fabricado con materiales de alta calidad, este adaptador garantiza una unión duradera y resistente a la corrosión, asegurando un rendimiento óptimo en sistemas de riego, conducción de agua potable y otras aplicaciones industriales y residenciales. Presión Nominal (PN), 16 bar (232 psi), Material Polipropileno, Tipo de rosca NPT, Medidas (Cm.), Ancho: 14.6 x Alto: 20.0 x Profundidad 14.6	Unidad	1
3	Adaptador pvc hembra de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro para rosca 73,86 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
4	Adaptador pvc macho de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 26,57 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 13,87 mm. Entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
5	Adaptador pvc macho de 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro para rosca 38,25 mm, Diámetro externo 54,03 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se	Unidad	1

		evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
6	Adaptador pvc macho de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro para rosca 73,86 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
7	Amarres para teja	Amarre para teja cabeza plástica inyectada de 26cm Cal 18, fabricado en plástico resistente	Unidad	1
8	Azadón Ref 3118	Azadón forjado en una sola pieza en acero de alto carbono SAE 1045, pre afiliado, con un tratamiento térmico con temple y revenido garantizado un menor desgaste, haciéndolo más resistente a la flexión, tracción, torsión e impacto; Dimensiones 19 × 28 cm	Unidad	1
9	Bacillus thurigiensis Biológico (500gr)	Es un insecticida biológico basado en una cepa natural selectiva de bacteria natural. Actúa por ingestión: sus cristales proteicos se descomponen en el intestino larval, causando parálisis gástrica y destrucción del aparato digestivo. Efectivo contra larvas susceptibles con mecanismo de acción específico y seguro.	Unidad	1
10	Barra de 18 libras	Barra de Acero Forjado 3205 de 18 Lb, Forjada en una sola pieza en acero de alto carbono SAE 1045. Tratamiento térmico con temple y revenido que evita la deformación prematura y otorga alta resistencia mecánica. Forjadas en una sola pieza. Dimensiones: Ancho: 100 mm x Alto: 1612 mm. Diámetro: 28 mm. Material: Acero SAE 1045.	Unidad	1
11	Bloque No. 4 de 20 * 30 * 10 cm	Bloque de ladrillo estriado por las 4 caras para un mejor agarre, de alta calidad y resistencia. Medidas 30x20x10 cm. Rendimiento aproximado 12,5 unidades / m2, material arcilla; usos Construcción de obras civiles y comerciales, muros y mampostería confinada; color naranja	Unidad	1
12	Bolsas de pegante ceramico de 25 kilos	Mortero preparado a base de cemento, arenas seleccionadas y aditivos, al cual sólo se añade agua para ser utilizado en el pegue de materiales cerámicos en pisos y paredes. Relación de la mezcla: 5,75 L de agua x bolsa de 25 Kg. Presentación: Bolsa x 10 y 25 Kg. Colores: Blanco y gris. Almacenamiento: 9 meses.	Unidad	1
13	Brida pvc 3" para rosca	Fabricadas en PVC rígido de alta resistencia. Rosca tipo NPT. Presentación soldar y roscar. Presión máxima de trabajo: 235 psi a 23°C en bridas de roscar. 150 PSI a 23°C en bridas de soldar. Espesores de cédula 80. Roscas con normatividad ANSI B1.20.1. Cumple normatividad ASTM D2466- Soldar y ASTM D2467- Roscar	Unidad	1
14	Bulto de cemento gris de 50 kilos	Es un cemento que se puede usar para la fabricación de morteros, lechadas y concretos utilizados para la construcción en general. Las especificaciones del Cemento Gris Uso General cumplen con los valores de la Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG). • Morteros para pisos, nivelaciones, lechadas y emboquillados. • Reparaciones, remodelaciones, pequeñas obras y diversas aplicaciones domésticas. • Producción de elementos prefabricados de pequeño y mediano formato. • Morteros para mampostería, pega de cerámicos, enchapes, acabados, recubrimientos interiores y para fachadas. • Todo tipo de elementos de concreto que no requieran características especiales.	Unidad	1

15	Caldero en aluminio fundido de 50 cms Universal	Caldero Fundido Universal 50Cm /17 Libras / 27 Litros. Acabado en brillo perlado. Excelente conductor de calor que proporciona ahorro de energía, pomo en baquelita resistente al calor, asas ergonómicas y de mayor tamaño para mejor comodidad al transportar. Caldero en aluminio fundido de 42cm con tapa	Unidad	1
16	Caneca vinilo tipo 1 cualquier color	Vinilo diluible en agua con bajo olor, bajo VOC, para uso interior y exterior. Excelente lavabilidad y durabilidad. Recomendado para fachadas, muros, paredes, superficies de cemento, concreto, yeso y estuco que por su uso / tráfico intenso, requieran alta resistencia y lavabilidad para verse como el primer día. Producto con certificado de calidad NTC 1335:2015.	Unidad	1
17	Carretilla bugui platón plástico	Carretilla 5ft³, platón plástico, bastidores de madera, Concha de polietileno de alta densidad con espesor de 3.6 mm, Capacidad (sólidos / líquidos) 5 ft³ (142 L) / 3.3 ft³ (95 L), Dimensiones de la concha (Ancho X Largo x Alto) 69 x 38 x 93 cm (27" x 15" x 36-1/2"), Tipo de llanta Imponchable de poliuretano, Peso total (carretilla ensamblada) 12.8 kg, Dimensiones de la carretilla (Ancho x Largo x Alto) 69.5 x 145 x 72.6 cm, Resistencia de carga 350 kg	Unidad	1
18	Clorpirifos liquido por litro	CLORPIRIFOS E.C 24%, es indicado en Bovinos para el control de garrapatas del género Rhipicephalus microplus y Amblyomma cajennense. Para controlar de manera óptima garrapatas del género Rhipicephalus microplus bañar los animales cada 21 días; y para garrapatas del género Amblyomma cajennense bañar los animales cada 7 días.	Unidad	1
19	Codo sanitario de 4" C*C	El Codo 90 CXC PVC Sanitaria 4" es ideal para sistemas de conexión sanitaria y conducción de aguas lluvias. Fabricado en PVC de alta resistencia y color amarillo, cuenta con paredes internas totalmente lisas que favorecen un mejor flujo y rendimiento del sistema. Su diseño campana por campana facilita una instalación práctica y segura, ofreciendo excelente resistencia al impacto y a la corrosión. Además, cumple con la norma NTC 1341, garantizando calidad, durabilidad y confianza para proyectos de construcción y remodelación.	Unidad	1
20	Codo sanitario de 6" C*C	El Codo 90 CXC PVC Sanitaria 6" es ideal para sistemas de conexión sanitaria y conducción de aguas lluvias. Fabricado en PVC de alta resistencia y color amarillo, cuenta con paredes internas totalmente lisas que favorecen un mejor flujo y rendimiento del sistema. Su diseño campana por campana facilita una instalación práctica y segura, ofreciendo excelente resistencia al impacto y a la corrosión. Además, cumple con la norma NTC 1341, garantizando calidad, durabilidad y confianza para proyectos de construcción y remodelación.	Unidad	1
21	Codos pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1,/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
22	Codos pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo	Unidad	1

		nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
23	Codos pvc de 4"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 4, Diámetro externo nominal 114 mm, Diámetro de entrada: diámetro 114,76 mm, tolerancia ±0,23. Diámetro en el fondo: Diámetro 114,07 mm; tolerancia ±0,23 mm. Longitud mínima de campana 56,30 mm, Diámetro externo 124,63 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
24	Collarín pvc de 2"*1/2"	Este material garantiza la conservación de la calidad del agua para consumo humano ya que ha sido, verificado de acuerdo a la ANSI/NSF 61:02 sin exceder los valores máximos de aluminio, antimonio, cobre, arsénico, bario, cadmio, cromo, plomo, mercurio, níquel, selenio y plata que establece el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007. Además la resina de PVC con que se fabrica ha sido certificada de tal forma que el cloruro de vinilo monómero residual es menor a 3,2mg/kg. Cumple con la norma NTC 382 y NTC 2295. Diámetro nominal 60 * 21 mm, diámetro nominal 2 * 1/2 pulgadas.	Unidad	1
25	Collarín pvc de 3"*1/2"	Este material garantiza la conservación de la calidad del agua para consumo humano ya que ha sido, verificado de acuerdo a la ANSI/NSF 61:02 sin exceder los valores máximos de aluminio, antimonio, cobre, arsénico, bario, cadmio, cromo, plomo, mercurio, níquel, selenio y plata que establece el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007. Además la resina de PVC con que se fabrica ha sido certificada de tal forma que el cloruro de vinilo monómero residual es menor a 3,2mg/kg. Cumple con la norma NTC 382 y NTC 2295. Diámetro nominal 88 * 21 mm, diámetro nominal 3 * 1/2 pulgadas.	Unidad	1
26	Combo sanitario blanco, incluye lavamanos, incrustaciones y griferías	Descripción: Combo Acuacer. Para darle más estilo y espacio a tu baño, utiliza este combo compuesto por sanitario, lavamanos, con grifería y accesorios en porcelana y cromados. Ventajas: Capacidad de descarga: Evacuación de sólidos entre 200 gr y 300 gr gramos de miso. Limpieza: Alto espejo de agua que garantiza limpieza de la taza y evita devolución de olores. Mantenimiento: Se puede realizar con herramientas convencionales. Repuestos autorizados.	Unidad	1
27	Cubierta machetilla fina # 18	La cubierta Machete de 3 canales de 18 pulgadas es el accesorio perfecto para tu maquinaria de jardinería. Fabricada con materiales de alta calidad, esta cubierta resistente y duradera te permitirá mantener tus áreas verdes en óptimas condiciones de forma eficiente y segura.	Unidad	1
28	Cucharon grande	Este cucharón cuenta con el tamaño ideal para recoger y servir productos líquidos de manera práctica y segura. Su longitud de 60.5 cm permite mantener una distancia adecuada al momento de servir bebidas, evitando riesgos de contaminación y posibles lesiones. Diseño: mango extra largo con acabado brillante. Uso recomendado:	Unidad	1

		perfecto para restaurantes, hoteles y negocios de comidas preparadas. Funcionalidad: ideal para extraer y servir líquidos de ollas, calderos anchos y de gran diámetro. Material de fabricación: Aluminio. Medidas: Largo total: 60.5 cm, Diámetro de la cabeza: 14 cm		
29	Curva de 1/2"	Curva Conduit de ½ 90°, campana por espiga. Uso: accesorio para tubería y ducto telefónico y cableado. Diámetro Nominal: 21 mm	Unidad	1
30	Diferencial de 3 toneladas	Este polipasto cuenta con un sistema de frenado de doble trinquete para una seguridad superior, y un mecanismo de triple engranaje que garantiza un funcionamiento suave y confiable. Con una capacidad de carga de 3 toneladas y una cadena de 6.70 metros de largo, es ideal para una amplia gama de aplicaciones industriales. Sus ganchos de acero al cromo con giro de 360° y una apertura de 37 mm facilitan la sujeción segura de las cargas, mientras que su diseño compacto con dimensiones de 22 cm de alto, 33 cm de ancho y 24 cm de largo lo hace práctico para diversos entornos de trabajo.	Unidad	1
31	Empate para azadón	Cabo de madera de 137 cm, fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Con tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste, haciéndolos más resistentes ala flexión, tracción, torsión e impacto. Debe cumplir con la normatividad ambiental.	Unidad	1
32	Empate para zapapico	Cabo de madera de 90,6 cm de largo x 129,33 mm de ancho. Con cabo en madera fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Con tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste, haciéndolos más resistentes ala flexión, tracción, torsión e impacto. Debe cumplir con la normatividad ambiental.	Unidad	1
33	Escalera Telescópica Tipo Tijera Doble en Aluminio de 6.40 Metros con 18 Pasos	Escalera Telescópica Tipo Tijera Doble en Aluminio de 6.40 Metros con 18 Pasos en aluminio y expandible, cada lado cuenta con 3.20 mts, soporta hasta 150 kilos y es fácil de recoger y llevar a cualquier sitio y cuenta con una base antideslizante, pies de goma de alta calidad para mayor estabilidad y agarre, y una llave de bloqueo estable entre dos pasos adyacentes para evitar golpes y fricciones. Viene con una barra estabilizadora para hacerlo más estable. Material: Aluminio Medida cerrada: 84 cms Medida doblada: 3,20 mts Medida abierta: 6,40 mts Peso: 14 kg Pasos: 18	Unidad	1
34	Fleje en 3/8" de 30*20	**Descripción**: Fabricado bajo la norma NTC 2289 (ASTM A706/A706M)- NSR 10. Elemento obtenido a partir de barras corrugadas, dobladas y cortadas que permiten obtener las dimensiones, formas y ángulos requeridos por el diseño estructural lo que facilita su uso, garantiza economía y reduce el tiempo de armado de vigas y columnas. Ventajas y Aplicaciones: - Uso eficiente de la mano de obra, - Minimiza riesgo de accidentes por manipulación, - Mayor rapidez de la colocación del acero en la obra, - Maximiza su rendimiento, no hay desperdicios de corte, - Compra exacta de material requerido, - Refuerzo transversal para vigas y columnas. Utilizados en la construcción para el amarre o confinamiento de acero de refuerzo, apto para resistir esfuerzos cortantes.	Unidad	1
35	Galón de pintura en esmalte	Esmalte de gran utilidad en la industria y en el hogar, secado rápido, colores entremezclables, acabado brillante, lavable y excelente adherencia. De fácil aplicación sobre cualquier tipo de superficie interior o exterior. Recomendado para proteger, y dar color a superficies de madera y metal.	Unidad	1

36	Hoja de segueta	Segueta, Tipo Dientes, Material Acero, Longitud (Pulg.) 12, Ancho (Pulg.) 1/2, Grosor (Pulg.) 1/31, Dientes por Pulgada 18, Aplicación Para Cortar Materiales Suaves, Gruesos (Sólidos), Características Dientes para el Corte de Material Ferroso y Estructura, Grosor (Pulg.) 1/31, ancho (Pulg) 1/2, dientes para el corte de material ferroso y estructuras metálicas.	Unidad	1
37	Kilo alambre galvanizado calibre 6	DESCRIPCIÓN: Alambre de acero recubierto de zinc embobinado en diferentes tipos de presentaciones. CARACTERÍSTICAS GENERALES: Alambre galvanizado por inmersión con tecnología de punta. Diámetro uniforme a todo lo largo del rollo. Rollos continuos de extremo a extremo sin cortes. Gran variedad de calibres y presentaciones. Calibre 6, diámetro 5,16 mm, resistencia a la tracción ((Kgf/mm2) Min 40 Máx 70 , rendimiento 6 m/kg.	Unidad	1
38	Kilo alambre recocido negro Cal. 18	Descripción: Alambre de acero obtenido por trefilación y con tratamiento térmico posterior de recocido para otorgarle la debida ductilidad para su fácil utilización posterior. Norma de Fabricación: NTC 115. Aplicaciones: En la industria de la construcción para el amarre en el armado del acero de refuerzo. Nombre comercial: Alambre Negro (por su apariencia superficial). Alambre dulce (por su alta ductilidad). Calibre 17 BWG. Grueso 1,47 mm	Unidad	1
39	Kilo de puntilla 11/2" - 31/2"	CARACTERÍSTICAS: Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012. Resistencia a la tracción > 70 kgf / mm2. Cabeza grafilada. Punta en forma de diamante. Acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza o sin cabeza para uso en madera. PRINCIPALES USOS En la industria de la construcción, en la fabricación de estibas, huacales, cajas para frutas, cultivos, clavos para teja, carpintería, ebanistería, zapatería, fijaciones en productos de madera. Peso 500 gramos	Unidad	1
40	Kilos de boquilla color blanco	Descripción: Es un producto impermeable para emboquillar juntas entre baldosas, azulejos o enchapes cerámicos y porcelánicos, con látex. Usos: Como relleno de juntas entre elementos de enchapes tales como baldosas, azulejos, mayólica, en cocinas, baños, lavanderías, etc. Características/Ventajas: Listo para usar, No se fisura, Producto fácil de mezclar y aplicar. Impermeable. Buena adherencia. Juntas desde 1 mm hasta 6 mm	Unidad	1
41	Ladrillo común de 20 * 10 * 6 cm	El proceso de fabricación tradicional del ladrillo recocido (tolete) con arcillas plásticas de alta calidad lo hacen un producto con excelentes características a factores externos de absorción, compresión y Flexión. Ladrillo de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura, Tolete Recocido Pequeño Dimensiones (cm): 19,40x9,70x6,7 cm, Rendimiento (Un/m2): 53 Peso (Kg/Un): 2,522; Densidad g/cm3 1,95; Resistencia a la compresión kg/cm2 429, Mpa 43 y PSI 6135. Cumple con norma NTC 4017	Unidad	1
42	Lavaplatos monocontrol con grifería de 1*0,5 mts	Material del lavaplatos: fabricado en Acero inoxidable AISI SAE 201 J4 calibre 24 (0.6mm). Acabado acero inoxidable SATINADO. Profundidad del tanque: 140 mm, Dimensiones generales (en mm), Ancho (mm) 520, Largo (mm) 1000, Profundidad (mm) 140, peso (kg) 3.9 Volumen (Lt) 22. Grifería Brazo giratorio de 360°. Acabado cromado resistente a manchas y fácil de limpiar. Cierre de 1/4 de giro, permite una operación rápida y sin esfuerzo. Instalación rápida y sencilla. canastilla de 4" es un complemento esencial para mantener los desagües limpios y libres de residuos. Su diseño incorpora un filtro que atrapa restos de alimentos previniendo obstrucciones y mejorando la funcionalidad del lavaplatos. Sifón P blanco Resistente a la corrosión. Ideal para ambientes húmedos. Ideal para una	Unidad	1

		instalación discreta y eficiente. Se adapta a desagües de 1 1/4" o canastillas de 1 1/2".		
43	Limpiador reparar superficies de pvc 1/4 de galón	El limpiador es un producto esencial en la preparación de las superficies a soldar. Este es un producto a base de Acetato y Etanol, el cual tiene como función principal preparar la superficie por medio de la eliminación de polvo y grasas, y la generación de porosidad en las zonas de aplicación. Presentación un cuarto de galón.	Unidad	1
44	Llaves manguera pvc de ½"	Esta llave terminal está fabricada en PVC resistente, garantizando durabilidad y un trabajo liviano para tu comodidad. Su conexión macho de 1/2" se complementa con una rosca de 3/4" pensada especialmente para conectar mangueras de riego, facilitando tus labores de jardinería. Con una presión máxima de trabajo de 114 psi y cumpliendo con estándares ISO9001, esta llave te ofrece confiabilidad y un desempeño óptimo para el uso doméstico.	Unidad	1
45	Machete tres canales pulido de 18"	Espesor: 1,8 mm .Longitud: 18" .Acabado: Pulido. Los machetes Herragro son fabricados mediante el proceso de laminación que asegura un lomo más ancho y un filo más delgado para optimizar el corte. Esto no es frecuente en machetería de origen asiático. Los machetes con dimensiones hasta 18 pulgadas son usados generalmente para cortes de impacto vertical y los machetes de dimensiones superiores como la rula, son usados para rozar. Tienen mango ergonómico tipo sándwich que da mayor seguridad. El tratamiento térmico permite que el machete permanezca siempre recto a pesar del uso. Producto sometido a un proceso de diseño riguroso que le otorga características formales, estéticas y funcionales de alto nivel: La forma de la cacha permite un excelente agarre más cómodo y preciso; posee remaches que impiden el desprendimiento de la lámina. Los Machetes Herragro son troquelados en una sola pieza de acero, hasta el final de la cacha para poder generar golpes firmes disminuyendo la vibración.	Unidad	1
46	Macro medidor de 3" certificado	Macromedidor para agua tipo WOLMAN, DE FLUJO AXIAL 3", ideal para acueductos veredales, cuerpo en hierro bridado , capsula sellada al vacío con cubierta en vidrio para evitar la condensación, sensor de fugas, sello de seguridad , para agua fría, max presión de trabajo 1.6 MPa , certificados aprobados por la Onac. Peso 10 kilos, medidas producto 20 CM * 15 CM * 15 CM, Material cuerpo en hierro bridado con cámara sellada al vacío, Racores brida de 8 0 6 huecos, garantía 1 Año de garantía	Unidad	1
47	Marco de segueta	Característica: El tradicional marco de segueta de acero niquelado de gran calibre y pintura martillada - mango plástico para mayor comodidad, para ser utilizado en trabajo pesado. Ajustable para hojas de 10 y 12 pulgadas.	Unidad	1
48	Metro cable dúplex 2*12	Este cable dúplex cuenta con conductores de cobre de alta calidad, asegurando una excelente conductividad. Su aislamiento en PVC proporciona una protección superior, mientras que su diseño flexible facilita la instalación en diversos entornos. Con un calibre de 12 AWG/4 MM2 y una capacidad de hasta 300 V, es ideal para acometidas y todo tipo de conexiones que requieran fiabilidad.	Unidad	1
49	Metro de cable de 19 mm (3/4") 6*19 + IWRC Galvanizado	Cable compuesto por una capa externa de alambres de acero trenzados y una alma de acero en su interior. Esta construcción le otorga un mayor resistencia mecánica, lo que lo hace ideal para aplicaciones en las que se requiere alta durabilidad y resistencia a la tracción. La "alma de acero" en particular es una estructura de acero que proporciona soporte adicional al cable, lo que lo hace más fuerte	Unidad	1

		y capaz de soportar cargas pesadas sin deformarse fácilmente. Construcción 6*19 Ruptura KG APROX 22500KG.		
50	Metro de guaya alma de acero de 1/2"	Cable compuesto por una capa externa de alambres de acero trenzados y una alma de acero en su interior. Esta construcción le otorga un mayor resistencia mecánica, lo que lo hace ideal para aplicaciones en las que se requiere alta durabilidad y resistencia a la tracción. La "alma de acero" en particular es una estructura de acero que proporciona soporte adicional al cable, lo que lo hace más fuerte y capaz de soportar cargas pesadas sin deformarse fácilmente. Construcción 6*19 Ruptura KG APROX 10125 KG.	Unidad	1
51	Metro plástico negro calibre 6 por 4 mts	Película de uso general fabricada a partir de cubiertas de invernadero recuperadas y pigmento negro con diversas aplicaciones como obras civiles, techos provisionales, cubrimientos de material de cantera, cubrimiento de taludes, canales y en general protección de la humedad y la lluvia. No se recomienda para contacto con alimentos Plástico negro recuperado de 4mts de ancho por 100mts de largo calibre 6 (espesor en milésimas de pulgadas)	Unidad	1
52	Metros de enchape lunea blanco de 25*40 cms	La pared Lunea Blanco de en formato 25x40 cm destaca por su diseño sencillo y simple, con acabado brillante, que aporta dinamismo, como profundidad. Su sobriedad de tonalidad crea un efecto elegante, sencillo muy atemporal, ideal para dar un toque de armonía y de fácil combinación para lograr resaltar el ambiente y dar un estilo único a cualquier espacio. Ideal para aquellos que buscan impacto visual con distinción.	Unidad	1
53	Metros de enchape mikonos de 33,8*33,8 cms	Piso Marmolizado MIKONOS de color Blanco de acabado Semibrillante y formato 33.8x33.8, cuenta con Tecnología ARD® y Caras Diferenciadas. -Ceramico Marmolizado Brillo/Mate y formato 33.8x33.8, ideal para uso Residencial General	Unidad	1
54	Metros de enchape vander de blanco 55,2*55,2 cms	El Piso vander, con acabado marmolizado brillante en color blanco y formato 55.2x55.2 cm, se inspira en las vetas del mármol natural, aportando elegancia y luminosidad a tus espacios. Su diseño refinado genera una sensación de frescura y limpieza, mientras que la tecnología Perdura asegura una resistencia superior al desgaste y los rayones a lo largo del tiempo. Ideal para cualquier ambiente residencial general.	Unidad	1
55	Mt3 de arena lavada	Descripción: Conjunto de fragmentos sueltos de rocas o minerales, su clasificación por tamaño está densidad entre 0.074 mm y 4,75 mm, permitiendo múltiples posibilidades de uso y soluciones a la medida en la industria de la construcción. Características: Densidad (kg/m3) inferior 2780, superior 2895, promedio 2829. Absorción (%) inferior 0,6, superior 1,5, promedio 1,0. PT 200 (%) inferior 0,7, superior 3,5, promedio 2,0. Equivalente de arena (%) inferior 90, superior 94, promedio 92. Modulo de finura inferior 2,8, superior 3,6, promedio 3,3.	Unidad	1
56	Mt3 de gravilla	Descripción: Agregado Grueso, con múltiples posibilidades de uso y soluciones a la medida en la industria de la construcción, su clasificación por tamaño está densidad entre 4.8 mm y 38 mm. Características: Densidad (kg/m3) inferior 2603, superior 2628, promedio 2616. Absorción (%) inferior 1,1, superior 1,5, promedio 1,3. PT 200 (%) inferior 0,8, superior 2,4, promedio 1,6. Desgaste (%) inferior 25, superior 40, promedio 33. Caras fracturadas (Dos caras) (%) inferior 100, superior 100, promedio 100.	Unidad	1

57	Olla en aluminio de 38 litros	Olla fabricada en aluminio. Tiene asas gruesas, remachadas y resistentes al trabajo pesado. Es apta para cocinas con vitrocerámica, eléctricas y a gas. Material resistente y de alta pureza. Apta para contacto con alimentos; Capacidad: 32 Litros, Material: Aluminio, Medidas: 35 cm alto, 30 cm diámetro	Unidad	1
58	Olla en aluminio de 50 litros	Olla fabricada en aluminio. Tiene asas gruesas, remachadas y resistentes al trabajo pesado. Es apta para cocinas con vitrocerámica, eléctricas y a gas. Material resistente y de alta pureza. Apta para contacto con alimentos; Capacidad: 50 Litros, Material: Aluminio, Medidas: 40 cm alto, 40 cm diámetro	Unidad	1
59	Paladraga	Paladraga C16/1.6mm Cabo Madera Redondo, Perfecta en el ángulo de encabado que permite un desempeño ideal a través de una postura más cómoda y segura. son piezas estampadas en acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto. vienen pre afiladas según su uso y en presentaciones con y sin cabo. Los cabos son fabricados en polipropileno de alto impacto o en madera de alta densidad lo que permite una mayor resistencia.	Un.	1
60	Pegante pvc ¼ de galón	El cemento solvente, es una solución de resina de PVC, especialmente formulado para realizar las uniones entre tuberías y accesorios de Poli cloruro de Vinilo) PVC. Ésta debe fluir libremente, no contener partículas no disueltas o cualquier materia extraña que afecte la resistencia final de la unión o la resistencia química del cemento y no debe presentar gelificación o separación. Resistencia a la Presión Hidrostática Después de 2 horas de fraguado debe ser 2,8 Mpa (400 psi).	Unidad	1
61	Perfiles por 11/2" Cal. 18	**Cercha metálica** fabricada en acero laminado en frio, con bajo contenido de carbono de acuerdo con la norma ASTM A1011 y ASTM A36, garantizando muy buenas propiedades mecánicas y de alta soldabilidad. Dimensiones: 3" (ancho) x 1 1/2" (alto), Espesor: Calibre 18, Material: Lamina Formada en Frio, Longitudes estándar: 6 metros.	Unidad	1
62	Perro tipo pesado de 19 mm	Fabricado en hierro galvanizado con un acabado en zinc plateado, este accesorio te ofrece una protección duradera y una sujeción confiable sin necesidad de terminales ni prensas. Su diseño con puente y ranuras garantiza una fijación óptima del cableado, siendo ideal para aplicaciones exigentes en la industria naviera o la construcción de mallas viales. Dimensión grillete para cable de 19mm	Unidad	1
63	Pintura para exteriores de 5 galones color varios acriland	Pintura para fachadas y paredes exteriores Acriland de Pintuland, 100% acrílica. Es resistente a hongos, algas y las inclemencias del tiempo: sol, lluvia, polvo y suciedades. Colores resistentes y duraderos, buena adherencia en superficies alcalinas. Recomendado para muros, paredes y superficies de cemento, concreto, yeso. Patios, terrazas, ladrillo sin esmaltar y láminas de fibrocemento. Vinilo diluible en agua con bajo olor, bajo VOC. Producto con certificado de calidad NTC 5828:2017.	Unidad	1
64	Pistola de calafateo	Pistola Calafateo Tipo Esqueleto Reforzada Truper. Para cartuchos tamaño estándar y aplicaciones de selladores de silicón. Cuerpo fabricado en acero tipo medio barril. Mango de aluminio inyectado. Doble varilla de empuje y medición. Muela robusta de acero para asegurar el trinquete.	Unidad	1
65	Reducción pvc de 1" * ½"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 1 * 1/2 pulgadas, tamaño nominal 33 por 21 mm. Diámetro exterior promedio 33,40 mm. Tolerancia en el diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm.	Unidad	1

		Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
66	Reducción pvc de 1" * ¾"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 1 * 3/4 pulgadas, tamaño nominal 33 por 26 mm. Diámetro exterior promedio 33,40 mm. Tolerancia en el diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
67	Reducciones pvc de ¾" * ½"	Dimensiones de los bujes de reducción, accesorios tipo campana de PVC Schedule 40A,B. Tamaño nominal 3/4 * 1/2 pulgadas, tamaño nominal 26 por 21 mm. Diámetro exterior promedio 26,67 mm. Tolerancia en el diámetro exterior (incluye ovalamiento) ±0,25 mm. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
68	Reflector de 100W	Los reflectores LED están fabricados en aluminio de alta resistencia, lo que garantiza una excelente disipación del calor y una mayor durabilidad. Incorporan tecnología LED SMD de alta eficiencia, proporcionando una iluminación potente con un bajo consumo de energía. Son resistentes a las vibraciones y a los cambios de temperatura, convirtiéndose en el reemplazo ideal para proyectores de haluro metálico. Características: Ángulo de iluminación: 120°, Potencias disponibles: 100W, 150W, 200W y 400W, Flujo luminoso: 3.500 – 4.500 lm, Vida útil: 25.000 horas, Temperatura de color: 6500K (Blanco Frío), Tecnología: LED SMD, Material: Aluminio de alta resistencia, Grado de protección: IP65 (apto para uso exterior), Voltaje: 100 – 240V, CRI: 80, Garantía: 1 año	Unidad	1
69	Reflector de 150W	Los reflectores LED están fabricados en aluminio de alta resistencia, lo que garantiza una excelente disipación del calor y una mayor durabilidad. Incorporan tecnología LED SMD de alta eficiencia, proporcionando una iluminación potente con un bajo consumo de energía. Son resistentes a las vibraciones y a los cambios de temperatura, convirtiéndose en el reemplazo ideal para proyectores de haluro metálico. Características: Ángulo de iluminación: 120°, Potencias disponibles: 100W, 150W, 200W y 400W, Flujo luminoso: 3.500 – 4.500 lm, Vida útil: 25.000 horas, Temperatura de color: 6500K (Blanco Frío), Tecnología: LED SMD, Material: Aluminio de alta resistencia, Grado de protección: IP65 (apto para uso exterior), Voltaje: 100 – 240V, CRI: 80, Garantía: 1 año	Unidad	1
70	Registros pvc de ½" tipo pesado	RECUBRIMIENTOS (ACABADOS) Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador. Recubrimientos no tóxico. Condición de servicio recomendada, uso doméstico en institucional. PRESIÓN DE SERVICIO Presión de trabajo manométrica máxima del agua 1620 kPa (235 psi). Presión mínima recomendada 138 kPa (20 psi). TEMPERATURA DE USO 23o C (73o F). CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO Vida útil de la unidad de cierre 5.000 ciclos a 138 kPa (50±5 Psig).	Unidad	1

71	Remache pop 3/16*3/4 con arandela	Descripción Remache Pop aluminio DIN 7337. Características •Norma: DIN 7337. •Material del eje: acero galvanizado. •Material del cuerpo: aluminio. Arandela Fabricadas en acero con recubrimiento galvanizado	Unidad	1
72	Rollo cinta teflón industrial	La virtud principal de este material es que es prácticamente inerte, no reacciona con otras sustancias químicas excepto en situaciones muy especiales. Esto se debe básicamente a la Protección de los átomos de flúor sobre la cadena carbonada. Esta carencia de reactividad hace que su toxicidad sea prácticamente nula; de hecho es el material con el coeficiente de rozamiento más bajo conocido. Otra cualidad característica es su impermeabilidad, por lo que mantiene sus cualidades en ambientes húmedos. Resistente a la corrosión. Es también un gran aislante eléctrico y sumamente flexible, no se altera por la acción de la luz. Otra cualidad es la anti adherencia. Material Base: 100% RESINA de P.T.F.E. (Poli tetrafluoretileno). Elongación: >=25% . Rango de Temperatura: -190°C hasta +260°C. Resistencia a la presión: Hasta 30BARS. Rango PH: 1-14 . Contenido Lubricante: <0.1%	Unidad	1
73	Rollo de alambre No. 12	Alambre N° 12 AWG Cu color Verde con aislamiento THHN/THWN con resistencia a la abrasión hasta 90°C y al calor, marca Procables, con certificación RETIE, NTC1332 y UL 83. Características Cable THHN: Capacidad de Corriente Nominal 30 A; Sección Calibre 12 AWG; Diámetro Exterior Aprox. 3.4 mm; Peso Total Aprox. 35 kg/km; Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C; Resistencia Eléctrica DC a 20°C 5.21 Ohm/km	Unidad	1
74	Rollo de alambre No. 14	Alambre 14 AWG Cu Amarillo para instalaciones eléctricas con aislamiento THHN Con una capacidad de corriente de 25 A, resistente al calor hasta 90°C, Alambre certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Características Alambre THHN: Capacidad de Corriente Nominal 25 A; Sección Calibre 14 AWG; Diámetro Exterior Aprox. 2.7 mm; Peso Total Aprox. 23 kg/km; Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C; Resistencia Eléctrica DC a 20°C 8.28 Ohm/km	Unidad	1
75	Rollo de manguera para riego de 1" * 90 mts Cal. 60	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de ½ pulgada. Ideal para usos agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90 m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 16 Kg	Unidad	1
76	Rollo de manguera para riego de 1/2" * 90 mts Cal. 60	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de ½ pulgada. Ideal para usos agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90 m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 7 Kg	Unidad	1
77	Rollo de manguera polietileno reforzada PE azul de 3/4"	Manguera de alta resistencia, calibre 60, con diámetro de 3/4 pulgada. Ideal para usos agrícolas, domésticos e industriales. Fabricada con materiales flexibles y duraderos, resiste la presión constante del agua sin deformarse ni reventarse. Su diseño permite un fácil manejo y excelente rendimiento en riego de cultivos, lavado de áreas, conexiones a bombas o sistemas de distribución. Largo 90	Unidad	1

	* 90 mts Cal. 60	m. Calibre 60. Presión de trabajo 60 psi. Peso del rollo 12 Kg		
78	Rollo manguera de 3" calibre 60	Descripción: Fabricadas con polietileno de baja densidad reciclado; manguera por 50 mts, tamaño nominal pulgadas 3, diámetro exterior en mm 92; espesor de pared (mm) 8, peso en kilos 90 a 95; presión nominal de trabajo PSI 110; % ovalamiento 5.	Unidad	1
79	Sanitario blanco	Características: Tecnología de descarga por gravedad: Potente sistema de descarga caracterizado por botón de accionamiento suave tipo push diseñado para el público en general, una válvula de suministro de agua libre de ajuste y válvula de descarga de fácil mantenimiento y alta duración, tipo torre. Válvula de suministro antisifón: Silenciosa válvula de entrada con sistema hidrostático que no requiere ajuste por cambios de presiones en la línea de suministro. Válvula de descarga: Válvula de descarga de fácil mantenimiento, menor probabilidad de fugas y mayor resistencia a ataques químicos. Uso Residencial. Materiales Porcelana sanitaria. Acabado Brillante. Alto 71.9cm. Largo 68.6cm. Ancho 38.9cm. Incluye Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional. Consumo de agua 4.8lt. Capacidad de descarga 250g.Espejo de agua 18.5 x 21.3 cm.	Unidad	1
80	Tanque de almacenamiento en pvc con tapa y accesorios de entrada 1/2", salida 1" y rebose 1" de 500 lts incluye flotador	Descripción: Elaborado en polietileno de alta densidad con protección ultravioleta para protegerlos del desgaste, Contara con tapa en polietileno de ajuste hermético y accesorios adaptadores macho y hembra de 1" y 1/2" con su respectivos empaques, De forma vertical (Redondo o cónico) con base plana y salida en de pvc, fabricados en una sola pieza, deberá contar con una capacidad de almacenamiento 500 lts. Dimensiones base 76 cm, ancho 100 cm, alto sin tapa 90 cm, alto con tapa 103 cm. Grifería para control flujo de agua. Grifería cuya válvula y brazo son metálicos y el globo flotador plástico	Unidad	1
81	Tapón pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1,/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
82	Tapón pvc roscado 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 38,10 mm. entrada mínima 1,/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
83	Tee pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo	Unidad	1

		nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 60,63 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
84	Teja arquitectónica Tj 3115 1,01 * 6 mts cal. 28	Cubierta en acero galvanizado prepintado en poliéster fabricada en diferentes colores, calibres y longitudes. Ancho útil de 1 metro. Modelo: Arquitectónica Colores Externos: Rojo, Azul, terracota, blanco y Verde. Colores interno: Blanco. Espesor: Calibres 30, 30 Especial, 28 y 26. Ancho estándar: 1.07mt. Ancho útil: 1.00 mt. Longitud estándar: 3,4,5 y 6 metros. Longitud especial: Fabricada Sobre medidas especiales. Peso mínimo: 2.85 Kg/mt. Normas: ASTM A 792, NTC 3475, JIS 3322.	Unidad	1
85	Teja de zinc ondulada 3,05 * 0,80 cm cal. 34	Ancho total 800 mm, ancho útil 750 mm, alto de onda 18 mm, ancho canal 67 mm, traslapo lateral, con recubrimiento METALUM (aleación de Aluminio 55%, Zinc 43.5% y 1.5% de Silicio) producido por inmersión en caliente para la fabricación de la Teja de Zinc REFERENCIA (Dimensiones en píes) 3' * 10' LONGITUD (Mts) 3,048 Espesor final 0.20mm (Cla.34)	Unidad	1
86	Tubería pvc agua potable ½" 21 mm 500 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 200 psi-14,06 kg/cm2; diámetro nominal 11/2 pulgada, 48 mm; diámetro exterior promedio1,90 pulgadas, 48,26 mm; espesor de la pared mínimo0,090 pulgadas, 2,29 mm; peso metro 0,5 Kg.	Unidad	1
87	Tubería pvc agua potable 1" 33 mm 315 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 315 psi-22,15 kg/cm2; diámetro nominal 1 pulgada, 33 mm; diámetro exterior promedio1,315 pulgadas, 33,40 mm; espesor de la pared mínimo0,097 pulgadas, 2,46 mm; peso metro 0,4 Kg.	Unidad	1
88	Tubería pvc agua potable 1½" 48 mm 200 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 200 psi-14,06 kg/cm2; diámetro nominal 11/2 pulgada, 48 mm; diámetro exterior promedio1,90 pulgadas, 48,26 mm; espesor de la pared mínimo0,090 pulgadas, 2,29 mm; peso metro 0,5 Kg.	Unidad	1
89	Tubería pvc agua potable	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana	Unidad	1

	2" 33 mm 200 PSI	unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 2 pulgadas, 60 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 60,32 (2,375) ± 0,15 (0,006). Espesor de la pared (mm) 2,87. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,113. Diámetro Interior promedio 54,58		
90	Tubería pvc agua potable 21/2" 33 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 21/2 pulgadas, 73 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 73,02 (2,875) ± 0,18 (0,007). Espesor de la pared (mm) 3,48. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,137. Diámetro Interior promedio 66,06.	Unidad	1
91	Tubería pvc agua potable 3" 88 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie	Unidad	1

		RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 3 pulgadas, 88 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 88,90 (3,500) ± 0,20 (0,008). Espesor de la pared (mm) 4,24. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,167. Diámetro Interior promedio 80,42		
92	Tubería pvc agua potable 3/4" 26 mm 400 PSI	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, los Tubos y Accesorios de PVC Presión Durman se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC - 369 (ASTM D1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC - 382 (ASTM D2241) y NTC - 1339 (ASTM D2466). Tipo 1, grado 1, presión de trabajo a 23°C 500 psi-35,16 kg/cm2; diámetro nominal 3/4 pulgada, 26 mm; diámetro exterior promedio 1,050 pulgadas, 26,67 mm; espesor de la pared mínimo 0,117 pulgadas, 2,97 mm; peso metro 0,3 Kg.	Unidad	1
93	Tubería pvc agua potable 4" 114 mm 200 PSI	Los Tubos y Accesorios de PVC Presión, están diseñados y garantizados para el transporte de agua potable utilizando campana unión mecánica SNAP. Son fabricados empleando compuesto de PVC rígido (NTC 369) y están avalados mediante sello de calidad de las normas NTC 2295 "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos" y NTC 382 "Plásticos. Tubos de poli-cloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)". Adicionalmente cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Normas y certificaciones: Norma Técnica Colombiana 382: "Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión. (Serie RDE).". "Norma Técnica Colombiana 2295: "Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de fluidos a presión." Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y del reglamento de tuberías del MAVDT expedido en la resolución 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Diámetro nominal 3 pulgadas, 88 mm; Tolerancias del diámetro en mm (Pulgadas) 114,30 (4,500) ± 0,23 (0,009). Espesor de la pared (mm) 5,44. Espesor de la pared (Pulgadas) 0,214. Diámetro Interior promedio 103,42	Unidad	1
94	Tubo alcantarillado novafort de 10" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 10 pulgadas, 250 mm. Diámetro exterior mm 248.5 - 250.8. Diámetro interior mm 226. Longitud de inserción mm 120-	Unidad	1

		140. Longitud efectiva 5860 - 5880. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 23,9		
95	Tubo alcantarillado novafort de 12" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 12 pulgadas, 315 mm. Diámetro exterior mm 313.2 - 316.0. Diámetro interior mm 284. Longitud de inserción mm 130 - 150. Longitud efectiva 5850 -5870. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 34,3	Unidad	1
96	Tubo alcantarillado novafort de 8" * 6 metros	La tubería corrugada alcantarillado, es un tubo de PVC (poli cloruro de vinilo) de doble pared fabricado mediante el proceso de doble extrusión, el cual posee una pared interna lisa y una pared externa corrugada, para óptimo desempeño hidráulico y estructural; utiliza sellos elastoméricos especialmente diseñados garantizando hermeticidad en las uniones entre tubos y accesorios. La tubería TDP de diámetros de 4" a 20" se fabrica bajo norma NTC 3722-3 "Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Partes 3: tuberías y accesorios con superficie externas no lisa, tipo B". Diámetro 8 pulgadas, 200 mm. Diámetro exterior mm 198.8 - 200.6. Diámetro interior mm 180. Longitud de inserción mm 100-120. Longitud efectiva 5880 - 5900. Rigidez mínima PSI 28 y 58. Peso S4 (28PSI) 16	Unidad	1
97	Tubo conduit de 1/2"	Las tuberías Conduit fabricadas por P.V.C. GERFOR S.A. cumplen con los requisitos establecidos en la norma técnica NTC 979 (Antecedente ANSI/UL 651) – TUBOS Y CURVAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) RÍGIDO (PVC RÍGIDO) PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CABLEADO TELEFÓNICO, para los accesorios Conduit fabricados por P.V.C GERFOR S.A. cumplen con los requisitos establecidos en la norma técnica NTC 5442 ACCESORIOS DE POLI(CLORURO DE VINILO)(PVC) RÍGIDO PARA TUBERIA CONDUIT y la RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE. Diámetro nominal mm 21 pulgadas 1/2. Tolerancia mm ± 10. Espesor de la pared mm máximo 2,03 mínimo 1,52	Unidad	1
98	Tubo de sikaflex	Sikaflex® es un sellador elástico monocomponente, que cura con la humedad ambiental, de bajo módulo, adecuado para juntas de unión y juntas de movimiento. USOS Sikaflex®-1A PLUS es una masilla multipropósito, diseñada para el sellado de juntas de unión y juntas con movimiento. ▪ Juntas de movimiento ▪ Juntas de unión ▪ Acabado de sistemas de aislamiento exterior ▪ Concreto ▪ Mampostería y ladrillos ▪ Juntas entre elementos prefabricados ▪ Sello superficial en tanques y muros.	Unidad	1
99	Unión pvc de ½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1/2, Diámetro externo	Unidad	1

		nominal 21 mm, Diámetro de entrada: diámetro 21,54 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 21,23 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 17,48 mm, Diámetro para rosca 13,98 mm, Diámetro externo 25,35 mm. entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
100	Unión pvc de ¾"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3/4, Diámetro externo nominal 26 mm, Diámetro de entrada: diámetro 26,87 mm, tolerancia ±0,10. Diámetro en el fondo: Diámetro 26,57 mm; tolerancia ±0,10 mm. Longitud mínima de campana 18,26 mm, Diámetro para rosca 18,95 mm, Diámetro externo 31,01 mm. Entrada mínima 1/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
101	Unión pvc de 1"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 1, Diámetro externo nominal 33 mm, Diámetro de entrada: diámetro 33,66 mm, tolerancia ±0,13. Diámetro en el fondo: Diámetro 33,27 mm; tolerancia ±0,13 mm. Longitud mínima de campana 22,23 mm, Diámetro externo 38,20 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
102	Unión pvc de 1½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 11/2, Diámetro externo nominal 48 mm, Diámetro de entrada: diámetro 48,56 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 48,11 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 27,79 mm, Diámetro externo 54,03 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
103	Unión pvc de 2"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 2, Diámetro externo nominal 60 mm, Diámetro de entrada: diámetro 60,63 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 60,67 mm; tolerancia ±0,15 mm. Longitud mínima de campana 29,36 mm, Diámetro externo 66,90 mm. entrada mínima 1/16. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
104	Unión pvc de 2½"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 21/2, Diámetro externo	Unidad	1

		nominal 73 mm, Diámetro de entrada: diámetro 73,38 mm, tolerancia ±0,15. Diámetro en el fondo: Diámetro 72,85 mm; tolerancia ±0,18 mm. Longitud mínima de campana 44,45 mm, Diámetro externo 80,52 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC		
105	Unión pvc de 3"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 3, Diámetro externo nominal 88 mm, Diámetro de entrada: diámetro 89,31 mm, tolerancia ±0,20. Diámetro en el fondo: Diámetro 88,70 mm; tolerancia ±0,20 mm. Longitud mínima de campana 50,80 mm, Diámetro externo 97,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
106	Unión pvc de 4"	Dimensiones de la campana cónica y tolerancias para accesorios schedule 40: Tamaño nominal en pulgadas 4, Diámetro externo nominal 114 mm, Diámetro de entrada: diámetro 114,76 mm, tolerancia ±0,23. Diámetro en el fondo: Diámetro 114,07 mm; tolerancia ±0,23 mm. Longitud mínima de campana 58,80 mm, Diámetro externo 124,56 mm. entrada mínima 3/32. Cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1339 (Antecedente ASTM D 2466) plásticos accesorios de poli (Cloruro de vinilo) (PVC) Schedule 40, lo cual se evidencia mediante las certificaciones de productos expedidas por el instituto Colombiano de normas Técnicas, ICONTEC	Unidad	1
107	Unión rápida para manguera de 3"	Diseñada para unir tuberías de gran diámetro sin necesidad de herramientas, rápida colocación y sellado eficiente. Diámetro 90 mm, Presión máxima 8 bares,	Unidad	1
108	Unión reparación de 3" 88 mm 200 PSI	Accesorios de presión unión mecánica fabricadas por GERFOR, cumplen con los requerimientos establecidos en la resolución No. 0501 del 04 de Agosto de 2017, por la cual se expide el Reglamento Técnico que señala los requisitos relacionados con la composición química que deben cumplir los tubos de acueducto, alcantarillado, uso sanitario y aguas lluvias y, sus accesorios, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Rde 21 PVC grado 1, tipo 1; presión de trabajo a 23°C, 200 PSI-1,38 Mpa-14,06 Kg/cm2; diámetro 3 pulgadas largo de la unión 495 mm; largo de la campana 254 mm	Unidad	1
109	Unión reparación de 4"	Accesorios de presión unión mecánica fabricadas por GERFOR, cumplen con los requerimientos establecidos en la resolución No. 0501 del 04 de Agosto de 2017, por la cual se expide el Reglamento Técnico que señala los requisitos relacionados con la composición química que deben cumplir los tubos de acueducto, alcantarillado, uso sanitario y aguas lluvias y, sus accesorios, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se	Unidad	1

		derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. Rde 21 PVC grado 1, tipo 1; presión de trabajo a 23°C, 200 PSI-1,38 Mpa-14,06 Kg/cm2; diámetro 4 pulgadas largo de la unión 610 mm; largo de la campana 280 mm		
110	Unión sanitario de 6"	Unión Sanitaria 6" Pulgadas. Accesorio complementario para unir las tuberías sanitarias y extender el rango de los mismos para cubrir la red que se desea realizar. Beneficios: Resistente a la corrosión y al impacto, Fácil Instalación. Usos: Transporte de aguas servidas, en sistemas sanitarios, en instalaciones de redes de infraestructura y domiciliaria.	Unidad	1
111	Válvula compuerta 3" E.L. sello elástico HF	Válvula compuerta elástica vástago no ascendente, diámetro de 3 pulgadas norma AWWA C-515/C509 o ISO 7259. Extremos: brida ANSI B 16.1 (ISO 7005-2), liso para tubería: pvc, asbesto cemento y hierro dúctil, junta hidráulica para tubería pvc y hierro dúctil. Presión Nominal (PN) 16 bar (232 psi) Peso 9.0 Kg. Medidas (Cm.) Ancho: 8.9 x Alto: 31.5 x Profundidad 29.2 Color azul	Unidad	1
112	Varilla PDR 60 de 1/2" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 4 (1/2"); Peso (Masa) nominal 0,994; Diámetro mm 12,7; Área de la sección transversal mm2 129; Perímetro mm 39,9; Altura resalte mm (Min) 0,51; Espaciamiento mm (Máx) 8,90; Ancho de Venas mm (Máx) 4,90	Unidad	1
113	Varilla PDR 60 de 3/8" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 3 (3/8"); Peso (Masa) nominal 0,560; Diámetro mm 9,5; Área de la sección transversal mm2 71; Perímetro mm 29,9; Altura resalte mm (Min) 0,38; Espaciamiento mm (Máx) 6,70; Ancho de Venas mm (Máx) 3,60	Unidad	1
114	Varilla PDR 60 de 5/8" por 6 mts	Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en sección circular con resaltes para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289. Utilizada en el sector de la construcción para refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismorresistente. No de Designación (Pulg) 5 (5/8"); Peso (Masa) nominal 1,552 ; Diámetro mm 15,9; Área de la sección transversal mm2 199; Perímetro mm 50; Altura resalte mm (Min) 0,71; Espaciamiento mm (Máx) 11,10; Ancho de Venas mm (Máx) 6,10	Unidad	1
115	Zapapico	Forjada en un solo cuerpo de acero de alto contenido de carbono y procesos de temple para garantizar una mayor resistencia al impacto. Ideal para trabajos pesados de construcción, demolición y agricultura. Medidas: Largo total 467 mm, pala 200 mm, punta 210 mm, ancho pala 108 mm peso 5 libras.	Unidad	1

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

Cordialmente
NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :

DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FORMATO No. 08

MODELO DOCUMENTO CONSORCIAL Y/O DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
Jefe De Planeación, Control Interno,
Servicios Y Obras Publicas
E.S.D

REFERENCIA: Proceso MP-SASI-XXX DE 202X

Objeto:"XXXX

Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.
La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100% (Cien por ciento).

Que la duración del consorcio o unión temporal será por XXXXXXXXXX
Que la responsabilidad de los integrantes es solidaria.
Que el representante legal del consorcio o unión temporal es xxxxxxxx xxxxxxxxx identificado con la cédula de ciudadanía xxxxxxx, quien está expresamente facultado paraxxxxxxx

FORMATO 09
AUTORIZACIÓN CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICÍA, DISCIPLINARIOS Y PROFESIONALES

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
E.S.D

PROCESO: No. MP-SASI-XXX DE 20XX

Yo_____, identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____ , autorizo al MUNICIPIO DE PAYA, para solicitar información a la autoridad competente en caso de que mi certificado de antecedentes reporte que los mismos existen, de acuerdo con el artículo 17 de la ley 1238 de 2008.

Cordialmente,
Nombre, Apellidos o Razón Social Firma
Identificación Número

FORMATO No. 10

Señores;
Alcaldía Municipal de PAYA

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía Municipal de Paya NIT: 800065411-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____

FORMATO NO. 11
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de PAYA, adelanta el proceso de convocatoria pública No._____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Municipio de PAYA para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de PAYA, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del Municipio de PAYA, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de PAYA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el Municipio de PAYA.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en el Municipio de PAYA a los __ días del mes de ___ de 2026.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO No. 12

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
Palacio Municipal.
E.S.D

***Referencia**: PROCESO N° XXXXXXXXXXX*

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

ANEXO 13
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, subnumerales 2, 5, 6 y 7 de la Invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, subnumerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FORMATO 14
LIMITACIÓN A MIPYMES

(PERSONAS NATURALES)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre] se encuentra clasificado como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.
Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
_____
[Nombre y firma de la persona natural] [Nombre y firma del contador público]

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: xxxxxx

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
_____
[Nombre y firma del representante legal] [Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE XXXXXXXXX No. MP- SASI - XXX DE 20XX

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA
NIT:	891.855.735-7
CONTRATISTA:	
NIT	
R, LEGAL	
C. C.	
OBJETO:	XXXXXXXXXXXXX
DURACION	
VALOR:	XX PESOS M. CTE ($XX,oo)
FECHA:	XX

Entre los suscritos a saber, por una parte, JUVENAL PEREZ VEGA**,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 74.080.886 de Sogamoso Boyacá, actuando en nombre y representación del Municipio de Paya cargo para el cual fue elegido por votación popular; debidamente posesionado en el Notaria única del círculo de Labranzagrande el día veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) según consta en la respectiva acta, así como en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del literal d, del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte, XX, identificado con cédula de ciudadanía número XX Expedida en XX, en representación legal de la firma XX, con NIT: XX, debidamente inscrito en el certificado en la Cámara de Comercio de XX, en el registro de inscripción, y en el registro único tributario, RUT de la DIAN administración XX, quién en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el contratista, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2ª de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás actos reglamentarios pertinentes, y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO.- El objeto del presente contrato es "XXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con las bases de contratación estipuladas en el Proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública POR EL SISTEMA DE SELECCIÓN ABREVIADA No. XXXXXX DE 2021, la propuesta del contratista y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato y las siguientes cantidades de proyecto según anexo Técnico adjunto del Contrato:
SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL

CONTRATISTA: 1) Garantizar y cumplir con el objeto contratado en los términos, actividades y cantidades ofertadas de acuerdo al Proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública de selección abreviada de menor cuantía XXXXXXXXXXX. POR EL MUNICIPIO: 1). Cancelar al contratista dentro de los términos establecidos el pago convenido en la cláusula tercera de esta orden. TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de, XXX DE PESOS M. CTE ($XXXX,OO), los cuales serán cancelados de la siguiente manera: (Conforme a la propuesta del contratista). CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para el cumplimiento del presente contrato es xxxx, contados a partir de la protocolización del presente contrato. QUINTA: RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no genera el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago de los emolumentos a que el municipio se obliga en virtud del contrato derivado de esta convocatoria, se ejecutará con cargo al presupuesto municipal vigencia 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX de XXXX 01 de XXX0 expedido por la Tesorería municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
XXX	XXXX	

SEPTIMA: GARANTIAS: El contratista se obliga de manera posterior al perfeccionamiento del presente contrato y antes del giro del primer pago a constituir una póliza de garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente reconocida y aprobada por la superintendencia Financiera de Colombia, que amparare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA

INDEMNIDAD: En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Paya, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. OCTAVA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la alcaldía municipal, por medio del secretario de xxxxxx. NOVENA: MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este autoriza en

la presente cláusula al municipio de Paya para efectuar la tasación y cobro requerimiento de multas semanales sucesivas del dos y medio por ciento (2.5%) del valor Total del contrato, sin que ella sobrepase el 10% del valor Total del mismo, la liquidación de las multas las efectuará el contratante en las Actas y en el acto final, según sea el momento que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago parcial a final según sea el caso. En el evento de que no puedan ser descontados oportunamente se incluirá en la liquidación respectiva efectuada. DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si llegará a suceder el evento de incumplimiento Total de las obligaciones a cargo del municipio o del contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió el valor correspondiente al 10% del valor Total del contrato, los que podrán cobrar previo requerimiento o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única, de lo cual se informará a la respectiva Cámara de Comercio. DECIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá, de común acuerdo de las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acto donde conste tal evento sin que para los efectos de plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El contratista ampliará la póliza de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. DECIMA SEGUNDA: CESION. EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita por el municipio. DECIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN. El contratista solo podrá subcontratar con el visto bueno del contratante y aquello que no implique la Totalidad del objeto del presente contrato y dejándose plena constancia que se hace a plena responsabilidad del contratista, en los subcontratos autorizados. DECIMA CUARTA: Contratos Adicionales. Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, podrán ser suscritos contratos adicionales a este, cuyo valor será proporcional a la gestión, su complejidad y tiempos requeridos y su valor no podrá exceder en la Totalidad del 50% de la cuantía originalmente pactada. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse su ejecución, su perfeccionamiento, adición y prórroga a la garantía única. DECIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto del contrato a más tardar dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los

ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del contrato para evaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. DECIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Contratante y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA. Las partes de común acuerdo manifiestan que, si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de este, se terminará pudiendo el contratante adjudicar o suscribir el contrato con otro proponente. DECIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista con la suscripción del presente contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e Incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal. 2. La aprobación de la garantía única. 3) Publicación del contrato en la Gaceta Municipal, que se entenderá cumplido con la entrega de recibo de pago respectivo. VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE. Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1.993 y sus Decretos reglamentarios, este contrato se sujeta en sus partes a los prescritos en los decretos 165, 252 y 1086 de 1997. VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos que legalmente se requieren: Propuesta técnica y económica por parte del contratista, hoja de vida, copia de afiliación a una E. P. S., copia de afiliación a un fondo de pensiones A. F. P. copia de la cédula de ciudadanía, copia de la libreta militar, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de paz y salvo fiscal vigente, certificado de antecedentes judiciales y de policía vigentes y los que se produzcan en el desarrollo del mismo. VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIOS: Por el municipio, en la calle 3 No.3-45, el parque principal de Paya, por el contratista en la xxx.

Para constancia se firma en Paya – Boyacá a los xx (xx) días del mes de xx del año dos mil veintiuno (2022).

Por el municipio,

xxxxxxxxxxxxx
Alcalde Municipal

El contratista,

xxxxxx
C. C.

FORMATO

MODELO DE FORMATO A UTILIZARSE EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA

Subasta Inversa Nº xxx de 20XX, OBJETO "XXXXXXXXX"	
SUBASTA INVERSA	
FORMATO DE LANCE	
Establecimiento de comercio	
Representante Legal	
Apoderado	
Valor del lance %	
No realiza lance	
Firma Identificación CC.	